

## INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto	6
1.4. Forma de organización y/o cobertura	7
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	
2.1. Bases de medición	8
2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad	9
2.3. Tratamiento en moneda extranjera	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	10
2.5. Otros aspectos	10
2.5.1. Prácticas contables	
2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios	12
3.2. Estimaciones y Supuestos	12
3.3. Correctiones contables	15
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	15
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	85
5.1. Depósitos en instituciones financieras	85
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	
7.2.1 Otras cuentas por cobrar	89

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









7.2.2 Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	94
7.3 Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar	95
NOTA 9. INVENTARIOS	96
9.1. Bienes y servicios	96
Composición	96
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	100
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE- Muebles	100
10.1.1. Maquinaria y equipo	101
10.1.2. Muebles enseres y equipo de Oficina	101
10.1.3 Equipo de comunicación y computación	102
10.1.4 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	102
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE- Inmuebles	102
10.2.1 Terrenos	103
10.2.2. Edificaciones	110
10.2.2.1 Edificios y Casas	110
10.2.2.2 Edificaciones en propiedad de terceros	111
10.2.2.3 Otras construcciones	114
10.2.2.4 Revelaciones adicionales de las Edificaciones	115
10.3 Construcciones en Curso	116
10.4. Depreciación	117
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	117
14.1. Detalle de saldos y movimientos	118
14.2. Revelaciones adicionales	119
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	120
Composición	120
16.1. Avances y anticipos entregados	120
16.2. Recursos entregados en administración	121
Composición	121
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	122
17.1. Arrendamientos operativos	122

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Composición	122
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	122
21.1. Revelaciones Generales	123
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	123
21.1.2. Recursos a favor de terceros	123
21.1.3. Descuentos de nomina	124
21.1.4. Retención en la Fuente e impuesto de Timbr	125
21.1.5. Impuestos tasas y contribuciones	126
21.1.6. Impuesto al valor agregado	126
21.1.7 Créditos Judiciales	126
21.1.8 Otras cuentas por pagar	126
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	127
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	128
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	131
22.3. Beneficios y plan de activos Posempleo - Pensiones y Otros	132
NOTA 23. PROVISIONES	132
23.1. Litigios y demandas	133
NOTA 24. OTROS PASIVOS	133
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	136
Composición	136
25.1 Activos Contingentes	136
25.2 Pasivos contingentes	136
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	151
Composición	151
NOTA 27. PATRIMONIO	151
NOTA 28. INGRESOS	153
Composición	153
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	153
28.1.1 Ingresos No tributarios	154
28.1.2. Operaciones Interinstitucionales	154

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









28.1.2.1 Fondos recibidos	154
28.1.2.2 Operaciones sin flujo de efectivo	155
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	155
28.2.1 Financieros	155
28.2.2. Ingresos Diversos	156
28.2.3. Reversión de las perdidas por deterioro del valor	157
28.2.4. Reversión de Provisiones	158
NOTA 29. GASTOS	158
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	158
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	162
29.2.1 Deterioro – activos financieros y no financieros	162
29.3. Transferencias Y Subvenciones	165
20 / Otros Gastos	165

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito es un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

#### 1.1. Identificación y funciones

La Junta Militar de Gobierno emitió el Decreto No. 0312 del 19 de Julio de 1958 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de Diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto Nº 2345 de la fecha 1971, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto Nº 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.











Con el Decreto Nº 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto Nº 1703 de 2014 modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto Nº 2575 de 2013 por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto Nº 092 de 2007.

Con el Decreto Nº 2575 de 2013, se distribuyen cargos y se ubica al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas del Instituto. Mediante la promulgación de la Resolución 007 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito". Se crearon grupos internos de trabajo para garantizar la eficiente prestación del servicio público entre los cuales se encuentra el Grupo Financiero, el Grupo de Talento Humano, Grupo de Adquisiciones y suministros, Grupo de gestión de información y TIC, Grupo de Proyectos de Inversión, Grupo de Servicio al Usuario y Grupo de viviendas.

#### Misión

Mejorar la calidad de vida al personal militar, civiles del Ejército y sus familias mediante la asignación de vivienda fiscal, a través de un sistema de Gestión administrativo fundamentado en la eficiencia operacional.

#### Visión

Para 2026, el ICFE contará con una mayor cobertura de viviendas fiscales, mediante la construcción y el mantenimiento eficiente de los inmuebles, mejorando la calidad de vida y los servicios ofertados, generando bienestar a nuestros usuarios y fomentando practicas amigables con el medio ambiente.

#### Megas 2023 - 2026

**Mega 1:** realizar mantenimiento recuperativo y estructural a 245 unidades de vivienda entre las vigencias 2023 y 2026, de acuerdo con el presupuesto asignado.

 Mejorar el estado de deterioro normal de los inmuebles, disminuyendo la desocupación presentada a causa de inhabitabilidad de los mismos, generando mayor ocupación y nivel de satisfacción por parte de los usuarios de casas fiscales.

**Mega 2:** aumentar la cobertura, construyendo 80 unidades de vivienda entre las vigencias 2023 y 2026.











Aumentar la oferta de vivienda fiscal que se tiene actualmente, para dar mayor cobertura y
disminuir el déficit presentado en las seccionales que requieren mayor atención por la
cantidad de solicitudes recibidas, generando mayor beneficio a la población militar y civil
objeto de asignación.

Mega 3: restituir 50 unidades de vivienda fiscal entre las vigencias 2023 y 2026.

• Las viviendas fiscales con antigüedad de más de 30 años, que presentan vetustez es mayor el valor de su recuperación y/o mantenimiento que el mismo costo de la vivienda.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015, y modificaciones, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos adopto el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de MAYO de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en sesión del 17 de MAYO de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019, así como en sección del 31 de marzo de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de MAYO de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de MAYO 28 de MAYO de 2020, se efectuó actualización al manual de políticas contables mediante resolución 0376 de 24 de septiembre de 2025.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito como entidad de gobierno prepara sus Estados Financieros A Sepitiembre de 2025 dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de igual manera elabora sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en la

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Resolución No. 706 de Mayo 16 de 2016, Resolución 411 de 29 noviembre de 2023, Resolución 038 de 13 de febrero de 2024, la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022, se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 533 de de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

La resolución 417 de 2023 06 de diciembre de 2023 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno.

La resolución 438 de 2024 05 de diciembre de 2024 Por la cual se modifican el marco conceptual para la preparación y presentación y las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno.

El ICFE preparó un juego completo de estados financieros que comprenden:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Estado de Flujos de Efectivo\*
- e) Notas a los Estados Financieros

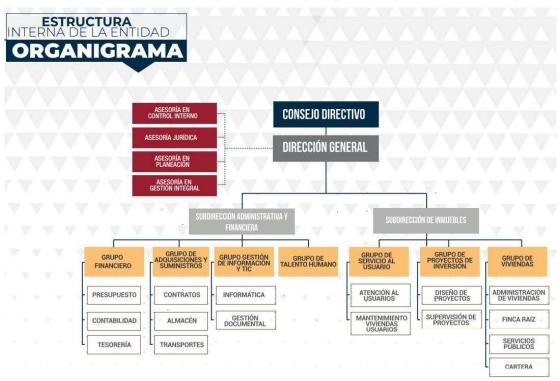
## 1.4. Forma de organización y/o cobertura











El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, según Decreto 472 de 1998 tiene las siguientes funciones:

- Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formación de la política y de los planes de vivienda por el sistema de arrendamiento para Oficiales, Suboficiales y personal Civil del Ejercito.
- Desarrollar programas de vivienda de acuerdo con las necesidades del Ejercito.
- Administrarlos bienes que posea o adquiera.
- Las demás que señalen las disposiciones legales.

## NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

#### 2.1. Bases de medición

#### Base de preparación

Los Informes Financieros y Contables del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se preparan bajo el principio "entidad en marcha"; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









## Bases de contabilización y medición

- El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al Área Financiera.
- Los activos y pasivos adquiridos desde el 1 de enero de 2018, son medidos por el costo.
- De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a un SMLMV.
- Un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)
- Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito presenta sus Informes Contables, teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

## 2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad

## Moneda Funcional y presentación

El ICFE, para expresar los estados financieros, la administración, ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde ejerce su actividad, la cual influye fundamentalmente en la determinación de los precios y costos, la cual es el peso colombiano.

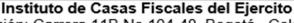
Los estados financieros se presentan en peso colombiano (COP), que es a su vez la moneda funcional.

#### Unidad de redondeo

No se redondea

## La materialidad o importancia relativa

- Es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.
- Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.











- Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro:
- que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.
- La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

## 2.3. Tratamiento en moneda extranjera

No aplica a la entidad

#### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, no se presentaron hechos posteriores al cierre contable que conlleven a efectuar revelación.

#### 2.5. Otros aspectos

#### 2.5.1. Prácticas contables

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016. Numeral 3.2.3.1-Soportes documentales 3.2.11-Individualizacion de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualizacion de valores; 3.2.14-Análisis, verificación y conciliación de información; 3.2.15-Depuracion contable permanente y sostenible; toda vez que las transacciones están respaldadas mediante soportes, los bienes derechos y obligaciones se encuentran registrados individualmente, la depreciación, amortización se realiza mensualmente y la provisión de acuerdo con el informe emitido por el área responsable, se realiza la medición posterior de acuerdo a la política contable, 3.2.4 Manuales de políticas contables de conocimiento de las dependencias reportantes de Información.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera, según numeral 3.2.16 Cierre Contable Resolución 193 de 2016.

#### 2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable

De orden administrativo











El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito en el Proceso de Conciliación de Cuentas Reciprocas de servicios públicos, realiza un seguimiento permanente a través de conciliación de saldos e informando a las empresa prestadoras de servicios que los requieran, los códigos contratos de los cuales se efectúa la cancelación del servicio público, toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, posee gran cantidad de inmuebles de las cuales uno son del Ministerio de Defensa Nacional—Ejercito y otros son del ICFE, los servicios cancelados por los usuarios en las viviendas habitadas.

#### De orden operativo

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa.

Al cierre del periodo informado a través del módulo derechos y cartera no se efectúa la factura de la totalidad de la cartera toda vez que está en proceso el desarrollo de la carga masiva de facturación a través del Sistema SIIF NACION; soportado mediante radicado 2-2022-022907 expedido por el administrador del grupo del Sistema Integrado de Información Financiera.

A partir de agosto de 2025 el ICFE genero facturación con IVA sobre un inmueble comercial arrendado.

#### Sistemas de información

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	ODOO	Liquidación de nomina	Nomina	Personal
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales	Soporte misional para recaudo y liquidación a los usuarios de vivienda fiscal	Grupo de viviendas
3	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes Propiedad Planta y Equipo

#### Plan de contingencias

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército genera y archiva desde el Sistemas SIIF NACION Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP y son soporte de información ante alguna contingencia.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









# NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

#### 3.1. Juicios

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil, tiempo de amortización de los intangibles el deterioro de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, el deterioro de los intangibles con relación al pasivo estimado por las demandas en contra de la Entidad.

## 3.2. Estimaciones y Supuestos

## Deterioro de cuentas por cobrar

El ICFE, reconocerá la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las perdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:

Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por la entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.

La tasa de interés se definirá de forma mensual, esta será determinada por el ICFE y deberá ajustarse al inicio de cada vigencia fiscal.

## Deterioro de inventario

El ICFE, anualmente examinará si los inventarios si están deteriorados considerando los siguientes factores:

• Tiempo en Almacén (Rotación de Inventario):

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- a. Criterios de evaluación:
- ➤ Rotación Alta: Inventarios con rotación frecuente dentro de los últimos 12 meses. No se consideran en riesgo de deterioro.
- Rotación baja: Inventarios que han tenido movimientos escasos o nulos dentro de los últimos 12 meses. Se analizarán para determinar si:
  - Siguen siendo requeridos en la operación.
  - Están obsoletos o tienen bajo nivel de demanda.
  - Su estado físico sigue siendo adecuado.
- ➤ Sin rotación (Rotación = 0): Inventarios que no han tenido movimientos en más de 12 meses. En este caso, se procederá con una evaluación detallada de:
  - Condiciones físicas del producto (corrosión, deterioro visible, empaque dañado, entre otros).
  - Posibilidad de uso o comercialización.
  - Necesidad operativa futura o existencia de productos sustitutos.

El grado de rotación se calculará de acuerdo con el informe de rotación de inventario del ERP SAP

- > si el elemento tiene un grado de rotación de 0 se entenderá que es un elemento sin rotación.
- > si el elemento tiene un grado de rotación mayor a 0 pero menor a 1 serán considerados como rotación baja.
- > si el elemento tiene un grado de rotación mayor a 1 serán considerados como rotación alta.
- b. Acciones según resultado:
- ➤ Si el inventario está en buen estado y existe posibilidad razonable de uso, se mantendrá sin ajuste contable, pero bajo observación en revisiones futuras.
- ➤ Si el inventario no es funcional o no se espera que sea utilizado en condiciones normales, se registrará una provisión por deterioro parcial o total, según corresponda.

## • Fecha de vencimiento

Para los elementos con fecha de caducidad como los son pinturas, esmaltes y demás productos que por su fabricación cuentan con una fecha de vencimiento, se establecerá un monitoreo activo y periódico, si dichos elementos llegan a su expiración, se reconocerá como deterioro











Se aplicarán revisiones bimensuales a estos inventarios, dada su mayor exposición a deterioro físico, caducidad u obsolescencia, para ello se registrará un formato establecido por el área del almacén.

#### • Obsolescencia

- > Se evaluará el impacto de cambios tecnológicos o condiciones de mercado que afecten la capacidad de uso de los elementos.
- ➤ El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro de este.
- Cuando las circunstancias que causaron deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.
- ➤ El ajuste del inventario se calculará para cada partida, sin embargo, la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

#### Deterioro de los Activos no Generadores de Efectivo

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

El ICFE, para efectos de determinar el deterioro de los bienes inmuebles (edificios) se tomará el costo total de la edificación.

Periodicidad: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En el ICFE, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia.

#### Deterioro de intangibles

El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización.

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV; no obstante, se puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el











valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Si el cálculo del deterioro es mayor a 3 SMMLV se registra, en caso contrario no se efectúa registro de deterioro. No se hace tampoco cálculo de deterioro a los activos intangibles adquiridos durante los tres meses o menos, del final del periodo del ejercicio contable, pues se presume que fue comprado en condiciones normales.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo; y b) sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

## **Proceso Litigioso**

El proceso litigioso del ICFE y su reconocimiento contable se deriva de los aspectos incorporados en el sistema Ekogui implementado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales emitido por la Contaduría General de la Nación.

Que administra la asesoría Jurídica de la entidad en el aplicativo Ekogui, del cual obtiene la clasificación de procesos y cuantías en términos de Posible, Probable, Remoto y Pasivo Real. De forma mensual se hace la actualización financiera.

#### Cálculo Actuarial

El ICFE en aplicación del marco normativo para entidades de gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias). La entidad realiza anualmente la actualización del cálculo actuarial de Beneficios a empleados a Largo Plazo.

#### 3.3. Correcciones contables

En el periodo informado No hubo registros.

## 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, no posee Instrumentos Financieros, tales como inversiones, prestamos por cobrar, prestamos por pagar y títulos de deuda.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES











De acuerdo a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emanada por la Contaduría General de la Nación, el ICFE, adopto el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de MAYO de 2017 y realizo modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en sesión del 17 de MAYO de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019: de igual manera realizo la actualización de algunas políticas contables, acorde a las necesidades de la entidad en sección del 31 de marzo de 2020 del comité de sostenibilidad el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de MAYO de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de MAYO 28 de MAYO de 2020; se efectuó actualización al manual de políticas contables mediante resolución 0376 de 24 de septiembre de 2025. las cuales están contenidas en el resumen de cada política y que se relacionan a continuación

## EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

#### Reconocimiento

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición y presentación de este rubro en los estados financieros

Todas las políticas que desarrollar deberán ser aplicadas de manera razonable y coherente con los estándares de contabilidad para el sector público NICSP y demás políticas contables.

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende:

- Cuenta de ahorros: esta cuenta se maneja para el recaudo de los ingresos producto de la prestación de los servicios del ICFE y el aporte del 3% en ventas de armas que realiza Indumil y el pago de incapacidades.
- Cuenta corriente: Esta cuenta es para realizar los pagos a favor de terceros a través de los portales virtuales de las entidades financieras.
- Cuenta corriente Caja Menor: el monto establecido se determina, con base en el decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 capitulo 7 art. 2.8.5.1 al 2.8.5.18, se establece de acuerdo al presupuesto de la entidad, para cada año. Son recursos disponibles para pagos menores los cuales son autorizados por el Director.
- Cuenta Única Nacional: Esta cuenta se encarga de la administración de los recursos que la Entidad de Gobierno posee como resultado del desarrollo de sus actividades propias. normas relacionadas titulo 2 art 2.3.2.1 al 2.3.2.31, Ley 1837 2017, decreto 2590 2022.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









## Tratamiento a las partidas conciliatorias:

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia): las partidas que superen los 90 días calendario se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo por el cual se reglamenta el manual de Administración de Vivienda Fiscal emanado por el Consejo Directivo del ICFE que se encuentre vigente.
- Consignaciones pendientes de identificar: Las partidas que superen los 90 días calendario, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.
- Notas Crédito y Notas Débito: Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.

## Medición Inicial:

El efectivo y equivalentes al efectivo son recursos controlados por el ICFE, para convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, la medición de las transacciones del efectivo y equivalentes al efectivo se realizan al valor por la cual se definió la transacción a través de los documentos que la soportan En caso de realizar transacciones en moneda extranjera, estas se reconocerán: Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambios diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, se reconocerán en los resultados del periodo en el que surjan. Por lo tanto, las ganancias y las perdidas en cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el Estado del Resultado.

#### Medición posterior:

La medición de las transacciones del efectivo y equivalentes al efectivo se realizan al Valor por la cual se definió la transacción a través de los documentos que la soportan al cierre del ejercicio contable.

#### **Revelaciones:**









- El resumen de las principales políticas contables que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.
- Los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.
- Los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.
- El saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.
- Realizara conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias, así como de los dineros entregados en administración a la CUN (Cuenta Única Nacional).
- Revelará en las notas a los estados financieros el hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.
- Revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros.

#### **CUENTAS POR COBRAR**

Esta política aplica para las cuentas por cobrar, para el registro de los derechos adquiridos por el ICFE., en desarrollo de su actividad principal, por medio de la cual se espera en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes u otro instrumento.

En esta política se incluye como cuentas por cobrar las siguientes:

Cuentas por cobrar a los usuarios de vivienda fiscal. Otras cuentas por cobrar. Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado

## NORMATIVIDAD RELACIONADA

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones Por la cual se incorpora, en el Régimen de la Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- ➤ Resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación CGN, que establece los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las cuentas por cobrar.









- Resolución 90 de 2020 de la CGN, que define procedimientos para el registro de recursos entregados en administración y enfatiza la importancia del control interno contable.
- Acuerdo No. 002 de 2018 y el Acuerdo No. 002 del 12 de octubre de 2021, como normativa aplicable en lo relacionado con el arrendamiento de viviendas fiscales y su impacto en la gestión de cartera.
- Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos económicos de las entidades de gobierno

## Reconocimiento y Medición Inicial

Los derechos adquiridos por el **ICFE.**, en desarrollo de sus actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro. El monto por reconocer será su valor nominal original establecido en los acuerdos que se encuentren vigentes por el cual se establecen las normas de administración de las viviendas fiscales del Ejercito Nacional.

## Medición posterior:

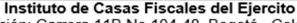
Una vez reconocida la cuenta por cobrar y medida inicialmente al costo, el ICFE, mantendrá las cuentas por cobrar clasificadas al costo por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro del valor.

## **DETERIORO DE CARTERA**

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las perdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan acontecido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad así:

- Dificultades financieras significativas del usuario (embargos y préstamos).
- Listado de cobros enviados y no operados
- Retiro del Servicio Activo











Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes. Para aquella cuenta por cobrar inferior a 120 días que evidencie de forma objetiva pérdida del valor aplicará el procedimiento de deterioro. De igual forma, se calculará y registrará el deterioro de cartera una vez por semestre, en cumplimiento de las buenas prácticas contables y conforme a los análisis técnicos que lo respalden.

## Reconocimiento y Medición:

El ICFE, reconocerá estimaciones por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:

Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por la entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.

## **Cambios estimados**

Se reconoce en el estado de resultados la pérdida por deterioro de valor en las cuentas por cobrar, utilizando estimados, así:

Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año : se reconoce un crédito a la cuenta correctora deterioro por pérdida de valor, y un débito al gasto del periodo.

Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: se reconoce un ingreso por recuperación.

## Reintegro de las Cuentas por cobrar

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado.

## Retiro y baja de cuentas

Retirará una cuenta por cobrar del estado de situación financiera, cuando el cliente cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, sea considera irrecuperable, tomando como base la política contable de deterioro.

El castigo contable de cartera se registrará según la necesidad de la entidad, conforme a la normativa vigente y con la debida sustentación técnica y jurídica.

#### Revelaciones

- La entidad revelara información relativa al valor en libros y a la condición de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés.
- Se revelará el valor de las perdidas por deterioro, o de su reversión reconocida durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Se revelará un análisis de las cuentas por cobrar que estén en mora (del día 61 al 120), pero no deterioradas al final del periodo.
- Se revelará los ingresos recuperados de las cuentas por cobrar, que superen los 121 días de vencidas.
- Un análisis de las cuentas por cobrar que estén deterioradas al final del periodo incluyendo los factores que la entidad haya considerado determinar su deterioro.
- Cuando la entidad practique pignoración deberá revelar el valor de las cuentas pignoradas y las garantías.

#### **INVENTARIOS**

Esta política muestra el tratamiento contable de los inventarios que el ICFE, tenga la intención de comercializarlos, o de consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios en el curso normal de la operación.

Los inventarios son activos. Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. La Compañía debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros a través de su consumo en actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta, cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costos o gastos del período correspondiente.











#### Reconocimiento

Reconocerá un elemento como inventario, cuando este haya sido adquirido o producido, con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación o, de transformarse en actividades de producción de bienes o servicios.

#### Medición Inicial

Al reconocer un elemento como inventario, el ICFE, medirá este al costo de adquisición o costo de transformación. Cuando se trate de inventarios para la prestación de servicios se medirán por los costos en lo que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

## Costos De Adquisición

Corresponderá al precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de venta o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los origino se encuentra en existencia, se vendió o consumió en la prestación del servicio.

Cuando el ICFE adquiera inventarios con un plazo para el pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la política de Cuentas por Pagar.

Los costos de Financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, del Marco Normativo de la CGN, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán entendiendo lo citado en dicha norma.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### Costos De Prestación De Servicios

Medirá el inventario por prestación de servicios por cada una de las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y demás costos relacionados con la venta, con el personal de la administración general no se incluirán al costo del servicio, sino que se contabilizara como gastos del periodo.











El ICFE, como prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la entidad no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios del ICFE, los medirá teniendo en cuenta los costos en que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la política de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando el ICFE, preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de prestación del servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos; no obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la política de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

#### Sistema de inventario y cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método del costo promedio.

## Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

#### **Deterioro**

- Tiempo en Almacén (Rotación de Inventario):
- c. Criterios de evaluación:
- ➤ Rotación Alta: Inventarios con rotación frecuente dentro de los últimos 12 meses. No se consideran en riesgo de deterioro.
- ➤ Rotación baja: Inventarios que han tenido movimientos escasos o nulos dentro de los últimos 12 meses. Se analizarán para determinar si:
  - Siguen siendo requeridos en la operación.
  - Están obsoletos o tienen bajo nivel de demanda.
  - Su estado físico sigue siendo adecuado.
- ➤ Sin rotación (Rotación = 0): Inventarios que no han tenido movimientos en más de 12 meses. En este caso, se procederá con una evaluación detallada de:











- Condiciones físicas del producto (corrosión, deterioro visible, empaque dañado, entre otros).
- Posibilidad de uso o comercialización.
- Necesidad operativa futura o existencia de productos sustitutos.

El grado de rotación se calculará de acuerdo al informe de rotación de inventario del ERP SAP

- > si el elemento tiene un grado de rotación de 0 se entenderá que es un elemento sin rotación.
- > si el elemento tiene un grado de rotación mayor a 0 pero menor a 1 serán considerados como rotación baja.
- > si el elemento tiene un grado de rotación mayor a 1 serán considerados como rotación alta.
- d. Acciones según resultado:
- ➤ Si el inventario está en buen estado y existe posibilidad razonable de uso, se mantendrá sin ajuste contable, pero bajo observación en revisiones futuras.
- ➤ Si el inventario no es funcional o no se espera que sea utilizado en condiciones normales, se registrará una provisión por deterioro parcial o total, según corresponda.

#### • Fecha de vencimiento

Para los elementos con fecha de caducidad como los son pinturas, esmaltes y demás productos que por su fabricación cuentan con una fecha de vencimiento, se establecerá un monitoreo activo y periódico, si dichos elementos llegan a su expiración, se reconocerá como deterioro

Se aplicarán revisiones bimensuales a estos inventarios, dada su mayor exposición a deterioro físico, caducidad u obsolescencia, para ello se registrará un formato establecido por el área del almacén

#### Obsolescencia

Se evaluará el impacto de cambios tecnológicos o condiciones de mercado que afecten la capacidad de uso de los elementos.

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro de este.

Cuando las circunstancias que causaron deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









El ajuste del inventario se calculará para cada partida, sin embargo, la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas.

#### Reconocimiento como costo de ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

#### Baja de cuentas

Las sustracciones, el daño o deterioro físico de los inventarios, implicaran el retiro de los mismos y se reconocerán de acuerdo a los procedimientos establecidos por el ICFE, En el caso de las sustracciones generara una cuenta por cobrar.

#### Revelaciones

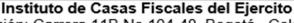
- El valor de los materiales y suministros en procesos y mercancías en tránsito y en poder de terceros
- El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas
- El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que excédalos periodos normales de crédito.
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición.
- Los componentes que conformen el costo en la prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos del periodo.

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo representa los activos tangibles, para la prestación de servicios, con propósitos administrativos y, en el caso de los bienes inmuebles, para generar ingreso producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

Para el diseño de la política de propiedad planta y equipo se relacionan la siguiente normatividad:

➤ Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: Por la cual se incorpora, en el Régimen de la Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.











➤ Norma Sismo Resistente Colombiana vigente (NSR-10) Titulo A - REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE y el titulo C - CONCRETO ESTRUCTURAL.

## Reconocimiento y Medición Inicial

El ICFE, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor del mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque:

- No se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad
- Se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Por lo tanto el ICFE, reconocerá y medirá inicialmente al costo las propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- El costo de la partida puede medirse con fiabilidad.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Reconocerá como un activo las propiedades planta y equipo adquiridas, desde el un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

La propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación transferencia y permuta por el ICFE, sea igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Almacén.









Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

#### Elementos del costo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Aranceles de importación.
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades planta y equipo
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o trasporte posterior
- Los costos de instalación o montaje
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo.
- Los honorarios profesionales
- Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de forma prevista para el ICFE.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades planta y equipo.

#### Elementos que no son costo

No serán parte de la propiedad planta y equipo los siguientes conceptos del costo:

- Los costos de puesta en marcha, a menos que sean necesarios para poner la propiedad en condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración.
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.
- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio (incluye gastos de publicidad y actividades promocionales).
- Los gastos de administración y otros gastos generales.

## Costos Por Desmantelamiento, retiro o rehabilitación

Las erogaciones en que incurra el ICFE para desmantelar, un elemento de propiedades planta y equipo o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









erogaciones estimadas en las que incurrirá el ICFE, para llevar a cabo el desmantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente.

## **Costos Por Inspecciones Generales**

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporara como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

## Cambio de piezas y mantenimiento.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo este conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de esas partes, el ICFE, reconocerá en el activo el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario se utilizará el costo de sustitución como indicador del costo que el elemento tenía en el momento de su adquisición.

Nota: El costo significativo, se medirá y se reconocerá con relación al principio de materialidad, entre el valor en libros del elemento y el valor del repuesto.

Las piezas y repuestos que son representativos y el equipo de mantenimiento es permanente son propiedad planta y equipo, cuando la entidad espera utilizarlas por más de 12 meses. Cuando se adquiere un equipo auxiliar que únicamente pueda ser utilizado para determinado activo se considerará también propiedad planta y equipo, pueden llevarse por separado estimando su vida útil.

En ningún caso se llevarán como mayor valor de la propiedad, planta y equipo las reparaciones ordinarias que tienen lugar periódicamente para mantener el activo en funcionamiento, igualmente con los mantenimientos preventivos y correctivos que hacen que el activo permanezca en buen estado pero que no incrementan su capacidad productiva.

# Costos De Financiación Asociados Con La Adquisición o Construcción De Propiedad Planta y equipo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de propiedad plantan y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizará atendiendo lo establecido en la norma citada.

Cuando el ICFE adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para el pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la norma de cuentas por pagar. Lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









## Propiedad Planta y Equipo Recibido En Permuta

Una partida de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirida a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que:

- la transacción de intercambio no tenga carácter comercial
- el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.
- Propiedad Planta y Equipo Producto De Un Arrendamiento

# La propiedad planta y equipo producto de un arrendamiento financiero

se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

## Propiedad Planta y Equipo Producto Por Contraprestación Simbólica

Cuando se adquiera una propiedad planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la Entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de transacciones sin contraprestaciones, en todo caso el valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretenden darle.

## Propiedad Planta y Equipo en Construcción

Se tendrán en cuenta para las propiedades, planta y equipo en construcción los costos necesarios para que pueda operar en la forma prevista por la administración de la entidad, estos costos incluyen: costos de instalación y montaje, costos de beneficios a empleados que procedan directamente con la construcción, costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo, honorarios profesionales y cualquier otro costo que sea necesario para poner en marcha el activo.

## Propiedad Planta y Transferir y a recibir

Para medir su costo se tendrá en cuenta el costo de adquisición, los aranceles de importación, los impuestos no recuperables, cualquier rebaja o descuento en el precio se reconocerá como un menor valor costo.

## Propiedad Planta y Equipo Inmuebles recibidos y entregados en Comodato

Cuando el ICFE, reciba bienes inmuebles (edificaciones) en comodato de terceros, estos serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo.

Cuando el ICFE, entrega bienes inmuebles (edificaciones) en comodato a terceros, estos no serán objeto de reconocimiento como propiedades, planta y equipo en razón a que no se tiene el control











del mismo. Por lo tanto, se presentará dicha situación en cuentas de orden y serán objeto de revelación.

#### **Medición Posterior**

Después del reconocimiento inicial, el ICFE, medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado el ICFE, reconocerá los costos de mantenimiento en el momento en que se presente en la propiedad, planta y equipo o en el estado de resultados del periodo en el que incurra en dichos costos, según la naturaleza de dicho activo.

Para los elementos cuyo costo histórico quede por debajo del valor establecido como Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), se deberá evaluar su estado en el mes de noviembre del año posterior (año siguiente de ser adquirido), con el fin de tomar una de las siguientes acciones:

- Realizar el proceso de baja si el elemento está totalmente deteriorado y no está en las condiciones de prestar el servicio.
- Cargar al control administrativo elemento cuyo estado físico es óptimo para prestar el servicio al ICFE, pero su valor no es significativo.
- Realizar una valorización y dar una nueva vida útil al activo cuyo estado físico es óptimo y el valor es significativo y que pueda prestar el servicio durante varios periodos contables.

#### Depreciación

La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el ICFE (se entiende la salida del activo del almacén para el uso establecido), el cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

## Procedimiento Para Estimar El Importe y Periodo De Depreciación

Cuando el ICFE cuente con propiedad planta y equipo conformados por partes significativas, es decir; componentes del elemento que pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamiento o inspecciones generales del ICFE, distribuirá el valor inicialmente reconocido entre sus partes con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada.











Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación coincide con la vida útil y el método utilizado por la otra parte significativa del mismo elemento, el ICFE, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación.

Si una parte de un elemento de propiedades planta y equipo no tiene un costo significativo, el ICFE, podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

El ICFE, distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el ICFE, podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el ICFE, considera que, durante la vida útil del activo, se consume los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario, el ICFE, estimara dicho valor.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del mismo. La política de gestión de activos del ICFE, podría disponer de activos después del periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta porción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción del ICFE, definirá y aplicará uniformemente el método en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicara lo establecido en la Norma de Políticas contables, Cambios en las estimaciones Contables y Corrección de Errores.

#### Vida Útil

Para determinar la vida útil de un elemento de propiedad planta y equipo, el ICFE, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:











- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, programa de mantenimientos, las reparaciones y el cuidado de conservación del mismo mientras no está en uso.
- La obsolescencia técnica o comercial ya sea por cambio o mejoras en la producción o por situaciones de mercado.
- Límites o restricciones sobre el uso del activo tales como caducidad en contratos de arrendamiento.

La estimación de la vida útil de los activos se basa en los siguientes indicadores, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida:

Elemento de PPequipo	RANGO VIDA UTIL
Edificaciones (inmuebles nuevos)	50 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años
Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años
Equipo de Transporte	Entre 02 y 10 años

Para las edificaciones con las que el ICFE cuenta actualmente tanto propias como en administración MDN se tendrá en cuenta para efectos de la depreciación la vida útil remanente entendida esta como la vida útil menos la edad actual de la edificación.

#### ASPECTOS GENERALES

- La vida útil será revisada una vez al menos en cada vigencia, para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.
- En el ICFE los activos que cumplan con la vida útil y se consideran que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido, se deberán valuar y determinar mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil.
- Si en determinado momento se llega a presentar un deterioro y el elemento no se encuentre en condiciones óptimas para prestar un servicio al ICFE, se realizará un concepto técnico y se procederá a realizar el proceso de baja.

#### Métodos de depreciación

La depreciación se realizará por un método de reconocido valor técnico que es el de Línea Recta, el método de depreciación decreciente y el método de unidades de producción, en todo caso, podrá

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









aplicarse otros métodos para los rubros que así se estimen pertinentes, por lo cual podrá existir varios mecanismos para determinar la

depreciación de la propiedad planta y equipo, observando el cuidado que un mismo bien no sea sujeto de dos o más métodos.

El ICFE ha establecido como método de depreciación el de línea recta, el cual dará a conocer como resultado un valor a depreciar constante durante la vida útil del activo mientras su valor residual no cambie.

Cuando se presenten cambios significativos en el activo desde la última fecha sobre la cual se informa, el ICFE, podrá revisar el método de depreciación utilizada y si es necesario lo puede cambiar reflejando el nuevo modelo de depreciación.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso el activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

#### Valor residual

El valor residual de una partida de propiedades, planta y equipo es el importe estimado que la entidad actualmente podría obtener de la partida por su disposición, después de haber deducido condiciones esperadas al término de su vida útil.

Es el costo estimado que se obtendría al disponer del activo al final de su vida útil, cuando estos valores son representativos deben ser respaldados por un avalúo técnico o por personas con suficiente criterio para determinarlo. Este valor residual puede variar dependiendo de la vida útil del activo y de su uso.

El ICFE considera que durante la vida útil de la propiedad planta y equipo se consumen los beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa y por lo tanto el valor residual de la propiedad, planta y equipo es cero.

## Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

- El elemento se disponga; es decir cuando se venda, traslade, se de baja etc.
- No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La diferencia presentada en el momento de dar de baja o retiro del activo será registrada como utilidad o perdida en el estado de resultados.

#### **Deterioro**

A una fecha dada determinará si una partida o un grupo de partidas de propiedades, planta y equipo se ha visto deteriorado en su valor, reconocerá y medirá la perdida por deterioro del valor, aplicando la Política contable Deterioro del Valor de los Activos no generadores de efectivo. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar la medición del valor del servicio recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.











#### Revelaciones

los métodos de depreciación utilizados,

- las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la perdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable.
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la Vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.
- El valor de las propiedades, planta y equipo, en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La información de bienes que se haya reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- Las propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación.

#### **ACTIVOS INTANGIBLES**

El ICFE, aplicará esta política a los activos intangibles distintos de la plusvalía. Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física y controlada por la entidad.

Un activo intangible es identificable, en la medida que sea separable de otros activos por lo que se puede vender, transferir, ceder, intercambiar, arrendar etc.; un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales. De carácter no monetario que no se conserva en moneda o un activo que se recibirá en una cantidad fija o determinable de dinero implica no ser un activo financiero y sin paraciencia física cuando carece de forma, no es corporal.











Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, puede ser medido con fiabilidad y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- Que sea identificable: Es decir, el intangible se pueda separar, siendo susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.
- Que se posea el control: Se refiere a la capacidad de dominio que tiene el ICFE, tanto para
  obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por
  derechos de tipo legal u otro tipo, como para restringir el acceso a dichos beneficios a
  terceros.
- Que genere beneficios económicos futuros: bien sea por el incremento de ingresos del ICFE, o debido a una reducción de los costos.

Las siguientes son ejemplos de activos intangibles que cumplen con los lineamientos anteriores:

- Las licencias y derechos de software
- Patentes
- Derechos de uso de concesiones
- Franquicias

## Activos Intangibles Producto De Una Combinación De Negocios

En una combinación de negocios, la adquiriente reconocerá un activo intangible de la adquirida en la fecha de adquisición, de forma separada de la plusvalía y con independencia de que la adquirida haya reconocido el activo antes de la combinación de negocios. Esto incluirá los proyectos de investigación y desarrollo en curso de la adquirida que satisfagan la definición del activo intangible.

#### **Activos Intangibles Generados Internamente**

El ICFE, reconocerá activos intangibles generados internamente, cuando estos sean producto de una fase de desarrollo del ICFE, el costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo, entre ellos tenemos:

- Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Algunos ejemplos de los desembolsos que deberán ser reconocidos como un gasto, y no como un activo intangible, son:

- Generación interna de marcas, logotipos, sellos, listas de clientes u otras partidas similares.
- Actividades de establecimiento o preoperativos (por ejemplo, gastos de establecimiento), que incluyen costos de inicio de actividades o preapertura, tales como costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o negocio y desembolsos por lanzamiento de nuevos productos o procesos.
- Actividades formativas
- Publicidad y otras actividades promocionales
- Reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.
- Plusvalía o crédito mercantil generado internamente.

## Activos conformados por elementos tangibles e intangibles

Cuando un activo este conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene peso más significativo, con el fin de tratar los elementos como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

#### Reconocimiento

Reconocerá un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean identificables, controlables y que su valor pueda ser medido de forma confiable y razonable.
- Que sea probable la obtención de beneficios económicos futuros.

El ICFE, No reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.

- No se reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periodicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitacion, la publicidad y actividades de promocion ni los desembolsos por reubicacion o reorganizacion de una parte o la totalidad de la entidad Entidad.

El registro de los activos intangibles adquiridos será al costo histórico y no serán objeto de valoraciones posteriores o actualización de valor. En el caso de los activos intangibles











desarrollados, el área de gestión de la información y Tics deberá identificar las erogaciones realizadas durante la fase de planeación y desarrollo e informar a los grupos de almacén y contabilidad sobre los mismos, con el fin de realizar los registros correspondientes. En este caso solo serán objeto de reconocimiento como activo los valores incurridos durante la fase de desarrollo, mientras que los incurridos en la fase de planeación serán registradas como gasto.

#### Medición inicial

Medirá de forma inicial los activos intangibles al costo, el cual dependerá de, si estos son adquiridos o generados internamente.

El ICFE, reconocerá como un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

Los activos intangibles, adquiridos por el ICFE, cuyo valor de adquisición se encuentre por debajo de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se depreciarán de acuerdo al valor y la vida útil del activo.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

## Activos Intangibles Adquiridos De Forma Separada

Medirá de forma inicial los activos intangibles adquiridos de forma separada por su costo conformado por: precio de adquisición, los aranceles e impuesto no recuperables y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como menor valor del intangible.

#### Activos Intangibles Adquiridos Con Financiación

Cuando el ICFE, adquiera un activo intangible financiado, los costos asociados con la financiación capitalizarán el activo atendiendo lo dispuestos en la Norma de Costos de Financiación del Marco Normativo de la CGN.

Cuando el plazo de pago exceda los periodos normales del crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de la financiación, de acuerdo con la política de cuentas por pagar.

Activos Intangibles Adquiridos En Operación De Arrendamiento Financiero











Un activo intangible adquirido mediante una operación de arrendamiento financiero, se medirá el activo de acuerdo con la política de arrendamientos.

## Activos Intangibles Adquiridos En Una Combinación De Negocios

Los activos intangibles que adquiera el ICFE., en una combinación de negocios se medirán por el valor razonable que tenga en la fecha de la combinación, de acuerdo con la Norma de Combinación de Negocios emitida por la CGN bajo el Marco Normativo.

## **Activos Intangibles Adquiridos Por Subvenciones**

La adquisición de activos intangibles sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, el ICFE, los medirá de acuerdo con la norma de Subvenciones emitida por la CGN bajo el marco Normativo.

Activos Intangibles Adquiridos Por Permuta

Los activos intangibles medidos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable entregado, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, el valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

## **Activos Intangibles Generados Internamente**

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del ICFE, estos desembolsos comprenderán:

- costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- costos de las remuneraciones de los empleados,
- honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.
- Desembolsos Posteriores Al Reconocimiento De Los Activos Intangibles

Después del reconocimiento inicial del intangible adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, los desembolsos que se efectúen no harán parte del costo del activo y se reconocerán como gastos del periodo.

#### Medición posterior

Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Los activos intangibles se amortizarán, cuando estén disponibles para su utilización, el cargo por amortización se reconocerá en el resultado del periodo respectivo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Las adiciones y mejoras en los activos intangibles son erogaciones realizadas por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Será considerado una mejora a un activo, todo proyecto que el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito decida abordar con el objetivo de mejorar el desempeño del activo intangible, optimizar los costos de operación, aumentar los niveles de servicio o adaptarse a nuevas tecnologías.

Se capitalizan (mayor valor del activo) las erogaciones correspondientes a los proyectos de mejoras, que fueron aprobados previamente por la dirección.

Una vez concluya la mejora, será trasladado a la cuenta contable del activo correspondiente. Sin embargo, si estas erogaciones corresponden a mantenimientos correctivos o preventivos, no serán capitalizados, sino reconocidos directamente en el estado de resultados. Las mejoras al activo se informarán a Contabilidad y al responsable de almacén.

#### Valor Residual

Es el valor estimado que el ICFE podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera edad y condición esperada al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

#### Vida Útil

Dependerá del tiempo que estime el ICFE, para recibir beneficios económicos asociados en función del tiempo que el ICFE, espera en utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable del intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El ICFE, estimará la vida útil de los activos intangibles, como se describe a continuación:

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









• licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.

• Sistemas de Información a 10 años.

• Portales Web: 3 años

Para casos excepcionales se hará un análisis con base en el juicio profesional a cargo quien determinará la vida útil de los bienes intangibles previa documentación, en informe escrito.

Cuando no se pueda determinar con fiabilidad la vida útil de algunos elementos identificados como activos intangibles, se determinará mediante estudios técnicos internos y/o externos.

Para los activos intangibles que tenga una vida útil determinada por un tercero y/o autoridad competente, se tomará el tiempo estimado por estos.

Las suscripciones y licencias cuya vida útil no supere el año, se llevarán al gasto.

Si este periodo no puede ser determinado de manera confiable, se asumirá que el activo tiene vida útil indefinida, por lo cual no será objeto de amortización.

#### Método De Amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización, el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. El ICFE, podrá utilizar cualquiera de los siguientes métodos:

- Método lineal
- El método de amortización decreciente y
- El método de las unidades de producción

El método definido se aplicará de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de los consumos de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

#### **Deterioro**

El ICFE, aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del valor de los Activos, de acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimara el valor recuperable. Cuando el ICFE, reconozca intangibles con vida útil











indefinida o que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV; no obstante, se puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Si el cálculo del deterioro es mayor a 3 SMMLV se registra, en caso contrario no se efectúa registro de deterioro. No se hace tampoco cálculo de deterioro a los activos intangibles adquiridos durante los tres meses o menos, del final del periodo del ejercicio contable, pues se presume que fue comprado en condiciones normales.

#### Baja de cuentas

un activo intangible se dará de baja Cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la

disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

#### **Revelaciones**

- las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas
- los métodos de amortización utilizados; la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumuladas, incluyendo las perdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al final del periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El valor por el que se haya reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- Descripción, Valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del ICFE.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.











#### **ARRENDAMIENTO**

Arrendamiento operativo

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el Cual el arrendador Cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

El ICFE, clasificará el arrendamiento al inicio del mismo, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. El ICFE, clasificará como arrendamiento financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera que sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.
- El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos, sin realizar modificaciones importantes a ellos.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario.
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento cori unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El ICFE, evaluará las situaciones anteriores, sin embargo; la administración de la entidad analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

El ICFE, mantendrá la clasificación del arrendamiento durante todo el plazo del mismo, cuando se estime realizar modificaciones que dé lugar a una clasificación diferente, salvo que sea para renovarlo, se dará lugar a una nueva clasificación del arrendamiento para efectos contables.











## **Tipo de Inmuebles Arrendados**

En cumplimiento al objetivo misional de la entidad, El ICFE, identifica que los bienes inmuebles tanto de propiedad y en administración contribuyen a ofrecer bienestar a las familias del Ejército colombiano, motivo por el cual no genera transferencia de propiedad a los arrendatarios por lo que no se considera como arrendamientos financieros sino como arrendamientos operativos.

Un arrendamiento financiero transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas de la propiedad de un activo.

Reconocimiento y Medición	
El Arrendador	El Arrendatario
Cuando el ICFE, actué como arrendador en un arriendo operativo, seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo a su clasificación, la cual corresponderá a propiedad planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles. El ICFE, reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes del arrendamiento operativo, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.  Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.  La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.  El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo.  El deterioro y la baja de la cuenta por cobrar, el ICFE, aplicara lo dispuesto en la política de cuentas por cobrar.	Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, y el ICFE, actué como arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.  Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como una cuenta por pagar y gasto, de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









#### Arrendador

El ICFE, revelará cuando actué como arrendador en un arrendamiento operativo lo siguiente:

Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre un año y cinco años y más de cinco años.

Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso; y

Una descripción general de los contratos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, el ICFE, aplicará las exigencias contenidas en la política contable de cuentas por cobrar.

## Arrendatario

Como arrendatario el ICFE, revelara:

El total de los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre un año y cinco años y más de cinco años. Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.

Una descripción general de los contratos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con las cuentas por pagar, el ICFE, aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de cuentas por pagar.

## Transacciones de venta con arrendamiento posterior operativo

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo y la operación se establece a su valor de mercado, el ingreso o gasto se reconocerá inmediatamente.

Si el precio de venta fuese inferior al valor de mercado, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









de mercado. En tal caso, se diferirá y amortizará en proporción con las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espere utilizar el activo.

Si el precio de venta es superior al valor de mercado, dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

#### DETERIORO ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la perdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

EL ICFE, considera el Deterioro cuando el valor en libros de un Activo no generadores de efectivo, es mayor al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

El ICFE, para efectos de determinar el deterioro de los bienes inmuebles (edificios) se tomará el costo total de la edificación.

EL ICFE de acuerdo al criterio ante mencionado evaluara si existe deterioro del valor de propiedad plata y equipo que supere 1000 SMMLV

#### Periodicidad

De acuerdo con la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluara si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del servicio recuperable.

#### Indicios de deterioro

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

#### **Fuentes externas**









- Durante el periodo, han tenido lugar, o van tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

#### **Fuentes internas**

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente la ICFE, a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

## Fuentes internas del ICFE

- Se evidencia el deterioro de físico de activos bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.
- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la realización del mantenimiento.
- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









• Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

### Reconocimiento y medición del deterioro del valor

Reconocerá una perdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La perdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una perdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha perdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimara el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que:

- Este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo.
- Sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

## Costo de reposición

El costo de reposición está determinado por el costo en que el ICFE incurrirá en una fecha determinada para el reponer la capacidad operativa del activo existente.

## Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

EL ICFE, podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o el uso del activo.

#### Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

EL ICFE, estimara el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se pedio por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor del activo se origina por un daño físico del activo.

## Reversión de las perdidas por deterioro del valor

EICFE, evaluara al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la perdida por deterior del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimara nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

## Indicios de reversión de las perdidas por deterioro del valor

Cuando EL ICFE, evalué si existen indicios de que la perdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerara, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









#### Fuentes externas de información

- Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad a lo largo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

#### Fuente internas de información

- Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán favorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la perdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificara tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

#### Fuentes internas del instituto del ICFE

- Se evidencia el deterioro de físico de activos bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.
- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la realización del mantenimiento.
- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.











• Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

### Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

EL ICFE, revertirá una perdida por deterioro del valor de un activo, cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleara el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la perdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso el valor en libros del deterioro del activo, después de la reversión de una perdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una perdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la perdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### Revelaciones

El ICFE, revelara por cada clase de activos (Propiedad, Planta y Equipo, Activos intangibles distintos a la plusvalía, y Combinación de negocio), lo siguiente:

- El importe de las pérdidas por deterioro de valor, reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas en las que esas pérdidas estén incluidas.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas en que tales pérdidas por deterioro del valor se revirtieron.
- los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

## **CUENTAS POR PAGAR**

Los acreedores, proveedores y partidas por pagar, son pasivos financieros cuyos pagos son fijos o determinables y que no se negocian en un mercado activo. Dentro de las cuentas por pagar de











INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, en adelante ICFE, se consideran todas las obligaciones que la entidad tiene y que no conllevan costo financiero. Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos, provenientes de las obligaciones contraídas por el ICFE., las cuales implican la salida de recursos financieros, con personas naturales y jurídicas y comprenden:

- Cuentas por pagar a proveedores en la adquisición de bienes y servicios nacional y del exterior.
- Recursos a favor de terceros
- Descuentos de nómina
- Cuentas por pagar por servicios y honorarios
- Retenciones impuestas, gravámenes, tasas y contribuciones
- Avances y anticipos recibidos
- Recursos recibidos en Administración
- Otras cuentas por pagar

## Cuentas por pagar a proveedores en la adquisición de bienes y servicios nacional y del exterior.

Se incluyen dentro del concepto de proveedores de bienes y servicios, los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social y demás actividades y proyectos de inversión específicos. Estos bienes y servidos pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y pueden ser negociados en moneda local.

#### **Recursos A Favor De Terceros**

Representan el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o retención de dichos recursos.

## **Descuentos De Nomina**

Corresponde al valor de las obligaciones de ICFE, originadas por los descuentos que realiza en la nómina, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

#### Cuentas por pagar por servicios y honorarios

Representan el valor de las obligaciones del ICFE, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de servicios y honorarios.

Retenciones Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones











El ICFE, como agente retenedor, recaudará de todos los pagos o abonos en cuenta, los valores respectivos a las tarifas establecidas, excepto cuando no pueda hacerlo por expresa disposición legal.

Todas las obligaciones a cargo del ICFE, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, representa cuentas por pagar.

## **Avances y Anticipos Recibidos**

Representa el valor de los dineros recibidos por la entidad, por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenio, acuerdos y contratos entre otros.

#### Recursos Recibidos en Administración

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad contable pública para su administración.

## **Otras Cuentas Por Pagar**

Son obligaciones contraídas por el ICFE, en el desarrollo de sus actividades, que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas por pagar que tienen definiciones específicas.

#### Reconocimiento

Reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que el ICFE, se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales y/o de negociación de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

### **Medición Inicial**

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciales para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tase de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio y el sector.











## Medición posterior

Teniendo en cuenta la clasificación de las cuentas por pagar en las categorías del costo y costo amortizado con posterioridad al reconocimiento, el ICFE, medirá así las cuentas por pagar:

Al costo	Al costo Amortizado
Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.  El costo de transacción se define como el costo incurrido para realizar un intercambio económico por el concepto de bienes y servicios en un entorno de mercado.	Las cuentas clasificadas al costo amortizado se medirán posteriormente al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.  El costo efectivo se calcula multiplicando el valor en libros de la CxP, por la tasa de interés efectiva durante el tiempo que exceda el plazo normal del pago.  La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

#### Retiro y baja en cuentas

El ICFE, dejara de reconocer total o parcialmente de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

## Presentación y revelación

- El ICFE primero tendrá en cuenta el origen de la deuda, es decir interna pactada con residentes del territorio nacional, o externa pactada con no residentes.
- El segundo criterio de revelación, obedece al plazo pactado así: a) corto plazo, deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y b) largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.











• Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE informará el valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como: plazo, tasas de interés.

Para las cuentas que el ICFE, tenga clasificadas al costo amortizado, revelará

- La tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios para determinarla.
- Valores totales de los gastos por intereses calculados a la tasa de interés efectiva.

Si el ICFE., infringe los plazos o incumple con el pago principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo
- contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

#### **BENEFICIO EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del Vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los servidores públicos, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

#### NORMATIVIDAD RELACIONADA

Para el desarrollo de esta política téngase en cuenta:

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: Por la cual se incorpora, en el Régimen de la Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978.
- Articulo 1° y 2° de la Ley 65 de 1946 Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras.
- ➤ Decreto 1160 DE 1947 "Sobre auxilio de cesantías.
- ➤ Ley 6<sup>a</sup> de 1945 articulo 17
- Decreto 2767 de 1945 artículo 1°









- > 1° y 2° de la Ley 65 de 1946
- Decreto 1252 de 2000
- ➤ Ley 50 de 1990 articulo 98
- Ley 432 de 1998 artículos 5 y 6
- ➤ Ley 344 de 1996 articulo 13

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo
- Beneficios a los empleados a largo plazo
- Beneficios pos empleo
- Beneficios por terminación del vínculo laboral

### Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios:

• los sueldos, las prestaciones sociales los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

#### Reconocimiento

Reconocerá un pasivo por los beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado a los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectué pagos por beneficios a los empleados corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.











Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

#### Medición

El pasivo por beneficios a empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

En caso de que la entidad efectué pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y que este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

#### Revelaciones

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad

## Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del período contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

• Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

#### Reconocimiento

El ICFE, reconocerá un pasivo por los beneficios a largo plazo junto con su gasto o costo, cuando consuma el beneficio económico, o el potencial de servicios procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Adicionalmente, la entidad reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios los empleados a largo plazo, el cual corresponde a los recursos que se











destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios y que no se pueden utilizar para otro fin.

Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, esta reconocerá su derecho a reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.

Así mismo, en caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

#### Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales, las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo, al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha. Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

## Presentación

El ICFE presentará en el estado de situación financiera un valor neto el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









empleados a largo plazo: sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

#### Revelaciones

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los
- empleados a largo plazo; y
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

## Beneficios por terminación del vínculo laboral

#### Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos que surgen por la decisión de la entidad de terminar el vínculo laboral o contractual con el empleado.

El ICFE, reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

#### Medición

La medición del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral dependerá del plazo en el que la entidad espera pagar dicha obligación:

En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

En caso de que se pague después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de la obligaciónCuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la











obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

#### **Transferencias**

Cuando el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito tenga personal en comision de servicio de otro entidad de gobierno, mensualmente debera efectuar el registro del valor de la nomina (transferido); afectando la cuenta 442890 "otras transferencias" y de igual manera afectara cada una de las cuentas del gasto de personal. Esta situacion tendra lugar si la entidad que tiene a cargo el gasto de personal decide trasladarlo al Instituto de Casas Fiscales.

#### Revelaciones

- Los beneficios por terminación del y la metodología aplicada para la medición del mismo:
- y La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

## **Beneficios Pos Empleo**

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

## Reconocimiento

El ICFE reconocerá como beneficios post empleo, todos aquellos distintos a la terminación del vínculo laboral que se pague después de completar el periodo de empleo en la entidad, se encuentran:

- las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación;
- otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El tratamiento contable para el reconocimiento de los beneficios post empleo, es el asumir un gasto y un pasivo cuando el ICFE consuma el beneficio económico o potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.











#### Medición

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado.

Así mismo, para la medición del pasivo por beneficios posempleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros.

La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios posempleo será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia máxima de tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.

Ahora bien, en el caso de los beneficios posempleo relacionados con pensiones, cuando una entidad, por disposiciones legales, tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad que reconoce el pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial

La entidad medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor de mercado. La medición de los activos se realizará con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados Financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios posempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo afectarán el patrimonio.

El costo del servicio presente es el incremento en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo del servicio pasado es el cambio en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación a las

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









condiciones de los beneficios otorgados a estos. Las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios posempleo son aquellas que surgen cuando se liquida completamente la obligación por dichos beneficios.

Las ganancias o pérdidas actuariales son cambios en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. Las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo corresponden a aquellas, realizadas o no realizadas, que generan los activos del plan durante el periodo (tales como intereses, dividendos, arrendamientos y ganancias o pérdidas por la venta o medición de los activos), menos los costos de gestión del plan de activos y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.

Después de cualquier modificación a las condiciones de los beneficios otorgados a los empleados, la entidad medirá nuevamente el pasivo por beneficios posempleo a fin de determinar el costo del servicio pasado y el costo del servicio presente. Dicha medición podrá realizarse en el periodo contable en el que se originó la modificación o en el periodo contable siguiente.

Ahora bien, en caso de que la entidad no pueda determinar el costo del servicio presente o el costo del servicio pasado, esta podrá reconocerlos en el patrimonio, como parte de las ganancias o pérdidas actuariales, cuando se realice la evaluación actuarial del pasivo

La entidad medirá los derechos de reembolso por el valor que esta espera recibir del tercero. Los cambios de valor de dichos derechos afectarán el ingreso o gasto en el resultado del periodo

Con la liquidación final de los beneficios posempleo, la entidad reclasificará los saldos acumulados en el patrimonio, relacionados con las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, al resultado de ejercicios anteriores. Adicionalmente, la entidad reclasificara los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempleo, atendiendo la nueva destinación de los mismos.

#### Presentación

Presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo cuando el valor reconocido por beneficios post empleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo o un valor neto en el activo cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios pos empleo.

## **Revelaciones**

- Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio.
- La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si ello hubiere lugar.
- Una descripción de las modificaciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten.
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestren por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios.
- Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales.
- Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada y;
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de dirección, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad ya sea de forma directa o indirecta.

El ICFE, establece los siguientes controles contables, encaminados al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con beneficios a los empleados.

• Verificar que cada uno de los conceptos por beneficios a empleados se encuentre debidamente clasificado como un beneficio de corto, y post empleo y actualizar los registros contables con la información remitida del área de talento humano.

## **PROVISIONES**

Aplicará esta política contable en el tratamiento de sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra del ICFE, de cualquier tipo.

- ➤ Decreto 2420 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento.
- Decreto 2496 de 2015: Por medio del cual se modifica el Decreto Único 2420 de 2015.
- ➤ Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 5.











- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: Por la cual se incorpora, en el Régimen de la Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 431 de 2023 "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI." Proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Esta política no cubre el tratamiento de:

- El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.
- La provisión de impuesto de renta, que será tratada en la política contable de Impuesto a la ganancia.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, excluye los procesos en los cuales la Entidad actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Con la notificación de la admisión de la demanda, arbitraje o conciliación extrajudicial, interpuesta por un tercero en contra del ICFE, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable y se debe realizar el registro contable.

Una provisión representa un pasivo del ICFE, calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









#### Reconocimiento

Se aplicará la metodología dispuesta en la Resolución 431 de 2023 "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI." emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Tras la contestación de la demanda se debe remitir al área financiera para realizar el registro contable a través de las revelaciones.

En el evento en que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos de prueba, jurisprudenciales o sustanciales, que modifiquen su probabilidad de pérdida, se deberá actualizar la provisión contable.

Los apoderados de la Entidad de cada proceso, son los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal junto con el Área Financiera (Coordinación financiera o quien haga sus veces), para determinar la provisión contable con el objeto de que exista congruencia.

La metodología consta de cinco pasos:

- a) Determinar el valor de las pretensiones.
- b) Ajustar el valor de las pretensiones.
- c) Cuantificar la probabilidad de pérdida del proceso
- d) Calcular el valor de la obligación contingente.
- e) Registrar el valor estimado de la obligación contingente en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

## DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.

El primer paso que debe realizar el apoderado del proceso es determinar el valor total de las pretensiones de la demanda. A continuación, se presentan los diferentes tipos de pretensiones y la forma en que los apoderados deben calcular este valor total:

- **Pretensiones determinadas**: El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- Pretensiones indeterminadas: el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, precedente judicial, siempre y cuando tengan la vocación de generar una erogación económica, a su vez, debe informar la existencia de la contingencia y sus características al











- encargado en el área financiera (Contador) de hacer el registro de la provisión contable para que éste lo realice a través de una nota en los estados financieros de la entidad.
- Pretensiones periódicas laborales: el apoderado del proceso debe calcular el valor de los dineros adeudados tomando como referencia para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y como fecha final, la fecha estimada de pago.

#### AJUSTE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES.

El apoderado del proceso junto con la coordinación financiera o quien haga sus veces debe indexar el valor de las pretensiones y, luego, efectuar la tasación real. Por último, con base en la duración estimada del proceso, debe expresar el valor anterior en valor presente neto.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, se debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda.

La siguiente ecuación resume este procedimiento:

Valor de las pretensiones indexado= valor de las pretensiones x IPC FINAL

IPC INICIAL

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas – determinado en el paso anterior – por el valor resultante de la relación condena/pretensión de ese tipo de proceso. La relación condena/pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de la condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior pronunciamiento corresponde a la pretensión ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

Tasación real pretensiones = valor pretensiones indexadas x % relación condena/pretensión.

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso, desde la fecha de la admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente, usando la siguiente fórmula:











$$Valor \ registro = \frac{Pret\_ajustadas * (1 + Inflación proyectada)^{\frac{dz}{365}}}{(1 + Tasa \ descuento)^{\frac{dz}{365}}}$$

## CÁLCULO DE LA PROBABILIDAD DE PÉRDIDA DE UN PROCESO.

Se debe calificar el nivel de riesgo de acuerdo a los siguientes factores:

- i) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante.
- ii) Riesgo de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- iii) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- iv) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Realizada la calificación, se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

## CÁLCULO DEL VALOR FUTURO Y PRESENTE DEL VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES.

Para calcular el valor futuro y presente del valor total de las pretensiones, el/la apoderado/a del proceso debe atender lo siguiente:

- Indexar el valor de las pretensiones ajustadas (conforme a lo indicado en el artículo 9), y expresar el valor anterior en valor presente neto.
  - Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el/la apoderado/a debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

Valor de las pretensiones indexado = valor de las pretensiones ajustadas x IPC final/IPC inicial

• El/la apoderado/a del proceso debe calcular, con base en su experiencia y conocimientos, la duración estimada del proceso judicial, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que debe pagar la entidad a la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Para proyectar el valor que se debe pagar en la fecha estimada de terminación del proceso se utilizará la inflación proyectada, a partir de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos emitida por el Banco de la República.

Para determinar el valor actual de un pago futuro utilizará la tasa de descuento que, para este caso, será la tasa vigente al momento del registro de los títulos TES cero cupón en pesos, que publica el Banco de la República, con periodicidad mensual, así:

- ✓ Si el proceso tiene una duración estimada menor a tres años, se utilizará la tasa a un año.
- ✓ Si el proceso tiene una duración estimada entre tres y siete años, se utilizará la tasa a cinco años.
- ✓ Si el proceso tiene una duración estimada mayor a siete años, se utilizará la tasa a diez años.

La siguiente fórmula permite realizar el cálculo del valor, a partir de los parámetros mencionados anteriormente:

$$Valor\ contigencia = \frac{Pret\_indexadas*(1 + Inflación\ proyectada)^{\frac{dt}{365}}}{(1 + Tasa\ descuento)^{\frac{dt}{365}}}$$

Donde,

Pret\_indexadas: Es el monto que el/la apoderado/a estima que la entidad tendría que desembolsar en caso de ser condenada.

Dt: Número de días entre la fecha actual y la fecha estimada de terminación del proceso.

Inflación proyectada: Es la tasa utilizada para proyectar el valor que se debe pagar en la fecha estimada de terminación del proceso (dt).

Tasa de descuento: Es la tasa utilizada para determinar el valor actual de un pago futuro

## REGISTRO DEL VALOR ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN CONTIGENTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES.

Una vez realizada la probabilidad de pérdida del proceso, se deberá realizar el registro del proceso en el eKOGUI y en los registros contables (Sistema de Información Litigiosa de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado) como se indica a continuación:

-Si la probabilidad de pérdida se califica como **ALTA-PROBABLE** (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.











- -Si la probabilidad de pérdida se califica como **MEDIA-POSIBLE** (entre el 25% y el 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.
- -Si la probabilidad de pérdida se califica como **BAJA-POSIBLE** (menor al 25%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.
- -Si la probabilidad de pérdida se califica como **REMOTA** (inferior al 10%) se registrará el valor "0" y dada la calificación de remota, el área financiera (Contador) no deberá registrar esta información.

#### **OTRAS REGLAS.**

- Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente, con base en la experiencia y conocimientos de la persona encargada del caso, en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio. En los casos en los cuales no sea posible su cálculo debe ingresarse el valor "O" en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. Además, debe informarse al área financiera con el fin de que esta área realice los procedimientos pertinentes de conformidad con la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia y no cuente con sentencia ejecutoriada, se debe calificar con riesgo alto y provisionar por el valor total de la condena, y será registrado por el/la apoderado/a en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI. La misma regla aplica en aquellos procesos que se pierden en segunda instancia y no cuenten con sentencia ejecutoriada.
- Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el/la demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe volver a calificar el proceso judicial conforme a las reglas establecidas en el presente manual.
- En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el ejercicio de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad que representa en el proceso. En ningún evento se debe efectuar prorrateo entre las entidades codemandadas de la suma total de las pretensiones de la demanda, ni del resultado del ajuste de la relación condena pretensión. En todo caso, el valor de la obligación contingente de una entidad no debe tener en cuenta, como variable ni como referencia, el valor estimado de la obligación contingente de las otras entidades codemandadas.
- -No se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante.

## PROVISION CONTABLE PARA CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES.

La metodología para la determinación de la obligación contingente relacionada con las conciliaciones extrajudiciales debe ser realizada una vez el apoderado que tiene a cargo el estudio

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









de la solicitud de conciliación elabore la ficha técnica del caso y en ella recomiende, al Comité, conciliar el caso concreto.

El apoderado encargado de analizar la solicitud de conciliación son los responsables de efectuar la calificación del riesgo procesal y calcular la obligación contingente. El resultado del valor de la obligación contingente debe ser informado al área financiera.

La metodología consta de cinco pasos en los que debe actuar el/la apoderado/a del proceso. Estos pasos son: 1) determinar el valor de las pretensiones, 2) ajustar el valor de las pretensiones, 3) cuantificar la probabilidad de pérdida del eventual proceso; 4) calcular el valor de la obligación contingente; y 5) registrar el valor estimado de la obligación contingente.

## PROVISION CONTABLE PARA TRÁMITES ARBITRALES.

La metodología para la determinación de la obligación contingente relacionada con los trámites arbitrales debe ser realizada, entre el momento de la notificación de la demanda y antes de la contestación y deberá proceder a efectuar la primera calificación de riesgo y el cálculo de la obligación contingente. Además, realizará el correspondiente registro, si hay lugar a ello.

El apoderado de cada trámite arbitral son los encargados de efectuar la calificación del riesgo procesal y calcular la obligación contingente, a su vez deben informar al área financiera el valor de la provisión.

La metodología consta de cinco pasos en los que debe actuar el/la apoderado/a del trámite. Estos pasos son: 1) determinar el valor de las pretensiones, 2) ajustar el valor de las pretensiones, 3) cuantificar la probabilidad de pérdida del trámite arbitral; 4) calcular el valor de la obligación contingente; y 5) registrar el valor estimado de la obligación contingente para el registro en el eKOGUI.

Los pasos 1) determinar el valor de las pretensiones; y 2) ajustar el valor de las pretensiones deben realizarse conforme a lo mencionado en los artículos 8° y 9° de la presente Resolución.

En todo caso se observará lo establecido en la Resolución 431 de 2023 "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI." Proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

#### Costos De Desmantelamiento

Los costos en que incurra el ICFE, por desmantelar, retirar y/o rehabilitar un activo durante un tiempo determinado, se provisionaran por desmantelamiento reconociendo un pasivo y un mayor valor del activo asociado por el desmantelamiento.

## Medición Inicial











Las provisiones serán medidas por el ICFE, al valor que refleje la mejor estimación de desembolso que se requiera para cancelar una obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación está asociada con el mayor grado de probabilidad, la experiencia que se tenga de operaciones similares, los riegos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Los juicios que generen incertidumbre no serán para el ICFE, una justificación válida para la creación de provisiones, o para la sobrevaloración de pasivos. La incertidumbre será el riesgo que puede aumentar el valor de la obligación sobre estimando activos, ingresos y subestimando pasivos y gastos.

El método estadístico del valor esperado, será el mecanismo para estimar y medir obligaciones presentes bajo incertidumbre y en un escenario importante de casos individuales, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas, reconociendo el valor que refleje la mejor estimación de provisión.

Cuando el efecto el valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para el cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor de dinero en el tiempo.

El ICFE, medirá las provisiones originadas en contratos onerosos por el valor presente de la perdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo

La provisión por costos de desmantelamientos se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurra el ICFE, para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la norma de propiedad planta y equipo.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, se medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá la entidad producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se medirá por su valor presente, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa utilizada para la medición de la provisión relacionada. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

#### Medición posterior

Al final de cada trimestre La Subdirección Administrativa Financiera actualizará la información de cada uno de los pleitos o demás consideraciones indicadas en el numeral anterior, analizando la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

a. Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- b. Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- c. Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

Sera política del ICFE., revisar como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustara afectando el resultado del periodo para reflejar la estimación disponible.

Para aquellas provisiones constituidas por el ICFE, por desmantelamiento el ajuste afectara:

Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento de valor del dinero en el tiempo o El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá ICFE, para llevar a cabo el desmantelamiento.

#### Revelaciones

EL ICFE revelara para cada tipo de provisión,

- La naturaleza del hecho que la origina
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y final del periodo, las adiciones realizadas durante el periodo incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado, los valores cargados contra la provisión durante el periodo y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha estimada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o las fechas de salida de recursos y
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituía.

## **PASIVOS CONTINGENTES**

Para el ICFE, un pasivo contingente es:

> una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad,

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- ➤ un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que el ICFE, tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos o potencia de servicio.
- > una obligación cuyo valor no pueda estimarse con suficiente fiabilidad.

## Reconocimiento y medición

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden o en notas de acuerdo a su medición y cuando su monto sea significativo, es decir, que, para el ICFE, exceda los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de admisión del proceso, en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, el ICFE, deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por el ICFE, frente a la probabilidad de pérdida de mitigar la ocurrencia del pasivo son los siguientes criterios:

# REGISTRO DEL VALOR ESTIMADO DE LA OBLIGACIÓN CONTIGENTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES.

Una vez realizada la probabilidad de pérdida del proceso, se deberá realizar el registro del proceso en el eKOGUI y en los registros contables (Sistema de Información Litigiosa de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado) como se indica a continuación:

- Si la probabilidad de pérdida se califica como **ALTA-PROBABLE** (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como **MEDIA-POSIBLE** (entre el 25% y el 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como **BAJA-POSIBLE** (menor al 25%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.











• Si la probabilidad de pérdida se califica como **REMOTA** (inferior al 10%) se registrará el valor "0" y dada la calificación de remota, el área financiera (Contador) no deberá registrar esta información.

**Nota:** La escala de valoración anterior, está sujeta a la valoración jurídica del apoderado del proceso y la comunicación por parte de Asesoría Jurídica al área Financiera, a 31 diciembre de cada año.

Las costas que surjan dentro de un proceso judicial, se valoraran cuantificablemente a través de la estimación porcentual frente a la cuantía total del proceso, medidas bajo las mismas técnicas de valoración anteriormente descritas (remoto, probable, y posible).

#### Otras reglas:

- Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimará económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales no sea posible su cálculo deberá ingresarse el valor "O" en el campo de captura del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado y reflejarse como nota a los estados financieros.
- Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.
- Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.
- No se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor "O" en el campo de captura del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Provisión contable para conciliaciones extrajudiciales. Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo a lo aprobado en sede del comité de conciliación. Informar al área financiera. Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso deberá informar al encargado del área financiera sobre el valor a registrar como provisión contable o como cuenta de orden en los estados financieros de la entidad.

#### Revelaciones

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Cuando sea posible por parte del ICFE, medir los pasivos contingentes, estos se revelarán en cuentas de orden acreedoras contingentes, y en las notas a los estados financieros revelará lo siguiente:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente
- Una estimación de los efectos financieros, determinados conforme a lo establecido en párrafo 4 de esta norma la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o fecha de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso, lo anterior en la medida en que sea practicable obtener información y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en la descripción anterior.
- Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para Cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del Valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el Valor del pasivo contingente será el Valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto,

#### **ACTIVOS CONTINGENTES**

Un activo contingente representa la probabilidad de que obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor del ICFE, y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

El marco normativo define un activo contingente como un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

#### Reconocimiento Y Medición

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCION					
Probable - Alta	Superior al 50%	Se registra contablemente el valor de las					
		pretensiones como cuenta por cobrar contable					
		y se revela en notas a los estados financieros					
Posible - Media	Superior al 25% e	Se registra cero (0) o igual al 50%					
	inferior o igual al 50%	contablemente como provisión y se registra el					
		valor de las pretensiones como cuentas de					
		orden y se revela en notas a los					
		estados financieros.					

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Posible - Baja	Entre el 10% y 25%	Se registra cero (0) contablemente como provisión y se registra el valor de las
		pretensiones como cuentas de orden y se revela
		en notas a los estados financieros
Remota	Inferior al 10%	Dado que la probabilidad es remota el área
		financiera no debe registrar esta información.

**Nota:** La escala de valoración anterior, está sujeta a la valoración jurídica de Subdirección Administrativa Financiera.

Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. El ICFE evaluará de forma periódica los activos contingentes (trimestralmente), con el fin, de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos al ICFE, sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo.

#### Revelaciones

Cuando sea posible realizar una medición, el ICFE, revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras y la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o fechas de entrada de recursos, lo anterior en la medida en que sea practicable obtener información y
- El efecto de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en la descripción anterior.
- Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del
  activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La
  medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría.
  Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor
  del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir.
  Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES
  emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los
  recursos.

#### Información A Revelar Perjudicial

En ciertos casos posibles, pero extremadamente raros en la práctica, puede esperarse que la información a revelar relativa a algunos de los extremos, perjudique seriamente la posición del ICFE, en disputas, reclamaciones, etc., con terceros relativas a las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos de igual naturaleza. En tales casos, no es preciso que la entidad revele esta información, pero debe describir la naturaleza genérica de la disputa,

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









junto con el hecho de que se ha omitido la información y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

#### **INGRESOS**

## Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el ICFE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, el ICFE no entregará nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el ICFE dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE, tendrá ingresos por concepto de transacciones sin contraprestación, entre otros las transferencias entregadas por el Gobierno Nacional para el funcionamiento de BEPS, los Aportes de la Nación por concepto de Garantía Estatal.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- ICFE tenga el control sobre el activo
- Probabilidad que fluyan, al ICFE, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- Valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Para el caso en que el ICFE reciba ingresos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

#### **TRANSFERENCIAS**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el ICFE de otras entidades públicas, condonación de deudas, donaciones, entre otros.

#### Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.











<u>Las estipulaciones comprenden</u> las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos al ICFE como entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. De Otra parte, las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden estar dadas en restricciones o condiciones específicas.

<u>Existen restricciones</u> cuando se requiere que el ICFE receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si el ICFE beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

<u>Existen condiciones</u> cuando se requiere que el ICFE receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se deben devolver a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible dicha devolución. Por consiguiente, cuando el ICFE como entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también

reconocerá un pasivo.

El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el ICFE cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del ICFE de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el ICFE receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia.

Si el ICFE no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo. En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el ICFE evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

<u>Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno</u> se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el ICFE cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

<u>Las deudas del ICFE asumidas por un tercero</u> se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









<u>Los bienes que reciba el ICFE de otras entidades del sector público</u> y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

El ICFE, reconocerá como inventario producto de una transacción sin contraprestación todo aquel material de ferretería destinado para el mantenimiento de las viviendas fiscales a nivel nacional, y este deberá ser considerado al valor establecido por las entidades yio por el valor del mercado. Para el caso de la propiedad planta y equipo recibidos de una transacción sin contraprestación, el ICFE los clasificará siempre y cuando cumpla con las políticas establecidas.

#### Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias, inventarios; propiedades, planta y equipo; activos intangibles; se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera para estas bases de medición expuesto en la parte inicial de este Manual.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

## Revelaciones

- Valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias, detallando los principales conceptos
- Valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- Existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.











## INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Esta política ilustra para ICFE las mejores prácticas contables para el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que originan beneficios económicos de la entidad. Está política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos de actividades ordinarias, siempre y cuando tal entrada de origen a un aumento en el patrimonio y procederá de las siguientes

• Venta de bienes

transacciones:

- Prestación de Servicios
- Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos por arrendamientos se tratarán conforme a la política arrendamientos.

Los ingresos de actividades ordinarias para el ICFE., corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos.

La prestación de servicios, la venta de bienes y los ingresos por el uso de activos por parte de terceros, son ingresos de actividades ordinarias. Esta política aplica para los siguientes ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos del ICFE, encaminados al desarrollo de su objeto social.

#### Ingresos por Prestación de Servicios

Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y busca satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

#### **Ingresos Por Venta De Bienes**

Corresponde a los ingresos obtenidos en la comercialización de bienes adquiridos o producidos que deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros, cuando se cumplan todos y cada uno de los criterios del reconocimiento como ingreso corriente en la venta de bienes.

#### **Ingresos Por El Uso De Activos Por Parte De Terceros**

Se identifican como ingresos recibidos por parte de terceros, los siguientes; los intereses, las regalías o derechos de explotación concebidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

### **Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los demás grupos definidos.

#### Reconocimiento

### Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









## **Ingresos Por Prestación De Servicios**

El ICFE., reconocerá ingresos en la prestación de servicios, cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- Es probable que la entidad reciba beneficios asociados con la transacción;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable puede medirse con fiabilidad; y
- Los costos en los que haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el ICFE, no pueda estimar de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias, estos se reconocerán solo en la cuantía en que los costos se consideren recuperables.

## **Ingresos Por Venta De Bienes**

El ICFE, en el giro normal del negocio cuando comercialice bienes adquiridos o producidos para la venta, reconocerá en sus estados financieros ingresos por actividades ordinarias, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El ICFE, ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- El ICFE, no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene control efectivo sobre los mismos El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- Los costos en los que haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueda medirse con fiabilidad.

#### Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Cuando el ICFE, genere ingresos por el uso de activos por parte de terceros y estos se puedan medir con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción, los reconocerá como ingresos de actividades ordinarias. Estos ingresos pueden ser:

- Los ingresos por intereses correspondientes a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los ingresos por regalías o derechos de explotación concebidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes marcas, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el ICFE, por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política de arrendamientos.
- Los ingresos por dividendos o participaciones representan las distribuciones de utilidades a los inversionistas. Su reconocimiento se realizará cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente del emisor. Lo anterior ateniendo los criterios definidos en la política de Inversiones de Administración de Liquidez.

#### **Otros Ingresos**

Los otros ingresos surgen de algunas transacciones y sucesos que se pueden tratar en otras políticas contables, Incluye todo lo relacionado con recuperación de costas y gastos por daños, indemnizaciones recibidas y aprovechamientos, demás conceptos que no son susceptibles de clasificarse como ingresos recibidos por la venta de bienes, de servicios o por el uso de activos por parte de terceros. Se reconocerán cuando exista la posibilidad de medirse con fiabilidad y sea probable la generación de beneficios económicos para el ICFE.

No se consideran ingresos aquellos valores que corresponden a un reintegro de un gasto realizado en el mismo período contable, los cuales deben ser reconocidos como un menor valor del gasto correspondiente. Sin embargo, si el gasto fue realizado en períodos anteriores, se llevará al ingreso su recuperación.

### Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibido o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados sean superiores a los normales (diferentes a la política de crédito), la medición inicial de los ingresos se realiza de la siguiente manera:

- Cuando se haya pactado precios diferenciados para Ventas con plazos superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago, o
- Cuando no se haya pactado precios diferenciados para ventas con plazos superiores a los normales, se utilizará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente y el Valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor Valor del ingreso por venta de bines o prestación de servicios.

El componente de financiación objeto de amortización, se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la Política de Cuentas por Cobrar.

## Ingresos por la prestación de servicios

El ICFE, medirá los ingresos por prestación de servicios de acuerdo al grado de

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









avance, para lo cual se tomará como referencia lo siguiente:

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.
- Las inspecciones de trabajo ejecutado; o
- La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

El ICFE, establecerá la metodología para medir el grado de avance de los servicios prestados, de tal forma que pueda estimar una medición fiable de los servicios ejecutados, no tendrá en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que estos no reflejan la proporción de trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el ICFE, reconocerá los ingresos de forma lineal al largo de dicho periodo.

#### **Revelaciones**

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios.
- La cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias precedentes de: venta de bienes, prestación de servicios, intereses, dividendos, o participaciones y arrendamientos entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

# NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Los estados Financieros de propósito general suministran a los diferentes usuarios información necesaria para la toma de decisiones de carácter económico. Con el fin de lograr que dichos estados financieros sean útiles para los usuarios, éstos deben cumplir con determinadas características para asegurar que sean comparables tanto con otros periodos como con el resto de las entidades.

En esta política se describen las bases sobre las cuales el ICFE elabora y presenta el juego completo de estados financieros individuales de propósito general.

Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional. Adicionalmente, si la entidad tiene la obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados.

#### Finalidad de los estados financieros

Los Estados Financieros del ICFE, constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento o financiero y de los flujos de efectivo del ICFE. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los Estados Financieros Suministraran información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos.

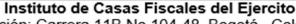
Activos Pasivos Patrimonio Ingresos con y sin contraprestación Gastos

#### Estados por el periodo contable

Un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

Un estado de situación financiera al final del periodo contable Un Estado de resultados del periodo contable Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable Un Estado de flujo de efectivo Notas a los Estados

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD











NOTA 6	INVERSIONES E INSTRUMENTOS
	DERIVADOS
NOTA 8	PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS
	Y CULTURALES
NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO
	RENOVABLES
NOTA 13	PROPIEDAD DE IVERSION
NOTA 15	ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 18	COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS
	DE DEUDA
NOTA 20	PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 30	COSTO DE VENTA
NOTA 31	COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESION- ENTIDAD
	CONCEDENTE
NOTA 33	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE
	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34	EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS
	TASAS DE CAMBIO DE MONEDA LA
	EXTRANJERA
NOTA 35	IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36	COMBINACION Y TRASLADO DE
	OPERACIONES
NOTA 37	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE
	FLUJO DE EFECTIVO

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

## **ACTIVO**

CLASE	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.327.094.446,86	2.002.250.800,41	- 675.156.353,55	-33,72%	0,10%
CUENT AS POR COBRAR	4.750.403.803,15	4.625.675.601,83	124.728.201,32	2,70%	0,37%
INVENT ARIOS	3.191.408.100,99	1.541.688.312,27	1.649.719.788,72	107,01%	0,25%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.206.240.796.160,28	1.205.525.188.582,13	715.607.578,15	0,06%	94,12%
OTROS ACTIVOS	66.061.405.255,49	66.319.796.688,58	- 258.391.433,09	-0,39%	5,15%
TO TAL ACTIVO	1.281.571.107.766,77	1,280,014,599,985,22	1.556.507.781,55	0,12%	100,00%

## **PASIVO**

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









CLASE	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSO LUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
CUENT AS POR PAGAR	1.587.752.896,75	1.917.512.926,69	- 329.760.029,94	-17,20%	16,04%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.291.059.189,46	1.338.590.515,46	- 47.531.326,00	-3,55%	13,05%
PROVISIONES	-	-	-	0,00%	0,00%
OT ROS PASIVOS	7.017.179.181,83	6.902.167.047,94	115.012.133,89	1,67%	70,91%
TO TAL PASIVO	9.895.991.268,04	10.158.270.490,09	- 262.279.222,05	-2,58%	100,00%

#### **PATRIMONIO**

CLASE	S EPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
CAPIT AL FISCAL	235.278.998.597,61	235.278.998.597,61	=	0,00%	18,50%
RESULT ADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.031.639.228.781,89	1.031.745.862.380,86	- 106.633.598,97	-0,01%	81,12%
RESULT ADO DEL EJERCICIO	5.435.415.388,69	3.509.994.786,12	1.925.420.602,57	54,86%	0,43%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS					-0.05%
POSEMPLEO	- 678.526.269,46	- 678.526.269,46	-	0,00%	-0,0376
TO TAL PATRIMO NIO	1.271.675.116.498,73	1.269.856.329.495,13	1.818.787.003,60	0,14%	100,00%

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	VARIACIÓN			
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2025	ABSOLUTA	REL	2025
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1,327.094.446,86	2.002.250.800,41	- 675.156.353,55	-33,72%	100,00%
1.1.05	Db	Caja Menor	20.000.000,00	20.000.000,00		0,00%	1,51%
1.1.10	Db	Depositos en Instituciones Financieras	1.307.094.446,86	1.982.250.800,41	- 675.156.353,55	-34,06%	98,49%

La composición de las partidas que conforman el Efectivo y Equivalente al Efectivo al periodo informado corresponde a los depósitos en instituciones financieras.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

Corresponde al 0.10% del total del activo de la entidad la variación más importante está representada en el traslado de recursos a SCUN de los recaudos.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DES CRIPCIÓ N		SALDOS A COR	VARIACIÓ N				
CODIGO			S EP TIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEF HENDRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.307.094.446,86	1.982.250.800,41	- 675.156.353,55	-34,06%	100,00%
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	436.382.960,86	466.320.497,41	- 29.937.536,55	-6,42%	33,39%
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	870.711.486,00	1.515.930.303,00	- 645.218.817,00	-42,56%	66,61%

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del saldo en bancos.

El ICFE tiene 2 cuentas las cuales se manejan para los recaudos de consignaciones de Usuarios, Indumil y pagos que por CUN no se realizan.

La cuenta corriente presenta variación en decremento del 6.42% dado que en mayor proporción a algunos de los usuarios les opero el descuento por nómina y se recuperó cartera por lo cual las consignaciones han bajado, en cuanto a la cuenta de Ahorros el decremento del 42.56% dado el giro por Indumil y traslado de recursos a la CUN.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- Los intereses obtenidos durante el periodo en la cuenta número # 400156220 del Banco BBVA fueron \$114.429 de los cuales \$11.297 obedecen al periodo de Septiembre de 2025, así como otros conceptos por rendimientos de los anticipos consignados en el banco.
- El valor recibido por concepto de rendimientos en los anticipos entregados a contratistas, administrados por encargos fiduciarios fueron \$32.718.403,81 de los cuales \$3.328,92 obedecen al periodo de Septiembre de 2025.
- Los movimientos de las cuentas fueron:

### Cuenta ahorros

MES	SALDO MES ANTEI	CARGOS	ABONOS	SALDOS
ene-25	\$ 1.108.052.535,84	\$ 1.362.759.760,59	\$ 1.807.885.795,75	\$ 1.553.178.571,00
feb-25	\$ 1.553.178.571,00	\$ 1.734.923.249,13	\$ 198.887.531,13	\$ 17.142.853,00
mar-25	\$ 17.142.853,00	\$ 241.761.839,82	\$ 1.724.160.863,82	\$ 1.499.541.877,00
abr-25	\$ 1.499.541.877,00	\$ 1.963.821.426,93	\$ 1.440.133.821,93	\$ 975.854.272,00
may-25	\$ 975.854.272,00	\$ 1.528.551.050,38	\$ 2.247.972.185,38	\$ 1.695.275.407,00
jun-25	\$ 1.695.275.407,00	\$ 3.641.015.119,95	\$ 3.461.670.015,95	\$ 1.515.930.303,00
jul-25	\$ 1.515.930.303,00	\$ 1.977.095.663,41	\$ 1.523.678.637,41	\$ 1.062.513.277,00
ago-25	\$ 1.062.513.277,00	\$ 1.468.243.866,73	\$ 1.293.385.476,73	\$ 887.654.887,00
sep-25	\$ 887.654.887,00	\$ 1.374.059.711,30	\$ 1.357.116.310,30	\$ 870.711.486,00

#### **Cuenta corriente**

MES	LDO MES ANTERIO	CARGOS		<b>ABONOS</b>	SALDOS
ene-25	\$ 254.707.224,75	\$ 327.492.477,75		\$ 254.529.931,13	\$ 181.744.678,13
feb-25	\$ 181.744.678,13	\$ 3.428.516.394,13	9	5 3.471.390.702,82	\$ 224.618.986,82
mar-25	\$ 224.618.986,82	\$ 474.104.162,82	\$	709.815.885,93	\$ 460.330.709,93
abr-25	\$ 460.330.709,93	\$ 666.477.004,93	\$	756.795.458,38	\$ 550.649.163,38
may-25	\$ 550.649.163,38	\$ 991.452.503,38	\$	690.062.208,95	\$ 249.258.868,95
jun-25	\$ 249.258.868,95	\$ 793.016.427,10	\$	1.004.922.918,56	\$ 461.165.360,41
jul-25	\$ 461.165.360,41	\$ 674.504.680,41	\$	619.069.909,73	\$ 405.730.589,73
ago-25	\$ 405.730.589,73	\$ 653.959.650,73		\$ 734.529.268,30	\$ 486.300.207,30
sep-24	\$ 486.300.207,30	\$ 766.336.501,30	\$	715.128.346,86	\$ 435.092.052,86

- Se realizaron traslados a la Cuenta Única Nacional, de los recursos captados en la cuenta de ahorros, por valor total de \$13.489.754.409,24 de los cuales en Septiembre fueron \$1.374.059.711,30.
- Consignaciones pendientes de identificar

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Al periodo informado, quedaron pendientes por identificar las siguientes partidas:

## Cuenta Ahorros 40015622-0

VALOR	CONCEPTO	FECHA
\$ 68,93	ABONO POR DOMICILIACION	25/01/2025
\$ 122.850,00	ABONO POR DOMICILIACION	25/07/2025
\$ 129.488,83	ABONO POR DOMICILIACION	23/09/2025
\$ 252.407,76	TOTAL	

## Cuenta Corriente 400001525

## Notas debito:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
10/07/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO POR CONSIGNACION EN EFECTIVO 4 X MIL	\$ 71,00
10/07/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO POR CONSIGNACION EN EFECTIVO COMISION	\$ 15.000,00
10/07/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO POR CONSIGNACION EN EFECTIVO IVA COMISION	\$ 2.850,00
31/07/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO COMISION BANCO	\$ 713.400,00
31/07/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO COMISION IVA BANCO	\$ 135.546,00
31/07/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO 4 X MIL COMISION E IVA BANCO	\$ 3.396,00
30/09/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO COMISION BANCO	\$ 524.900,00
30/09/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO COMISION IVA BANCO	\$ 99.731,00
30/09/2025	MAYOR VALOR DESCONTADO 4 X MIL COMISION E IVA BANCO	\$ 2.497,00
	TOTAL	\$ 1.497.391,00

Notas crédito:









FECHA	CONCEPTO	VALOR
25/06/2025	MENOR VALOR GIRADO OF 168811 PAGO DE NOMINA MILITAR EPY TO JUNIO 2025 4/1000	\$ 1,00
04/07/2025	MENOR VALOR GIRADO OF 589 VANTI SA ESP 4/1000	\$ 1,00
07/07/2025	MENOR VALOR GIRADO OF OF 587 COMPANÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 200,00
07/07/2025	MENOR VALOR GIRADO OF OF 587 COMPANÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. 4 X MIL	\$ 1,00
10/07/2025	MENOR VALOR GIRADO OF 170185 PAGO DE SOI EPY TO 4 X MIL	\$ 1,00
21/07/2025	MENOR VALOR GIRADO OF 650 ENEL 4 X MIL	\$ 1,00
29/07/2025	MENOR VALOR GIRADO OF 171912 PAGO DE NOMINA MILITAR EPY TO JULIO 2025 4/1000	\$ 1,00
29/08/2025	MENOR VALOR GIRADO OF 752 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP 4/1000	\$ 1,00
10/09/2025	OF 815 COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. 4/1000	\$ 1,00
11/09/2025	OF 814 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S. 4/1000	\$ 1,00
11/09/2025	OF 831 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. 4/1000	\$ 1,00
11/09/2025	OF 823 ENEL COLOMBIA S.A E 4/1000	\$ 1,00
11/09/2025	OF 177646 PAGO DE SOI EP Y TO MES DE AGOSTO DE 2025- 4/1000	\$ 1,00
29/09/2025	MENOR VALOR GIRADO LIBRANZA COMPENSAR SEPTIEMBRE	\$ 205.449,00
29/09/2025	MENOR VALOR GIRADO LIBRANZA COMPENSAR SEPTIEMBRE 4 X MIL	\$ 822,00
	TOTAL	\$ 206.483,00

- El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.
- No existen carteras colectivas.
- No se tienen cuentas en moneda extranjera

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

		DESCRIPCIÒN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIA	.CIÓ N	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	4.750.403.803,15	4.625.675.601,83	124.728.201,32	2,70%	100,00%
1.3.11.02	Db	Sanciones administrativas	8.294.004,00	15.070.174,25	- 6,776,170,25	-44,96%	0,17%
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	25.399.816,00	24.379.474,00	1.020.342,00	4,19%	0,53%
1.3.84.39	Db	Arrendamiento operativo	2.247.550.632,78	2.213.314.995,82	34.235.636,96	1,55%	47,31%
1.3.84.55	Db	Reintegros	976.035,00	976.035,00	-	0,00%	0,02%
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.197.871.701,59	2.121.038.850,41	76.832.851,18	3,62%	46,27%
1.3.85.90	Db	Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudo	861.568.211,09	824.257.498,54	37.310.712,55	4,53%	18,14%
1.3.86.90	Cr	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	- 591.256.597,31	- 573.361.426,19	<b>-</b> 17.895.171,12	3,12%	-12,45%

El grupo Cuentas por cobrar tiene una participación del 0.37 % del total de los Activos.

Las cuentas por cobrar corresponden a los derechos adquiridos por el ICFE., en desarrollo de sus actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro. El monto por reconocer será su valor nominal original establecido los acuerdos de vivienda fiscal por el cual se establecen las normas de administración de las viviendas fiscales del Ejercito Nacional.

## 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	COL	RTE VIGENCIA 20:	25			DEFINITIVO			
сонсерто	SALDO CORRIENTE	DIFICIL RECAUDO	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.294.004,00	24.411.295,05	32.705.299,05	1.717.225,11	7.556.589,50	392.059,44	8.881.755,17	27,16%	23.823.543,88
Tasas	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00%	0,00
Sanciones administrativas	8.294.004,00	24.411.295,05	32.705.299,05	1.717.225,11	7.556.589,50	392.059,44	8.881.755,17	27,16%	23.823.543,88

		DES CRIPC IÒ N	SALDOS A COR	TE DE VIGENC IA	VARIA	.CIÓ N	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.3.11	Db	Contribucciones Tasas Ingresos No Tributarios	8.294.004,00	15.070.174,25	- 6.776.170,25	-44,96%	100,00%
1.3.11.02	Db	Sanciones administrativas	8.294.004,00	15.070.174,25	- 6.776.170,25	-44,96%	100,00%

La cuenta Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, cuyo saldo alcanza los \$8.294.004 representa el 0.17% del total de las cuentas por cobrar, corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos de Sanciones a usuarios que incumplen las normas de administración de vivienda fiscal, impuestas por el ICFE.

La variación de esta cuenta obedece y el decremento del 44.96% se debe a que quienes les opera por Nomina se encuentra con plazo de 30 días que compensa Ejercito en el siguiente mes, y a quienes no les opera se les realiza cobro por Cremil o consignaciones; usuarios cancelaron cuotas de Juanambú.

### 7.2.1 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CO	RTE VIGENCIA 20	25			DEFINITIVO			
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	DIFICIL RECAUDO	SALDO FINAL	SALDO INICIAL		(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.471.798.185,37	837.156.916,04	5.308.955.101,41	458.018.227,24	274.199.843,86	149.843.228,96	582.374.842,14	10,97%	4.726.580.259,27
Pago por cuenta de terceros	25.399.816,00	-	25.399.816,00	-		-		0,00%	25.399.816,00
Arrendamiento operativo	2.247.550.632,78	390.686.580,92	2.638.237.213,70	201.899.873,86	137.437.372,43	70.202.317,56	269.134.928,73	10,20%	2.369.102.284,97
Otras cuentas por cobrar	2.197.871.701,59	446.470.335,12	2.644.342.036,71	256.118.353,38	136.762.471,43	79.640.911,40	313.239.913,41	11,85%	2.331.102.123,30
Reintegros	976.035,00	-	976.035,00	-		-		0,00%	976.035,00

		DES CRIPCIÓ N	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N				
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025		
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.471.798.185,37	4.359.709.355,23	112.088.830,14	2,57%	100,00%		
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	25,399,816,00	24.379.474,00	1.020.342,00	4,19%	0,57%		
1.3.84.39	Db	Arrendamiento operativo	2.247.550.632,78	2.213.314.995,82	34.235.636,96	1,55%	50,26%		
1.3.84.55	Db	Reintegros	976.035,00	976,035,00		0,00%	0,02%		
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.197.871.701,59	2.121.038.850,41	76.832.851,18	3,62%	49,15%		

La cuenta otras cuentas por cobrar, cuyo saldo alcanza los \$4.471.798.185,37 representa el 94.14% del total de las cuentas por cobrar, corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos de pendientes de cobro tales como: Arriendo, cuota de mantenimiento

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Bogotá, cuota mantenimiento otras guarniciones, áreas comunes, servicios públicos, Incapacidades, recuperaciones. reintegros.

• El saldo de la cuenta pago por cuenta de terceros corresponde a las incapacidades registradas del personal canceladas en nómina y que empresas prestadoras de Salud le adeudan al ICFE, las variaciones presentadas de Incremento en el 4.19% obedecen a obligaciones en gestión de cobro por parte del área de Talento Humano y pagos realizados por la entidad.

AÑO	PAGOS EFECTUADOS POR NOMINA	PAGOS QUE REALIZO LA EPS	SALDOS
2020	8.466.655,00	6.261.093,00	2.205.562,00
2021	9.471.690,00	5.557.749,00	3.913.941,00
2022	7.951.915,00	4.823.558,00	3.128.357,00
2023	6.371.344,00	3.515.341,00	2.856.003,00
2024	11.882.950,00	5.465.172,00	6.417.778,00
2025	6.878.175,00	0,00	6.878.175,00
Total general	51.022.729,00	25.622.913,00	25.399.816,00

Detalle de cartera por edad Arrendamiento y otros conceptos

Cuenta	Detalle		de 0 - 30		de 31 - 60		de 61 - 90	de 91 - 120	de 121+	Total	% por cuenta
1311020005	SANCIONES ADMINISTRATIVAS								\$ 8.294.004,00	\$ 8.294.004,00	0,20%
1384390001	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$	2.128.678.987,34	S	75.475.029,14	\$	23.879.050,02	\$ 19.517.566,28		\$ 2.247.550.632,78	53,39%
1384900001	SERVICIO DE AGUA	\$	5.479.430,64	S	876.774,03	\$	427.929,48	\$ 15.452,73		\$ 6.799.586,88	0,16%
1384900002	SERVICIO DE LUZ	\$	43.476.205,93	S	928.675,78	\$	876.664,31	\$ 139.317,29		\$ 45.420.863,31	1,08%
1384900004	SERVICIO DE GAS	\$	662.150,50	S	62.750,00					\$ 724.900,50	0,02%
1384900005	FONDO DE SERVICIOS	s	79.716.000,00	S	6.792.500,00	\$	2.847.000,00	\$ 1.067.625,00		\$ 90.423.125,00	2,15%
1384900006	SERV.PUBL.OTRAS GUARNICIONES	s	300.547.223,53	S	23.011.195,06	\$	4.231.023,85	\$ 3.486.185,16		\$ 331.275.627,60	7,87%
1384900007	CUOT A DE GARANTIA BOGOTA	s	263.982.108,12	S	10.562.370,00	\$	3.587.220,00	\$ 3.126.601,57		\$ 281.258.299,69	6,68%
1384900009	CUOT A DE GRANT IA OTRAS GUARNICIONES	\$	606.040.890,00	S	27.502.020,00	\$	4.742.778,84	\$ 4.643.448,28		\$ 642.929.137,12	15,27%
1384900011	AREAS COMUNES	\$	478.891.742,30	S	17.705.788,02	\$	4.111.721,82	\$ 4.686.745,33		\$ 505.395.997,47	12,01%
1384900012	ADMINIST RACION	\$	46.801.272,84	S	1.874.500,00	\$	575.500,00	\$ 200.000,00		\$ 49.451.272,84	1,17%
	Total general	s	3.954.276.011,20		164.791.602,03		45.278.888,32	36.882.941,64	8.294.004,00	4.209.523.447,19	100,00%
	Participación por edad %		93,94%		3,91%	Γ	1,08%	0,88%	0,20%	100,00%	

- El saldo de la cuenta de Arrendamiento operativo corresponde a los valores que adeudan los usuarios de vivienda fiscal, clasificado por edad de cartera así:
- ✓ Durante el mes de septiembre de 2025, la cartera del ICFE presentó un incremento del 8,63% respecto al mismo mes del año anterior. Este comportamiento obedece, principalmente, a la disminución en el número de usuarios con capacidad de descuento automático por nómina y, adicionalmente, al incremento del 7% en el salario de los militares, lo que generó un ajuste proporcional en los valores de arrendamiento y demás conceptos asociados. Estas circunstancias han implicado que la Oficina de Cartera gestione de manera directa los pagos con los usuarios, implementando estrategias ágiles y efectivas para garantizar la continuidad del recaudo.
- ✓ En este contexto, se identificó que los valores causados en agosto de 2025 y no recaudados automáticamente en agosto ascendieron a \$314.421.874,13 M/CTE, representando un 8,66% del total de cobros generados sin recaudo por nómina.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- ✓ Durante el mes de septiembre se logró una reducción de cartera por un total de \$435.777.650,03 M/CTE, correspondiente a pagos realizados directamente por los usuarios a la cuenta corriente institucional, como alternativa al descuento automático no aplicado por razones de capacidad de endeudamiento.
- ✓ Implementación de Reclasificación Automática: Desde febrero de 2025, en coordinación con el equipo técnico del sistema SAP-ERP, se adelantó el desarrollo del módulo de reclasificación automática de cartera con mora superior a 121 días, el cual fue implementado exitosamente en ambiente productivo en junio de 2025.
- ✓ En articulación con el área contable, se continúa realizando el cruce contable de valores acumulados por Fondo de Garantía, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 49 de los Acuerdos 002 de 2018 y 2021, respaldado con la Resolución de liquidación respectiva (Anexo No. 3).

## ✓ Cobros por arrendamiento y otras cuentas:

Categoría de Usuario	A	rrendamiento Operativo	Otras cuentas pe						
Ejército Nacional	\$2,	,055,017,603.22	\$1	,762,104,750.44					
Ministerio de Defensa	\$	418,922.76	\$	1,019,611.58					
Otras fuerzas y civiles	\$	13,283,308.13	\$	13,688,739.83					

- ✓ El comportamiento de la cartera del ICFE durante el mes de septiembre refleja una dinámica compleja entre el crecimiento de los saldos por factores estructurales y normativos, y las acciones operativas de control y recaudo. Se evidencia un esfuerzo sostenido por parte del área de Cartera, que ha liderado los procesos de seguimiento, ajuste y depuración, con el propósito de garantizar el registro contable adecuado, fortalecer el proceso de cobro y promover la implementación de mejoras tecnológicas que optimicen la gestión de cartera en beneficio de la Entidad.
- ✓ Al cierre del periodo informado el 94% de la cartera se encuentra clasificada en edad de 0-30 días cuyo recaudo se espera opere para el siguiente mes a través de la compensación que realiza el Ejercito Nacional a la CUN, al igual que la entidad Cremil; a los usuarios cuyo descuento no opera por Nomina, la gestión de cobro que realiza el área de Cartera se ve reflejada en consignaciones a la cuenta corriente de la entidad.

### Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- ✓ El valor adeudado por arriendos representa el 53.39% sobre el total de las deudas de los usuarios entre 0 a más de 120 días, en el siguiente periodo se espera recuperar el valor de \$2.128.678.987,34 equivalente al 53.83% clasificado en el rango de 0-30 días por compensación de nómina ejército, el restante se clasifica mayor a 31 días.
- ✓ El Incremento del 1.55% frente al periodo obedece a Usuarios que no les opero por nomina dado su capacidad de pago; aún asi la gestión de cartera en la recuperación de saldos, las estrategias que el área tiene implementada en la entidad para los cobros una vez no opera por nomina corresponden a gestión telefónica, informe de estados de cuenta por correo, gestión a través del administrador, inclusión con código de descuento adicional para el siguiente mes.
- El saldo de la cuenta de reintegros por cobrar corresponde a la RESOLUCIÓN No. 0392 (15-11-2023) emitida por el área Jurídica de la entidad "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LAS RESOLUCIONES No. 0085,0069,0092,0070,0083,0108,0090,0091 Y 0171 DE 2022" por unos recursos cancelados a los ex servidores públicos que se encuentran pendientes por cancelar a la entidad, No presentan variaciones, la variación con el periodo obedece a que fueron cancelados unos valores adeudados durante el primer trimestre del 2025.
- El saldo de la cuenta otras cuentas por cobrar corresponden a los valores que adeudan los usuarios de vivienda fiscal por todos los otros conceptos contemplados en el acuerdo de vivienda fiscal; teniendo en cuenta el incremento del 7% en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2025, el Instituto aplicó en sus contratos de arrendamientos activos a la fecha, lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018 y 002 de 2021, según corresponda, así:

Teniendo en cuenta el incremento del 7% en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2025, el ICFE actualizó los valores relacionados con arrendamientos y fondos establecidos en los Acuerdos 002 de 2018 y 002 de 2021, así:

Incrementos 2025 - Fondo Común de Mantenimiento:

AÑO	SMMLV	ACUERDO 002- 2018	ACUERDO 002- 2021
2024	\$ 1.300.000,00	\$ 216.666,66	\$ 182.000,00
2025	\$ 1.423.500,00	\$ 182.250,00	\$ 199.290,00

Incrementos 2025 – Fondo de Garantía (Acuerdo 002-2021):

UN (1) SMMLV DIFERIDO EN CUATRO CUOTAS)

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









AÑO	SMMLV	CUOTA
2024	\$ 1.300.000,00	\$ 325.000,00
2025	\$ 1.423.500,00	\$ 355.875,00

Este ajuste impactó directamente en las cuentas por cobrar, incrementando el saldo vencido al cierre de junio. Según el artículo 29 del Acuerdo 002 de 2021, los usuarios sin descuento por nómina deben realizar el pago en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la obligación.

Se presenta clasificado por edad las otras cuentas por cobrar así:

#### Detalle de cartera por edad Arrendamiento y otros conceptos

Cuenta	Detalle		de 0 - 30	de 31 - 60		de 61 - 90		de 91 - 120		de 121+		Total	% por cuenta
1311020005	SANCIONES ADMINISTRATIVAS								S	8.294.004,00	s	8.294.004,00	0,20%
1384390001	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	S	2.128.678.987,34	\$ 75.475.029,14	S	23.879.050,02	S	19.517.566,28			S	2.247.550.632,78	53,399
1384900001	SERVICIO DE AGUA	s	5.479.430,64	\$ 876.774,03	S	427.929,48	S	15.452,73			s	6.799.586,88	0,169
1384900002	SERVICIO DE LUZ	s	43.476.205,93	\$ 928.675,78	S	876.664,31	S	139.317,29			s	45.420.863,31	1,089
1384900004	SERVICIO DE GAS	s	662.150,50	\$ 62.750,00							s	724.900,50	0,029
1384900005	FONDO DE SERVICIOS	S	79.716.000,00	\$ 6.792.500,00	S	2.847.000,00	S	1.067.625,00			s	90.423.125,00	2,159
1384900006	SERV.PUBL.OTRAS GUARNICIONES	S	300.547.223,53	\$ 23.011.195,06	S	4.231.023,85	S	3.486.185,16			s	331.275.627,60	7,879
1384900007	CUOT A DE GARANT IA BOGOT A	S	263.982.108,12	\$ 10.562.370,00	S	3.587.220,00	S	3.126.601,57			S	281.258.299,69	6,68%
1384900009	CUOT A DE GRANT IA OTRAS GUARNICIONES	S	606.040.890,00	\$ 27.502.020,00	S	4.742.778,84	S	4.643.448,28			S	642.929.137,12	15,27%
1384900011	AREAS COMUNES	s	478.891.742,30	\$ 17.705.788,02	S	4.111.721,82	S	4.686.745,33			s	505.395.997,47	12,019
1384900012	ADMINISTRACION	s	46.801.272,84	\$ 1.874.500,00	S	575.500,00	S	200.000,00			s	49.451.272,84	1,179
	Total general	s	3.954.276.011,20	164.791.602,03		45.278.888,32		36.882.941,64		8.294.004,00		4.209.523.447,19	100,00%
	Participación por edad %		93,94%	3,91%		1,08%		0,88%		0,20%		100,00%	

- ✓ Al cierre del periodo informado el 93.94% de la cartera se encuentra clasificada en edad de 0-30 días cuyo recaudo se espera opere para el siguiente mes a través de la compensación que realiza el Ejercito Nacional a la CUN, al igual que la entidad Cremil; a los usuarios cuyo descuento no opera por Nomina, la gestión de cobro que realiza el área de Cartera se ve reflejada en consignaciones a la cuenta corriente de la entidad.
- ✓ El valor adeudado por todos los otros conceptos diferentes a arriendos representa el 46.41% sobre el total de las deudas de los usuarios entre 0 a más de 120 días, en el siguiente periodo se espera recuperar el valor de \$1.825.597.023,86 equivalente al 46.17% clasificado en el rango de 0-30 días por compensación de nómina ejército, el restante se clasifica mayor a 31dias.
- ✓ El incremento del 3.62% frente a los periodos obedece a cobros la gestión de cartera realizada en la recuperación de saldos, las estrategias que el área tiene implementada en la entidad para los cobros una vez no opera por nomina corresponden a gestión telefónica, informe de estados de cuenta por correo, gestión a través del administrador, inclusión con código de descuento adicional para el siguiente mes.

### Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









#### 7.2.2 Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	E DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.3.85	Db	Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudo	861,568,211,09	824,257,498,54	37,310,712,55	4,53%	100,00%
1.3.85.90	Db	Arriendo	390.686.580,92	370.270.422,75	20.416.158,17	5,51%	45,35%
1.3.85.90	Db	Servicio De Agua	14.841.971,49	14.408.178,82	433.792,67	3,01%	1,72%
1.3.85.90	Db	Servicio De Luz	16.588.999,83	15.608.353,96	980.645,87	6,28%	1,93%
1.3.85.90	Db	Servicio De Gas	3,483,456,81	3,233,489,90	249.966,91	7,73%	0,40%
1.3.85.90	Db	Fondo De Servicios	16.787.019,85	14.098.269,85	2.688.750,00	19,07%	1,95%
1.3.85.90	Db	Serv.Publ.Otras Guarniciones	124.140.190,59	116.806.957,56	7.333.233,03	6,28%	14,41%
1.3.85.90	Db	Cuota De Garantia Bogota	51.625.046,21	47.443.842,97	4.181.203,24	8,81%	5,99%
1.3.85.90	Db	Cuota De Grantia Otras Guarniciones	129,793,595,08	134,035,988,97	4.242.393,89	-3,17%	15,06%
1.3.85.90	Db	Areas Comunes	80.690.746,09	76.157.857,77	4.532.888,32	5,95%	9,37%
1.3.85.90	Db	Administracion	8.519.309,17	7.596.309,17	923.000,00	12,15%	0,99%
1.3.85.90	Db	Multas	24.411.295,05	24,597,826,82	186.531,77	-0,76%	2,83%

La cuenta cuentas por cobrar de difícil recaudo, cuyo saldo alcanza los \$861.568.211,09 se han venido trasladando una vez cumplen el tiempo, esta clasificación se inició a partir de la vigencia 2025 representa el 18.14% del total de las cuentas por cobrar, corresponde a la cartera reclasificada de las cuentas principales por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la política contable, aquí se encuentran las obligaciones de los usuarios superiores a 120 días de ausencia de pago.

El valor más representativo de los conceptos se concentra en el arriendo con un 45.35% concepto principal del valor mensual facturado a los usuarios.

Desde febrero de 2025, en coordinación con el equipo técnico del sistema SAP–ERP, se adelantó el desarrollo del módulo de reclasificación automática de cartera con mora superior a 121 días, el cual fue implementado exitosamente en ambiente productivo en junio de 2025.

Durante dicho mes se reclasificó un total de \$2.612.496,76 M/CTE como cartera de difícil recaudo, conforme a los criterios establecidos.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	RECLASIFICACION SEPTIEMBRE 2025				
1385900001	ARRIENDO	4,290,269.19				
1385900002	SERVICIO DE	93,229.49				
1385900003	SERVICIO DE LUZ	375,938.15				
1385900005	SERVICIO DE GAS	149,374.32				
1385900006	FONDO DE	1,067,625.00				
1385900007	SERV.PUBL.OTRAS	- 1,326,935.50				
1385900008	CUOTA DE	2,014,912.09				
1385900010	CUOTA DE	- 3,301,944.29				
1385900012	AREAS COMUNES	1,103,097.96				
1385900013	ADMINISTRACION	777,393.37				
1385900014	MULTAS	- 2,630,463.02				
TO	TOTAL					











#### 7.3 Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar

		DESCRIPCIÓN		SALDOS A COF	RTE	DE VIGENCIA	VARIACIÓ N			
CODIGO CONTABLE	NAT	СО NC ЕРТО	T	SEPTIEMBRE DE 2025		JUNIO DE 2025		VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.3.86	Db	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	1	591.256.597,31	F	573.361.426,19	-	17.895.171,12	3,12%	100,00%
1.3.86.90	Db	Arriendo	-	269.134.928,73	1-	248.332.023,44	-	20.802.905,29	8,38%	45,52%
1.3.86.90	Db	Servicio De Agua	-	11.375.743,80	ļ-	11.774.146,43		398.402,63	-3,38%	1,92%
1.3.86.90	Db	Servicio De Luz	1-	13,410,963,15	1-	12.059.434,58	-	1.351.528,57	11,21%	2,27%
1.3.86.90	Db	Servicio De Gas	7-	3.076.383,07	1-	2.827.477,46	-	248.905,61	8,80%	0,52%
1.3.86.90	Db	Fondo De Servicios	-	9.258.276,31	1-	10.675.362,53		1.417.086,22	-13,27%	1,57%
1.3.86.90	Db	Serv.Publ.Otras Guarniciones	1-	76.278.328,64	Ι-	88.217.625,94		11.939.297,30	-13,53%	12,90%
1.3.86.90	Db	Cuota De Garantia Bogota	1-	31.625.005,21	1-	30.511.950,48	-	1.113.054,73	3,65%	5,35%
1.3.86.90	Db	Cuota De Grantia Otras Guarniciones	7-	120.880.196,81	1-	106.247.871,42	-	14.632.325,39	13,77%	20,44%
1.3.86.90	Db	Areas Comunes	-	41.622.112,72	T-	52.462.662,51		10.840.549,79	-20,66%	7,04%
1.3.86.90	Db	Administracion	-	5,712,903,70	T-	4.493.049,79	-	1.219.853,91	27,15%	0,97%
1.3.86.90	Db	Multas	Τ-	8.881.755,17	Τ-	5.759.821,61	-	3.121.933,56	54,20%	1,50%

La cuenta de deterioro acumulado de cuentas por cobrar, cuyo saldo alcanza los \$591.256.597,31 representa el 12.45 % del total de las cuentas por cobrar, corresponde a las obligaciones de usuarios con la entidad que no registran pagos de sus obligaciones y que luego del análisis de la oficina de cartera procede su registro cumpliendo las condiciones.

La variación en incremento del 3.12% obedece al análisis y registro de los saldos de usuarios que persisten en falta de pago, a pesar de las gestiones de cobro efectuadas.

- El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes.
- El deterioro se encuentra actualizado a periodo de 30 de Septiembre de 2025 de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal.
- El deterioro reconocido en la vigencia fue de \$288.009.208,97
- Se realizo reversión del deterioro reconocido en la vigencia por valor de \$6.252.775,61
- Se realizo registro del deterioro reconocido en vigencias anteriores por valor de \$150.235.288,40.
- De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Cartera presenta el procedimiento del deterioro por concepto, por deudor y el valor de la deuda, En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera y al Manual de Políticas Contables del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para el cálculo del deterioro de la cartera la siguiente tasa de interés TES fue la utilizada para el procedimiento.
- No hay pignoración de las cuentas.









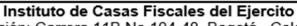
## NOTA 9. INVENTARIOS

# 9.1. Bienes y servicios

# Composición

(	CONCEPTOS	Y TRANSACCIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
SALDO	O INICIAL (01	Julio 2025)	1.541.688.312,27	1.541.688.312,3
+	ENTRADAS (	(DB):	2.886,028,914,86	2.886.028.914,9
	ADQUISI	CIONES EN COMPRAS	2.886.028.914,86	2.886.028.914,9
	+	Precio neto (valor de la transacción)	2.886.028.914,86	2.886.028.914,9
-	SALIDAS (CI	R):	1.236.309.126,14	1.236.309.126,1
	CONSUM	IO INSTITUCIONAL	1.236,309,126,14	1.236.309.126,1
	+	Valor final del inventario consumido	1.236.309.126,14	1.236.309.126,1
	BAJA EN resultado)	CUENTAS (afectación del	0,00	0,0
	+	Mermas		0,0
	+	Pérdidas o sustracciones		0,0
	+	Inventarios vencidos o dañados		0,0
=	SUBTOTAL	•	3.191.408.100,99	3.191.408.101,0
+	CAMBIOS Y	MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,0
	+	Entrada por traslado de cuentas (DB)		0,0
	-	Salida por traslado de cuentas (CR)		0,0
	+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		0,0
	-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		0,0
=	SALDO FINA	L (31 Agosto 2025)	3.191.408.100,99	3.191.408.101,0
-	DETERIORO INVENTARIO	ACUMULADO DE OS (DE)	0,00	0,0
		Saldo inicial del Deterioro acumulado		0,0
	+	Deterioro aplicado vigencia actual		0,0
	_	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual		0,0
=	VALOR EN L	IBROS	3.191.408.100,99	3.191.408.101,0
	% DETERIO	RO ACUMULADO	0,00	0,0

Durante el mes de septiembre se realizaron ingresos por parte del almacén general del ICFE, de la siguiente manera:











NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Combustible para mantenimiento ICFE.	Se efectúa la entrada de combustible para el funcionamiento de las plantas eléctricas, motobombas y guadañas del instituto.	\$ 10.546.630,04
Papelería	CT 181 Suministro de consumibles de impresión, elementos de papelería, útiles de oficina y de archivo para el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito	\$ 3.072.540,00
Elementos de comunicaciones	CT 183-2025 Suministro de elementos que componen los circuitos cerrados de televisión de los conjuntos residenciales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ubicados en la ciudad de Bogotá.	\$ 101.639.923,00
Otros elementos	CT 189 Adquisición de elementos para atención de primeros auxilios para los conjuntos residenciales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	\$ 10.006.140,00
Elementos de mantenimiento nacional	Entrada material de elementos de construcción para la región 4, región 6 y región 7.	\$ 1.132.304.585,64
TOTAL		\$ 1.257.569.818,68

Durante el mes de septiembre 2025, se realizaron egresos por un valor total de \$ 295.237.703,25 correspondientes a los siguientes conceptos.

- Se realizaron un total egresos de materiales y suministros a nivel nacional por valor de \$ 100.670.422,43
- Se realizaron un total egresos de materiales y suministros en Bogotá por un valor de \$ 69.302.047,78
- Se realizaron un total egresos de materiales de papelería para el suministro parte administrativa Bogotá por valor de \$ 3.072.540,00
- Suministro de elementos que componen los circuitos cerrados de televisión de los conjuntos residenciales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército por un valor de \$ 101.639.923,00
- Combustible para el funcionamiento de las plantas eléctricas y motobombas a nivel nacional por un valor de \$10.546.630,04

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









• Adquisición de elementos para atención de primeros auxilios para los conjuntos residenciales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército por un valor de \$ 10.006.140,00

## Otros materiales y suministros

La cuenta de los inventarios, cuyo saldo alcanza los \$3.191.408.100,99 representa el 0.25% del total del Activo, corresponde a los Materiales y suministros que tiene la entidad para su objeto social los cuales se controlan a través del Sistema de Información SAP ERP; de acuerdo con lo establecido en la política; se encuentran al interior del almacén general del ICFE y se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación. La variación en Incremento del 107.01% en la cuenta se sustenta en las adquisiciones de materiales y erogaciones reportadas por el área de Almacén.

- Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Durante el periodo, no se ha reconocido gasto por interés referente a la financiación y/o asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito.
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición son de 0.
- En la vigencia 2025, se definió nuevos parámetros para el cálculo del deterioro de inventario el cual fue incorporado en la política contable, en el numeral 6.4.2.3 Deterioro así:

#### factores:

## • Tiempo en Almacén (Rotación de Inventario):

Criterios de evaluación:

- ➤ Rotación Alta: Inventarios con rotación frecuente dentro de los últimos 12 meses. No se consideran en riesgo de deterioro.
- Rotación baja: Inventarios que han tenido movimientos escasos o nulos dentro de los últimos 12 meses. Se analizarán para determinar si:
  - Siguen siendo requeridos en la operación.











- Están obsoletos o tienen bajo nivel de demanda.
- Su estado físico sigue siendo adecuado.
- ➤ Sin rotación (Rotación = 0): Inventarios que no han tenido movimientos en más de 12 meses. En este caso, se procederá con una evaluación detallada de:
  - Condiciones físicas del producto (corrosión, deterioro visible, empaque dañado, entre otros).
  - Posibilidad de uso o comercialización.
  - Necesidad operativa futura o existencia de productos sustitutos.

El grado de rotación se calculará de acuerdo al informe de rotación de inventario del ERP SAP

- > si el elemento tiene un grado de rotación de 0 se entenderá que es un elemento sin rotación.
- > si el elemento tiene un grado de rotación mayor a 0 pero menor a 1 serán considerados como rotación baja.
- > si el elemento tiene un grado de rotación mayor a 1 serán considerados como rotación alta.

Acciones según resultado:

- ➤ Si el inventario está en buen estado y existe posibilidad razonable de uso, se mantendrá sin ajuste contable, pero bajo observación en revisiones futuras.
- ➤ Si el inventario no es funcional o no se espera que sea utilizado en condiciones normales, se registrará una provisión por deterioro parcial o total, según corresponda.

#### • Fecha de vencimiento

Para los elementos con fecha de caducidad como los son pinturas, esmaltes y demás productos que por su fabricación cuentan con una fecha de vencimiento, se establecerá un monitoreo activo y periódico, si dichos elementos llegan a su expiración, se reconocerá como deterioro

Se aplicarán revisiones bimensuales a estos inventarios, dada su mayor exposición a deterioro físico, caducidad u obsolescencia, para ello se registrará un formato establecido por el área del almacén

## • Obsolescencia

Se evaluará el impacto de cambios tecnológicos o condiciones de mercado que afecten la capacidad de uso de los elementos.











De acuerdo con lo enunciado en la política contable la oficina de almacén No determina deterioro para el periodo informado.

## NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIA		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.6	Db	Propiedades planta y equipo	1.206.240.796.160,28	1.205.525.188.582,13	715.607.578,15	0,06%	100,00%
1.6.05	Db	Terrenos	487.552.342.432,15	487.552.342.432,15	-	0,00%	40,42%
1.6.15	Db	Construcciones En Curso	5.331.493.270,71	14.928.147.196,90	- 9.596.653.926,19	-64,29%	0,44%
1.6.40	Db	Edificaciones	790.310.425.393,34	777.428.424.589,11	12.882.000.804,23	1,66%	65,52%
1.6.55	Db	Maquinaria Y Equipo	3.581.362.317,03	3.582,823,854,80	- 1.461.537,77	-0,04%	0,30%
1.6.65	Db	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	34.332.220,00	34.332.220,00	-	0,00%	0,00285%
1.6.70	Db	Equipos De Comunicación Y Computación	751.461.363,29	571.659.275,99	179.802.087,30	31,45%	0,06%
1.6.75	Db	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	540.607.145,00	540.607.145,00	-	0,00%	0,04%
1.6.85		Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	- 81.861.227.981,24	- 79.113.148.131,82	- 2.748.079.849,42	3,47%	-6,79%

El grupo Propiedades, planta y equipo tiene una participación del 94.12%, por un valor de \$1.206.240.796.160,28 del total de los activos, en este grupo se reconocen todos los bienes tangibles controlados por la entidad y al servicio para el cumplimiento de la misión. Su registro y control se adelanta a través del Sistema SAP- ERP implementado como sistema complementario del SIIF Nación. Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

Las cuentas con mayor participación en las propiedades, planta y equipo del ICFE, las constituyen los Terrenos que representan el 40.42 %, las Construcciones en curso con participación del 0.44%, y Edificaciones con el 65.52%.

### 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE- Muebles









		CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQ UINARIA Y EQ UIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TO TAL
SALI	OO INI	CIAL (JULIO 2025)	3.582.823.854,80	571.659.275,99	540.607.145,00	\$ 34.332.220,00	4.729.422.495,79
+ I	ENTRA	DAS (DB):	0,00	183.755.420,41	0,00	s -	183.755.420,41
	Adquisiciones en compras			183.755.420,41			183.755.420,41
- 8	SALID.	AS (CR):	1.461.537,77	3,953,333,11	0,00	s -	5.414.870,88
	D	isposiciones (enajenaciones)					0,00
	В	aja en cuentas -T raslados	1.461.537,77	3.953.333,11			5.414.870,88
	SUBTO (Saldo	OTAL inicial + Entradas - Salidas)	3.581.362.317,03	751.461.363,29	540.607.145,00	s 34.332.220,00	4.907.763.045,32
+ (	САМВ	IOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	s -	0,00
		+ Entrada por traslado de cuentas (DB)					0,00
= 5	SALDO	FINAL (SEPTIEMBRE 2025)	3.581.362.317,03	751.461.363,29	540.607.145,00	\$ 34.332.220,00	4.907.763.045,32
- 1	DEPRE	CIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.825.166.310,34	313.557.527,54	438.625.149,92	S 30.785.520,00	2.608.134.507,80
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.516.511.681,12	236.154.350,43	429.452.134,68	\$ 25.635.846,00	2.207.754.012,23
		+ Depreciación aplicada vigencia actual - 2025	309.531.551,78	77.403.177,11	16.963.015,24	\$ 5.149.674,00	409.047.418,13
		Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	876.922,56		7.790.000,00		8.666.922,56
- 1	DETER	IORO ACUMULADO DEPPE(DE)	0,00	0,00	0,00	s -	0,00
		Saldo inicial del Deterioro acumulado					0,00
		+ Deterioro aplicado vigencia actual					0,00
		+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos					0,00
		Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos					0,00
		Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual					0,00
= 1	VALO I	R EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	1.756.196.006,69	437.903.835,75	101,981,995,08	\$ 3.546,700,00	2.299.628.537,52
q.	% DEP	RECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	50,96	41,73	81,14	\$ 89,67	53,14
q.	% DEII	ERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	s -	0,00
CLAS	SIFICA	ACIONES DE PPE - MUEBLES					
ι	uso o	DESTINACIÓN	0,00	0,00	0,00	s -	0,00
	+ En servicio		1.756.196.006,69	437.903.835,75	101.981.995,08	\$ 3,546,700,00	2.299.628.537,52
I	BAJA 1	EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	s -	0,00
	+ Ir	ngresos (utilidad)					0,00
	- G	astos (pérdida)	_				0,00

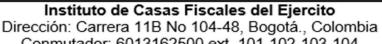
Al periodo informado y durante la vigencia 2025, se presentaron entradas y salidas de bienes muebles de la Propiedades, planta y equipo más adelante detallados.

## 10.1.1. Maquinaria y equipo

	DES CRIPCIÓ N		SALDOS A COR	VARIACIÓ N			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.6.55	Db	Maquinaria Y Equipo	3.581.362.317,03	3.582.823.854,80	- 1.461.537,77	-0,04%	100,00%
1.6.55.01	Db	Equipo De Construcción	-	-	-	0,00%	0,00%
1.6.55.06	Db	Equipo De Recreación Y Deporte	559.275.405,00	559.275.405,00	-	0,00%	15,62%
1.6.55.11	Db	Herramientas Y Accesorios	1.179.544.805,27	1.181.006.343,04	- 1.461.537,77	-0,12%	32,94%
1.6.55.90	Db	Otra Maguinaria Y Equipo	1,842,542,106,76	1,842,542,106,76	-	0,00%	51,45%

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal, Al periodo informado esta representa el 0.30% dentro de la PPYE, al periodo de 2025 no hubo adquisiciones, con el periodo informado las variaciones presentadas obedecen a la baja de una herramienta Guadaña de la seccional Ocaña.

## 10.1.2. Muebles enseres y equipo de Oficina



Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104 www.icfe.gov.co









	DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.6.65	Db	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	34.332.220,00	34.332.220,00	=	0,00%	100,00%
1.6.65.01	Db	Muebles Y Enseres	13.052.220,00	13.052.220,00	-	0,00%	38,02%
1.6.65.02	Db	Equipo y maquinaria de Oficina	-	-	-	0,00%	0,00%
1.6.65.90	Db	Otros Muebles, Enseres, Y Equipo De Oficina	21.280.000,00	21.280.000,00		0,00%	61,98%

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles, enseres de oficina para desarrollar el cometido estatal.

Al periodo informado esta representa el 0.0028% dentro de la PPYE al periodo informado, al periodo de 2025 no hubo adquisiciones, ni variaciones.

## 10.1.3 Equipo de comunicación y computación

	DES CRIPCIÒ N		SALDOS A COR	VARIACIÓN			
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEF HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025
1.6.70	Db	Equipos De Comunicación Y Computación	751.461.363,29	571.659.275,99	179.802.087,30	31,45%	100,00%
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	315.699.137,84	135.897.050,54	179.802.087,30	132,31%	42,01%
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	435.762.225,45	435.762.225,45	-	0,00%	57,99%

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los Equipos de computación y comunicación para desarrollar el cometido estatal, Al periodo informado esta representa el 0.06% dentro de la PPYE al periodo de 2025 la adquisiciones fueron de 9 equipos switch core para la mejora de la infraestructura de red, y 2 servidores.

## 10.1.4 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIA		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.6.75	Db	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	540.607.145,00	540.607.145,00	-	0,00%	100,00%
1.6.75.02	Db	Torractro	540 607 145 00	540 607 145 00		0.009/	100.00%

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal. Al periodo informado esta representa el 0.04% dentro de la PPYE, no hubo movimientos de la flota vehicular.

La entidad cuenta con 10 vehículos.

### 10.2 Detalle saldos y movimientos PPE- Inmuebles









(	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TO TAL
SALDO INIC	CIAL (JULIO 2025)	487.552.342.432,15	777.428.424.589,11	1.264.980.767.021,20
+ ENTRAD	DAS (DB):	-	12.882.000.804,23	12.882.000.804,2
Ac	ta de altas		12.882.000.804,23	12.882.000.804,2
Ad	quisiciones en permutas			0,0
Do	naciones recibidas			0,0
- SALIDA	S (CR):	-	-	0,0
Dis	sposiciones (enajenaciones)			0,0
Res	stituciones			0,0
Baj	ias			0,0
Co	modato			0,0
= SUBIO	IAL nicial + Entradas - Salidas)	487.552.342.432,15	790.310.425.393,34	1.277.862.767.825,4
	OS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-
1	Entrada por traslado de cuentas (DB)			0,0
	- Salida por traslado de cuentas (CR)			0,0
4	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			0,0
1 1.	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0,0
= SALDO	FINAL (SEPTIEMBRE 2025)	487.552.342.432,15	790.310.425.393,34	1.277.862.767.825,4
- DEPREC	IACIÓN ACUMULADA (DA)	-	79.253.093.473,44	79.253.093.473,4
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada		71.470.972.543,25	71.470.972.543,2
1	Depreciación aplicada vigencia actual		7.801.340.283,98	7.801.340.283,9
4	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos			0,0
	conceptos		19.219.353,79	19.219.353,7
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual			0,0
- DETERIO	DRO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			0,0
7	1			0,0
+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos			0,0
	Reversión de deterioro acumulado por traslado a			0,0
	otros conceptos			0,0
1 1 -	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual			0,0
	EN LÍBROS	487.552.342.432,15	711.057.331.919,90	1.198.609.674.352,0
·	inal - DA - DE) 	-	-	-
% DEPR	ECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	10,03	6,2
% DETEI	RIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-
	.   -	-	-	_
LASIFICAC	CIONES DE PPE - INMUEBLES			
uso o	DESTINACIÓN		-	0,0
	servicio	487.552.342.432,15	711.057.331.919,90	1.198.609.674.352,0
	propiedad de terceros	-,		0,0
	EN CUENTAS - EFEC TO EN EL RESULTADO		-	
		-	-	-
	resos (utilidad)			0,0
- Gas	stos (pérdida)			0,0

Al periodo informado, Durante el 2025 se presentaron entradas de bienes inmuebles de la Propiedades, planta y equipo, las variaciones presentadas son derivados de proceso de altas de viviendas, y bajas de inmuebles de la Propiedades.

## **10.2.1 Terrenos**

١			DESCRIPCIÒN	SALDOS A COR	VARIACIÓN			
	CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIAC IÓ N	VAR. %	PART. %
	CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP HEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	ABSOLUTA	REL	2025
	1.6.05	Db	Terrenos	487.552.342.432,15	487.552.342.432,15	=	0,00%	100,00%
	1.6.05.01	Db	Urbanos	487.552.342.432,15	487.552.342.432,15	-	0,00%	100,00%

Los terrenos representan el 40.42% de la PPYE, en relación a los terrenos donde se encuentran construidas las viviendas en administración propiedad del Ministerio de Defensa, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se regirá y acogerá los parámetros impartidos mediante Oficio No.

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









2020441000019221 de fecha 8 de enero de 2020 emitido por el Señor Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal Comandante Comando Ingenieros del cual se concluye: "Los terrenos no serán transferidos en propiedad ni administración al ICFE, por tanto los Terrenos se registran en los estados Contables del Ejercito Nacional".

- El ICFE Tiene 195 predios a nivel nacional
- Al periodo informado no se adquirió ningún predio.

	PREDIOS ICFE								
N°	NOMBRE INMUEBLE	CIUDAD	DIRECCION	FOLIO DE MATRICUL A	COSTO HISTORICO INDIVIDUAL	VALOR COSTO HISTORICO			
1	SANTA BARBARA ORIENTAL_RINCON DEL CHICO - BRIGADA TRECE	BOGOTA	CALLE 106 No. 7 A 19	050N-0218891	77.876.368.952,62	77.876.368.952,62			
2	ARTILLERIA LOTE 1	BOGOTA	AC 51 SUR 5 19 IN 1	050-0221088	11.949.240.000,00	11.848.261.007,00			
3	ARTILLERIA LOTE 2	BOGOTA	AC 51 SUR 5 19 IN 2	050-0220955	1.639.440.000,00	1.639.440.000,00			
4	ARTILLERIA LOTE 3	BOGOTA	AC 51 SUR 5 19 IN 3	050S-0220954	4.280.700.000,00	4.280.700.000,00			
5	ARTILLERIA LOTE 4	BOGOTA	AC 51 SUR 5 19 IN 4	050S-0220953	40.738.436.025,18	40.738.436.025,18			
6	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481209	\$58.975.218,75	,			
7	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481210	\$58.975.218,75				
8	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481211	\$58.975.218,75				
9	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481212	\$58.975.218,75				
10	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481213	\$58.975.218,75				
11	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA	CALLE 49 SUR 84 B 43 LOTE 4 MANZANAS 85 TERCERA ETAPA	050S0481214	\$58.975.218,75	2.830.810.500,00			
12	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481215	\$58.975.218,75				
13	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481216	\$58.975.218,75				
14	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481217	\$58.975.218,75				
15	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481218	\$58.975.218,75				
16	EDIFICO INOCENCIO CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481219	\$58.975.218,75				

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









l	EDIFICO INOCENCIO	
17		DOCOTA
1 /	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
18	CHINCA_CASA	BOGOTA
10	BLANCA	DOGOTA
	EDIFICO INOCENCIO	
19	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
20		DOCOTA
20	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
21	CHINCA CASA	BOGOTA
	BLANCA	2000
	EDIFICO INOCENCIO	
22	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
22		BOCOTA
23	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
24	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	Bodom
	EDIFICO INOCENCIO	
25	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
26	CHINCA CASA	DOCOTA
26	_	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
27	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
28	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
29		BOGOTA
∠9	CHINCA_CASA	BOOOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
30	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
31	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
32	CHINCA CASA	BOGOTA
∠د	_	DOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
33	CHINCA CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	no.gom:
34	CHINCA_CASA	BOGOTA
	BLANCA	
	EDIFICO INOCENCIO	
35	CHINCA CASA	BOGOTA
ر ر	_	DOGGIA
	BLANCA	

300	100	
050S048122	20	\$58.975.218,75
050S048122	21	\$58.975.218,75
050S048122	22	\$58.975.218,75
050S048122	23	\$58.975.218,75
050S048122	24	\$58.975.218,75
050S048122	25	\$58.975.218,75
050S048122	26	\$58.975.218,75
050S048122	27	\$58.975.218,75
050S048122	28	\$58.975.218,75
050S048122	29	\$58.975.218,75
050S048123	80	\$58.975.218,75
050S048123	31	\$58.975.218,75
050S048123	32	\$58.975.218,75
050S048123	33	\$58.975.218,75
050S048123	34	\$58.975.218,75
050S048123	35	\$58.975.218,75
050S048123	86	\$58.975.218,75
050S048123	37	\$58.975.218,75
050S048123	88	\$58.975.218,75









	EDIFICO INOCENCIO		]			
36	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481239		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO		]			
37	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481240		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO					
38	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481241		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO					
39	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481242		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO					
40	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481243		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO		]			
41	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481244		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO					
42	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481245		
	BLANCA		_		\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO					
43	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481246		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO	DOGOT!		0.5000.401.045		
44	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481247	Ф50 0 <b>75 010 7</b> 5	
-	BLANCA		-		\$58.975.218,75	
1.5	EDIFICO INOCENCIO	DOCOTA		05050491249		
45	CHINCA_CASA BLANCA	BOGOTA		050S0481248	\$58.975.218,75	
-	EDIFICO INOCENCIO		-		\$30.973.210,73	
46	CHINCA CASA	BOGOTA		050S0481249		
"	BLANCA	Bodom		03030101219	\$58.975.218,75	
1	EDIFICO INOCENCIO		1		φεσι3 / ε. <b>Ξ</b> 10,/ ε	
47	CHINCA CASA	BOGOTA		050S0481250		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO				·	
48	CHINCA CASA	BOGOTA		050S0481251		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO					
49	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481252		
	BLANCA				\$58.975.218,75	
	EDIFICO INOCENCIO					
50	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481253		
	BLANCA		_		\$58.975.218,75	
l	EDIFICO INOCENCIO	DOGOT!		0.5000.404.5.4		
51	CHINCA_CASA	BOGOTA		050S0481254	Φ50 0 <b>75 010 7</b> 5	
-	BLANCA EDIFICO INOCENCIO		_		\$58.975.218,75	
52	EDIFICO INOCENCIO	POCOT 4		05080481355		
52	CHINCA_CASA	BOGOTA		05080481255	\$58 075 010 75	
	BLANCA EDIFICO INOCENCIO		1		\$58.975.218,75	
53	CHINCA CASA	BOGOTA		05080481256		
23	BLANCA	BOGOTA		03030401230	\$58.975.218,75	
-				050N-		
54	LOS LIBERTADORES	BOGOTA	AC 138 54 C 40	06115628	50.557.500.000,00	50.557.500.000,00
55	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 66	050-046-1828	\$138.000.000,00	
56	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 42	050-046-1832	\$138.000.000,00	2.346.000.000.00
57	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 12	050-046-1837	\$138.000.000,00	
<u> </u>	- Jan San San	1		1.000.007	\$ - 2 - C - C - C - C - C - C - C - C - C	









58	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 54	050-046-1830	\$138.000.000,00	
59	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 44	050-046-1831	\$138.000.000,00	
60	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 32	050-046-1833	\$138.000.000,00	
61	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 30	050-046-1834	\$138.000.000,00	
62	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 18	050-046-1836	\$138.000.000,00	
63	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 06	050-046-1838	\$138.000.000,00	
64	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 20	050-046-1835	\$138.000.000,00	
65	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 43	050-046-1839	\$138.000.000,00	
66	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 39	050-046-1842	\$138.000.000,00	
67	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 6A- 66	050-046-1841	\$138.000.000,00	
68	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 6A- 68	050-046-1840	\$138.000.000,00	
69	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 02	050-046-1843	\$138.000.000,00	
70	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 56	050-046-1829	\$138.000.000,00	
71	MOLINOS DEL SUR	BOGOTA	CALLE 50 SUR No. 7 - 68	050-046-1827	\$138.000.000,00	
72	PREDIO SAN JORGE	BOGOTA	AK 7 No. 102 - 02	050N-0218893	10.803.240.000,00	10.803.240.000,00
73	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 B - 27	720044261	\$50.820.000,00	,
74	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 B - 19	720044262	\$50.820.000,00	
75	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 B - 33	720044263	\$50.820.000,00	
76	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 B - 41	720044264	\$50.820.000,00	
77	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 A No. 9 B - 47	720044265	\$50.820.000,00	
78	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 B - 05	720044266	\$50.820.000,00	508.200.000,00
79	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 A No. 9 A - 47	720044267	\$50.820.000,00	
80	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 A - 25	720044268	\$50.820.000,00	
81	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 A - 33	720044269	\$50.820.000,00	
82	EL POLO	CHIQUINQUIR A	Calle 2 No. 9 A - 39	720044270	\$50.820.000,00	
83	PUENTE ARANDA	BOGOTA	CARRERA 50 - 58-06	050C_ 0461843	7.397.698.310,60	7.397.698.310,60
84	SANTA ANA	BOGOTA	AK 7 No. 107 a 80	050N-0218892	185.998.698.236,7 5	185.998.698.236,75
85	PREDIO HACIENDA BRITALIA	BOGOTA	Carrera 74 No. 163 - 50	50N- 20537173	17.014.971.000,00	17.014.971.000,00
86	YULIMA 1.	ARMENIA		2800034049	\$24.209.800,00	
87	YULIMA 1.	ARMENIA		2800034050	\$24.209.800,00	
88	YULIMA 1.	ARMENIA		2800034053	\$24.209.800,00	
89	YULIMA 1.	ARMENIA	Diagonal 19 A, Diagonal 20	2800034054	\$24.209.800,00	
90	YULIMA 1.	ARMENIA	2.a.gonar 15 11, Diagonar 20	2800034057	\$24.209.800,00	
91	YULIMA 1.	ARMENIA		2800034058	\$24.209.800,00	
92	YULIMA 1.	ARMENIA		2800034061	\$24.209.800,00	
93	YULIMA 1.	ARMENIA		2800034062	\$24.209.800,00	387.356.800,00
94	YULIMA 2	ARMENIA		2800034243	\$24.209.800,00	20
95	YULIMA 3	ARMENIA		2800034249	\$24.209.800,00	
96	YULIMA 4	ARMENIA		2800034247	\$24.209.800,00	
97	YULIMA 5	ARMENIA	Diagonal 19 A, Diagonal 20	2800034248	\$24.209.800,00	
98	YULIMA 6	ARMENIA		2800034251	\$24.209.800,00	
99	YULIMA 7	ARMENIA		2800034252	\$24.209.800,00	
100	YULIMA 8	ARMENIA		2800034255	\$24.209.800,00	
101	YULIMA 9	ARMENIA		2800034256	\$24.209.800,00	









102	URBANIZACIÓN ALCAZAR CS 1	ARMENIA	k 13 3 N 37	2800019521	\$140.125.000,00	280.250.000,00
103	URBANIZACIÓN ALCAZAR CS 2	ARMENIA	k 13 4 N 45	2800020464	\$140.125.000,00	280.230.000,00
104	EDIFICIO CALARCA	ARMENIA	Avenida Centenario No. 25 Norte	280005920	2.912.450.000,00	2.912.450.000,00
105	LOTE EL RECREO	ARMENIA	Avenida 25 Urbanización El Recreo	2800006714	780.000.000,00	780.000.000,00
106	VILLA PILAR	MANIZALES	CALLE 10 B No. 1 F 22 Apto 201	1000037295	89.044.200,00	89.044.200,00
107	VILLA PILAR	MANIZALES	CALLE 10 B No. 1 F 22 Apto 202	1000037296	89.044.200,00	89.044.200,00
108	VILLA PILAR	MANIZALES	CALLE 10 B No. 1 F 22 Apto 301	1000037298	82.347.200,00	82.347.200,00
109	CACIQUE NIQUIA	BELLO	Avenida 30 59 - 300	001-5081644	14.364.000.000,00	14.364.000.000,00
110	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 B No. 7 - 03	3555558	\$51.200.000,00	
111	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 B No. 8 - 13	3555275	\$51.200.000,00	
112	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 No. 7 - 43	3555392	\$51.200.000,00	
113	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 B No. 8 - 19	3555409	\$51.200.000,00	
114	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 No. 8 - 18	3555049	\$51.200.000,00	
	EL CASTAÑAL EL CASTAÑAL		Carrera 1 No. 7 - 27		\$51.200.000,00	
115		CHAPARRAL		3555426		
116	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 B No. 7 - 13	3555064	\$51.200.000,00	
117	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 B No. 7 - 37	3555474	\$51.200.000,00	768.000.000,00
118	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 No. 7 - 36	3555441	\$51.200.000,00	
119	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 No. 8 - 12	3555139	\$51.200.000,00	
120	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 2 No. 7 - 12	3555311	\$51.200.000,00	
121	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 1 B No. 8 - 30	3555506	\$51.200.000,00	
122	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 2 No. 7 - 36	3555413	\$51.200.000,00	
123	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 2 No. 7 - 20	3555053	\$51.200.000,00	
124	EL CASTAÑAL	CHAPARRAL	Carrera 2 No. 7 - 52	3555156	\$51.200.000,00	
125	PREDIO PARRA Y ZAMBRANO - GUARDERIA	LETICIA	K 10 No. 16 - 68 / 78	4000000994	547.400.000,00	547.400.000,00
126	LA GRANJA	LETICIA	Avenida Vasquez Cobo	400002734	4.958.000.000,00	4.958.000.000,00
127	AV. QUEBRADA SECA	BUCARAMAN GA	Calle 31 34 Impar Carretera a Pamplona	300-0028806	7.694.700.000,00	7.694.700.000,00
128	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 17	2000018079	\$69.020.000,00	
129	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 23	2000018078	\$69.020.000,00	
130	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 31	2000018077	\$69.020.000,00	
131	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 37	2000018076	\$69.020.000,00	
132	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 43	2000018075	\$69.020.000,00	
133	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 51	2000018074	\$69.020.000,00	
134	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 18 Sur No. 21 A 57	2000018074	\$69.020.000,00	
134	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 17 A Sur No. 21 A 57	2000018069	\$69.020.000,00	
136	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 17 A Sur No. 21 A 50	2000018068	\$69.020.000,00	
137	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 17 A Sur No. 21 A 44	2000018067	\$69.020.000,00	
138	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 17 A Sur No. 21 A 38	2000018066	\$69.020.000,00	1.488.900.000,00
139	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 17 A Sur No. 21 A 30	2000018065	\$69.020.000,00	•
140	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 17 A Sur No. 21 A 24	2000018064	\$69.020.000,00	
141	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Calle 17 A Sur No. 21 A 18	2000018063	\$69.020.000,00	
142	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 A Sur No. 17 A 14	2000018082	\$65.327.500,00	
143	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 A Sur No. 17 A 10	2000018083	\$65.327.500,00	
144	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 A Sur No. 17 A 22	2000018081	\$65.327.500,00	
145	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 Sur No. 17 A 23	2000018080	\$65.327.500,00	
		_				









146	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 Sur No. 17 A 15	2000018072	\$65.327.500,00	
147	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 Sur No. 17 A 09	2000018071	\$65.327.500,00	
148	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 Sur No. 17 A 03	2000018070	\$65.327.500,00	
149	BARRIO TIMANCO	NEIVA	Carrera 21 A Sur No. 17 A 02	2000018062	\$65.327.500,00	
150	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1- 04	3780039589	\$42.500.480,00	
151	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1-01	3780039590	\$42.500.480,00	
152	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1- 16	3780039591	\$42.500.480,00	
153	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1-22	3780039592	\$42.500.480,00	
154	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1- 30	3780039593	\$42.500.480,00	
155	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1- 36	3780039594	\$42.500.480,00	
156	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1-42	3780039575	\$42.500.480,00	
157	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1-48	3780039576	\$42.500.480,00	
	LOS SAUCES	-		3780039370	\$42.500.480,00	
158		PALMIRA	Calle 36 B No. 1-56			
159	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 04	3780039578	\$42.500.480,00	850.009.600,00
160	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 10	3780039579	\$42.500.480,00	
161	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 16	3780039580	\$42.500.480,00	
162	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 22	3780039581	\$42.500.480,00	
163	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 30	3780039582	\$42.500.480,00	
164	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 36	3780039583	\$42.500.480,00	
165	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 42	3780039584	\$42.500.480,00	
166	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 48	3780039585	\$42.500.480,00	
167	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 56	3780039586	\$42.500.480,00	
168	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 62	3780039587	\$42.500.480,00	
169	LOS SAUCES	PALMIRA	Calle 36 B No. 1 A 68	3780039588	\$42.500.480,00	
170	LOS SAUCES	TALMIKA	K 13 No. 13 - 68	3780037388	179.962.000,00	179.962.000,00
171	BARRIO EL ZULIA	PAMPLONA	K 13 No. 13 - 54 k 2 No. 13 - 33	272-8637	179.962.000,00	179.962.000,00
172			K 13 No. 13 - 60	<del> </del>	179.962.000,00	179.962.000,00
172	URBANIZACION		K 22 B 1 26		179.902.000,00	179.902.000,00
173	SUMATAMBO	PASTO	APARTAMENTO 101	24000016471	\$7.834.400,00	
174	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 102	24000016472	\$7.834.400,00	
175	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 103	24000016473	\$7.834.400,00	
176	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 104	24000016474	\$7.834.400,00	
177	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 201	24000016475	\$7.834.400,00	
178	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 202	24000016476	\$7.834.400,00	
179	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 203	24000016477	\$7.834.400,00	156.688.000,00
180	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 204	24000016478	\$7.834.400,00	
181	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 301	24000016479	\$7.834.400,00	
182	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 302	24000016480	\$7.834.400,00	
183	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 303	24000016481	\$7.834.400,00	
184	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 304	24000016482	\$7.834.400,00	
185	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 401	24000016483	\$7.834.400,00	









186	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 402	24000016484	\$7.834.400,00	
187	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 403	24000016485	\$7.834.400,00	
188	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 404	24000016486	\$7.834.400,00	
189	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 501	24000016487	\$7.834.400,00	
190	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 502	24000016488	\$7.834.400,00	
191	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 503	24000016489	\$7.834.400,00	
192	URBANIZACION SUMATAMBO	PASTO	K 22 B 1 26 APARTAMENTO 504	24000016490	\$7.834.400,00	
193		TUNJA	CALLE 24 N° 7-08	7034028	\$301.773.000,00	301.773.000,00
194		TUNJA	CALLE 24 N° 7-18		\$301.773.000,00	301.773.000,00
195	BARRIO LAS NIEVES	TUNJA	CALLE 24 N° 7-26		\$301.773.000,00	301.773.000,00
196	BARRIO LAS NIEVES	TUNJA	CALLE 24 N° 7-44		\$301.773.000,00	301.773.000,00
197		TUNJA	CALLE 24 N° 7-52		\$301.773.000,00	301.773.000,00
198		TUNJA	CALLE 24 N° 7-62		\$301.773.000,00	301.773.000,00
199	BARRIO MALDONADO	TUNJA	A E 29 134	7034029	18.994.730.000,00	18.994.730.000,00
200	LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES	SOCORRO		3214275	8.763.412.800,00	8.763.412.800,00
201	LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES	SOCORRO	SOCORRO	3214277	8.001.350.400,00	8.001.350.400,00
202	LOTE 3	SOCORRO		3214278	153.811.200,00	153.811.200,00
VALOR TOTAL 487.552.342						

## 10.2.2. Edificaciones

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	VARIACIÓ N			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
1.6.40	Db	Edificaciones	790.310.425.393,34	777.428.424.589,11	12.882.000.804,23	1,66%	100,00%
1.6.40.01	Db	Edificios Y Casas	372.748.286.678,79	359.866.285.874,56	12.882.000.804,23	3,58%	47,16%
1.6.40.09	Db	Bogota-Colegios Y Escuelas	1,305,375,000,00	1,305,375,000,00	-	0,00%	0,17%
1.6.40.28	Db	Edificaciones De Propiedad De Terceros	409.343.927.315,72	409.343.927.315,72	-	0,00%	51,80%
1.6.40.90	Db	Otras Edificaciones	6.912.836.398,83	6.912.836.398,83	-	0,00%	0,87%

## 10.2.2.1 Edificios y Casas

Los edificios y casas representan el 47.19% de las Edificaciones.

Durante el periodo Septiembre no se realizaron restituciones o bajas, se presento el alta de 2 edificios, 1 Edificio Wayiira en la seccional de Buenavista Guajira que consta de 12 apartamentos y 1 Edificio San Jorge en la seccional de Cúcuta - Norte de Santander que consta de 20 apartamentos.

SECCIONAL	Cant.	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN MENSUAL 2025	DEPRECIACION ACUMULADA SEPTIEMBRE
		\$	\$	\$
ARMENIA	26	3.173.904.778,75	3.443.255,95	303.073.911,03
		\$	\$	\$
BARRANQUILLA	16	3.485.268.304,48	3.089.776,79	284.259.475,80

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Total	2367	\$ 359.866.285.874,56	\$ 383.089.885,88	\$ 34.385.044.025,23
BASER 4	20	\$ 1.680.000.000,00	\$ 1.458.333,34	\$ 134.166.667,12
TUNJA	110	\$ 6.669.621.600,00	\$ 8.913.161,83	\$ 820.010.884,21
CHIQUINQUIRA	10	\$ 354.960.000,00	\$ 547.777,78	\$ 50.395.555,86
YOPAL	8	\$ 1.734.927.936,91	\$ 1.522.889,69	\$ 138.906.186,80
VILLAVICENCIO	40	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.720,98	\$ 625.850.332,75
TOLEMAIDA	60	\$ 11.951.837.162,36	\$ 10.378.591,48	\$ 952.985.599,42
SOCORRO	31	\$ 1.281.375.938,48	\$ 1.779.688,93	\$ 163.731.286,72
SANTA ANA	251	\$ 52.627.335.274,51	\$ 74.222.119,40	\$ 6.737.441.394,63
SAN JOSE DEL GUAVIARE	8	\$ 2.379.085.267,78	\$ 1.982.568,00	\$ 66.255.227,78
SAN JORGE	8	\$ 1.664.182.400,00	\$ 2.433.015,20	\$ 223.837.417,60
PUENTE ARANDA	60	\$ 12.040.647.791,07	\$ 10.680.270,20	\$ 975.696.384,42
PASTO	20	\$ 847.440.000,00	\$ 1.120.952,45	\$ 103.127.623,74
PAMPLONA	2	\$ 72.756.000,00	\$ 110.236,35	\$ 10.141.755,44
PALMIRA	20	\$ 694.579.200,00	\$ 904.400,07	\$ 83.204.804,76
NEIVA	22	\$ 682.691.200,00	\$ 893.136,82	\$ 82.168.586,83
MOLINOS	17	\$ 426.620.200,00	\$ 582.814,34	\$ 53.619.055,12
MANIZALES	3	\$ 260.435.600,00	\$ 339.108,86	\$ 31.198.014,98
LIBERTADORES	400	\$ 154.220.252.162,28	\$ 57.929.967,76	\$ 4.934.073.495,88
LETICIA	15	\$ 628.003.000,00	\$ 677.338,44	\$ 62.315.136,19
LARANDIA	60	\$ 11.241.166.295,30	\$ 9.813.534,26	\$ 735.801.199,70
IBAGUE	40	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.720,98	\$ 625.850.332,75
HEROES DE COLOMBIA	300	\$   75.897.530.530,50	\$ 64.458.191,32	\$ 5.930.055.663,62
BRIGADA TRECE FACATATIVA	329	67.935.619.667,70 \$ 1.737.269.966,56	73.974.317,15 \$ 1.523.921,02	6.796.692.368,57 \$ 140.200.733,92
CHAPARRAL CONJUNTO	15	262.600.000,00 \$	\$ 72.074.217.15	37.282.713,09 \$
CASA BLANCA	48	1.385.817.600,00	1.862.658,72 \$	171.364.152,96
ARTILLERIA	228	12.982.890.188,24 \$	\$	\$ \$
BUCARAMANGA CANTON SUR	112	8.834.019.555,75 \$	10.267.050,66	942.233.246,27
BELLO	80	6.713.448.254,69 \$	7.697.781,74 \$	687.189.574,43 \$

## 10.2.2.2 Edificaciones en propiedad de terceros

			DEPRECIACIÓN MENSUAL	DEPRECIACION
SECCIONAL	Cant.	VALOR HISTORICO	2025	ACUMULADA SEPTIEMBRE

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









APARTADO	99	\$ 7.458.536.719,31	\$ 9.073.770,41	\$ 834.786.882,87
ARAUCA	44	\$ 3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,16	\$ 282.635.697,88
ARMENIA	33	\$ 4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,71	\$ 527.668.739,51
BAJES 4	48	\$ 5.748.134.473,06	\$ 6.946.994,91	\$ 441.502.891,17
BARRANCABERMEJA	45	\$ 2.231.190.551,00	\$ 4.857.471,62	\$ 446.626.318,10
BARRANQUILLA	65	\$ 9.260.505.877,00	\$ 10.870.438,40	\$ 1.000.080.331,29
BARRANQUILLA- MALAMBO	86	\$ 14.630.944.296,05	\$ 19.644.199,63	\$ 1.766.865.467,00
BASER 4	68	\$ 9.642.683.385,15	\$ 12.192.320,48	\$ 1.101.078.989,64
BELLO	10	\$ 1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,27	\$ 188.481.068,72
BIGIR	19	\$ 474.540.300,00	\$ 1.597.709,70	\$ 146.989.157,82
BOGOTA - BACATA	40	\$ 4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,00	\$ 453.232.072,00
BONZA	27	\$ 819.627.651,00	\$ 1.177.625,90	\$ 108.341.596,96
BUCARAMANGA	202	\$ 29.795.513.028,45	\$ 32.158.988,10	\$ 2.948.061.715,71
BUENAVISTA	51	\$ 3.167.931.611,40	\$ 3.972.181,19	\$ 365.440.673,12
BUGA	27	\$ 684.755.084,00	\$ 1.380.536,19	\$ 127.009.332,91
CALI	288	\$ 24.681.781.434,33	\$ 27.195.021,47	\$ 2.501.771.250,71
CANTIMPLORA	22	\$ 696.718.600,00	\$ 841.447,46	\$ 77.413.226,42
CARTAGO	21	\$ 938.085.847,00	\$ 1.447.663,31	\$ 133.185.043,90
CAUCASIA	34	\$ 1.947.368.532,00	\$ 2.163.742,78	\$ 199.064.336,48
CHAPARRAL	16	\$ 1.200.361.442,95	\$ 2.083.960,87	\$ 191.724.407,84
CHIQUINQUIRA	30	\$ 1.317.500.123,00	\$ 2.287.326,54	\$ 210.434.043,82
CIMITARRA	34	\$ 1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,66	\$ 188.931.906,40
CUCUTA	75	\$ 4.488.190.580,10	\$ 4.712.038,57	\$ 433.285.835,20
FACATATIVA	62	\$ 6.014.321.104,00	\$ 7.627.604,03	\$ 701.739.573,64
FLORENCIA	112	\$ 15.734.331.895,56	\$ 15.880.772,29	\$ 1.431.699.967,83
GARZON	16	\$ 1.542.994.596,00	\$ 1.498.568,91	\$ 137.868.347,16
GRANADA	36	\$ 2.654.138.612,88	\$ 3.748.783,41	\$ 344.888.072,28
GUASIMAL	34	\$ 3.278.585.000,00	\$ 3.989.880,27	\$ 367.068.962,53
HONDA	16	\$ 897.051.181,09	\$ 1.060.335,14	\$ 97.550.832,53
IBAGUE	98	\$ 14.336.476.162,11	\$ 20.478.133,27	\$ 1.867.277.781,77
IPIALES	55	\$ 1.337.695.578,95	\$ 2.959.583,71	\$ 600.378.196,65
LARANDIA	39	\$ 3.551.728.833,88	\$ 3.566.589,35	\$ 328.126.203,40
LETICIA	43	\$ 4.388.950.978,43	\$ 4.634.586,77	\$ 426.381.986,24
MANIZALES	20	\$ 2.808.125.246,00	\$ 4.174.068,29	\$ 384.014.302,50
MONTERIA	54	\$ 5.141.437.218,00	\$ 6.514.415,43	\$ 600.277.006,44









NEIVA	99	\$ 8.150.346.666,00	\$ 9.338.109,55	\$ 840.960.648,85
OCAÑA	27	\$ 1.317.150.000,00	\$ 1.590.760,91	\$ 146.350.002,76
PALMIRA	35	\$ 1.043.723.079,00	\$ 1.812.019,16	\$ 166.705.764,86
PAMPLONA	23	\$ 1.595.320.000,00	\$ 2.092.236,14	\$ 192.485.725,07
PASTO	14	\$ 875.467.473,11	\$ 1.926.613,57	\$ 177.248.447,48
PEREIRA	47	\$ 6.955.095.058,84	\$ 9.010.459,90	\$ 828.962.322,04
PINARES - BIGIR	58	\$ 1.460.988.000,00	\$ 2.213.617,98	\$ 203.652.985,64
PITALITO	47	\$ 2.156.854.630,00	\$ 2.462.162,71	\$ 226.519.045,57
POPAYAN	79	\$ 9.012.393.774,54	\$ 11.269.397,87	\$ 1.130.844.942,16
PUEBLO TAPAO	44	\$ 4.417.503.715,00	\$ 4.319.153,47	\$ 397.362.119,51
PUENTE ARANDA	1	\$ 4.932.186.995,46	\$ 4.372.506,29	\$ 402.270.481,15
RIOHACHA	31	\$ 2.107.289.502,93	\$ 2.234.652,06	\$ 205.587.894,01
RIONEGRO	32	\$ 3.127.465.040,00	\$ 3.350.571,39	\$ 308.252.566,92
SAN JOSE GUAVIARE	30	\$ 11.333.241.958,00	\$ 12.592.491,13	\$ 1.158.509.189,96
SAN PEDRO URABA	12	\$ 1.008.649.214,91	\$   872.200,77	\$ 79.513.755,36
SAN VICENTE CAGUAN	34	2.226.297.827,98	\$ 2.613.025,54	\$ 240.398.361,81
SAN VICENTE CHUCURI	7	\$ 885.780.000,00	\$   802.336,98	\$ 73.815.001,68
SANTA ANA II	100	19.543.186.454,89	\$ 17.457.881,30	\$ 1.589.715.299,80
SANTA MARTA	113	\$ 16.009.247.091,87	\$ 18.015.771,06	\$ 1.651.206.537,44
SARAVENA	10	2.118.200.000,00	\$ 2.263.034,19	\$ 208.199.145,48
SEDE ADMINISTRATIVA	1	\$ 7.641.257.923,00	\$ 6.434.451,68	\$ 531.188.819,27
SOGAMOSO	45	3.171.163.233,66	3.855.796,74	354.733.296,40
TAME	8	\$ 787.022.400,00	\$ 728.724,48 \$	\$ 67.042.651,20 \$
TAURAMENA	30	2.662.060.776,09	2.507.010,75	230.644.989,96
TOLEMAIDA	442	48.401.279.620,66	54.443.967,30	4.970.660.623,17
VALLEDUPAR	104	7.076.314.135,48	8.152.585,43 \$	747.368.178,36
VILLA GARZON	15	817.711.748,04	757.140,54	69.656.928,96 \$
VILLAVICENCIO	190	23.021.860.181,59	26.780.789,18	2.286.374.466,79
YOPAL	149	18.524.973.955,97	20.276.398,05	1.845.105.100,26
Total general	3796	\$ 409.343.927.315,72	\$ 473.119.030,32	\$ 43.293.217.510,36

Las edificaciones que tiene el ICFE de propiedad de terceros representan el 51.80% del total de las Edificaciones.

• Los inmuebles son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional, el total de viviendas en administración es 3793, no obstante, la cantidad relacionada en la tabla anterior cuenta la Sede Administrativa, apoyo Puyana y apoyo Larandia.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









• Al periodo de 2025 se realizó restitución de viviendas B13,B14,B15,B16 seccional de Baser ubicadas en la ciudad de Medellín.

#### 10.2.2.3 Otras construcciones

Las otras construcciones que tiene el ICFE representan el 0.87% del total de las Edificaciones.

• Al periodo informado no hubo ningún movimiento sobre las otras construcciones.

CIUDAD	SECCIONAL	TIPO CONSTRUCCION	NOMBRE CONSTRUCCION	VALOR HISTORICO
BOGOTA	ARTILLERIA	COLEGIO		\$
BOGOTA	THE		LICEO LAURELES	473.225.000,00
BOGOTA	LIBERTADORES	COLEGIO	LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000.00
			JARDIN INFANTIL/COLORIN	\$
BOGOTA	SANTA ANA	COLEGIO	COLORAN	832.150.000,00
				\$
BOGOTA	LIBERTADORES	CAPILLA CALLE 138	CAPILLA CALLE 138	580.992.000,00
POCOTA	CANITA ANIA	CASA CUDAL /WADIOS	CASA CUDAL /WADIOS	\$ 202.540.000.00
BOGOTA	SANTA ANA	OTRAS	CASA CURAL / VARIOS	202.540.000,00
BOGOTA	BRIGADA TRECE	CONSTRUCCIONES	SHUT 1 BRIGADA TRECE	19.640.253,50
		OTRAS	AREA DE SERVICIOS/BRIGADA	\$
BOGOTA	BRIGADA TRECE	CONSTRUCCIONES	TRECE	73.941.014,00
		OTRAS		\$
BOGOTA	ARTILLERIA	CONSTRUCCIONES	TALLERES ICFE ARTILLERIA	84.420.000,00
BOGOTA	ARTILLERIA	OTRAS CONSTRUCCIONES	OFICINA ADMINISTRADOR	\$ 63.250.000,00
BOGOTA	AKTILLEKIA	OTRAS	OFICINA ADMINISTRADOR	\$
BOGOTA	ARTILLERIA	CONSTRUCCIONES	PUNTO LIMPIOARTILLERIA 1	41.659.884,19
		OTRAS		\$
BOGOTA	ARTILLERIA	CONSTRUCCIONES	PUNTO LIMPIO 2	41.659.884,19
		OTRAS		\$
BOGOTA	ARTILLERIA	OTRAS	PUNTO LIMPIO 3	41.659.884,19
BOGOTA	ARTILLERIA	CONSTRUCCIONES	PUNTO LIMPIO 4	41.659.884,18
BOGOTA	AKTILLLKIA	OTRAS	TONTO ENVITO 4	\$
BOGOTA	SANTA ANA	CONSTRUCCIONES	CENTRO DE ACOPIO	77.594.147,64
		OTRAS		\$
BOGOTA	SANTA ANA	CONSTRUCCIONES	SHUT 1 SANTA ANA	20.821.142,75
DOCOTA	CANTELANIA	OTRAS	CHUIT 2 CANITA ANIA	\$ 10,640,253,50
BOGOTA	SANTA ANA	OTRAS OTRAS	SHUT 2 SANTA ANA	19.640.253,50
BOGOTA	SANTA ANA	CONSTRUCCIONES	SALA DE ESCOLTAS	23.616.000,00
2000111	DIM VIII III III	OTRAS		\$
TUNJA	TUNJA	CONSTRUCCIONES	SALON SOCIAL MALDONADO	52.900.000,00
		OTRAS	OFICINA Y BODEGA ICFE	\$
TUNJA	TUNJA	CONSTRUCCIONES		48.900.000,00
TUNJA	TUNJA	OTRAS CONSTRUCCIONES	ALOJAMIENTO GUARDIA MALDONADO	\$ 121.550.000,00
SANTA	I UNJA	CONSTRUCCIONES	WALDONADO	φ 121.330.000,00
MARTA	SANTA MARTA	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED. TOSCANO	\$ 37.970.149,54
SANTA			CENTRO DE ACOPIO-ED.	
MARTA	SANTA MARTA	CENTRO DE ACOPIO	MANZANARES	\$ 37.970.149,54

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









	TOTAL		32	\$ 18.797.371.711,33
BOGOTA	BRIGADA TRECE	CONSTRUCCIONES	(CEDOC)	7.637.660.312,50
		OTRAS	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE	\$
BOGOTA	CANTON RINCON QUIÑONES	TALLERES	EDIFICIO ALMACEN Y TALLER ICFE	\$ 4.889.685.970,12
BOGOTA	SANTA ANA	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-SANTA ANA	\$ 81.384.296,07
YOPAL	YOPAL	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED. BELTRAN	\$ 50.686.117,37
CALI	CALI	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED. TREBOL	\$ 38.561.563,59
CALI	CALI	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED. FARALLONES	\$ 49.397.418,11
CALI	CALI	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED. CASAS	\$ 38.561.563,59
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED. CHAVARRO	\$ 38.512.780,51
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED. MORA	\$ 45.053.176,18
SANTA MARTA	SANTA MARTA	CENTRO DE ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO-ED TAYRONA	\$ 48.608.866,07

#### 10.2.2.4 Revelaciones adicionales de las Edificaciones

- A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.
- A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.
- Con el objeto de que la información registrada coincida entre el ICFE y la Dirección Financiera del Ejército se acuerda mediante acta 2024129003501451 modificar la denominación de los siguientes activos así:
- La casa denominada "A25", a partir de la fecha se identificará como CASA COMANDO BRIGADA\_A25. El valor del costo histórico no tendrá modificaciones, es decir, continúa el registro por valor de \$430.851.884,00.
- La casa denominada "CASA COMANDO", a partir de la fecha se identificará como CASA COMANDO N°2 CASA AMERICANA. El valor del costo histórico no tendrá modificaciones, es decir, continúa el registro por valor de \$334.398.340,00.
- En la vigencia de 2024 el ICFE fue beneficiario de la entrega del Edificio Puyana ubicado en la seccional Puente Aranda Bogotá, se recibió teniendo en cuenta la necesidad de vivienda Fiscal para usuarios, este Edificio no se incorpora en el ICFE ya que mediante fallo del tribunal Administrativo de Cundinamarca del 09 de marzo de 2023 proferido por la sección Tercera Subsección A, el Parágrafo 2 y 3 de este acuerdo Conciliatorio Refiere

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









"Una vez entregado el correspondiente aporte, corresponderá a la fuerza incorporar dicha obra dentro de sus estados contables, dentro de los 6 meses siguientes al recibo de la obra" siendo el Ministerio de Defensa Nacional el convocante y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el convocado, por lo anterior al ser proferido por Juez debe darse estricto cumplimiento.

- Se tiene Contrato De Comodato N°145-Icfe-2023 Entre El Instituto De Casas Fiscales Del Ejército Y La Dirección De Sanidad Militar Sobre Dos Bienes Inmuebles Denominados Edificio Antonia Santos Interior 1, Apartamentos 101 102, Para El Funcionamiento Del Dispensario Médico Con Destino Al Personal Militar.
- Se tiene Contrato De Comodato N°169-Icfe-2022 Entre El Instituto De Casas Fiscales Del Ejército Y Ministerio de Defensa Nacional Comando de Educación y Doctrina a través de la CENAC de ingenieros Sobre Un Edificio Denominada "Sede administrativa CEDOC".
- Actualmente no se tiene propiedad, planta y equipo fuera de servicio.
- Al periodo informado no se ha adquirido propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación.
- La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos bienes inmuebles, clasificados como Propiedad, Planta y Equipo, cuyo valor sea superior a mil (1.000) SMMLV (\$ 1.423.500.000.00); La actualización para el año 2024 concluye que no existe deterioro para los inmuebles propios y en administración del ICFE cuyo costo histórico supera a mil (1.000) SMMLV, de acuerdo a las fuentes implementadas por el área de Finca Raíz.
- Con corte al 30 del mes de Septiembre, se realizó los pagos por concepto de impuesto predial.

#### 10.3 Construcciones en Curso

		DESCRIPCIÒN	SALDOS A COR	VARIACIÓ N			
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIAC IÓ N	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025
1.6.15	Db	Construcciones En Curso	5.331.493.270,71	14.928.147.196,90	- 9.596.653.926,19	-64,29%	100,00%
1.6.15.01	Dh	Construcciones En Curso	5 331 493 270 71	14 928 147 196 90	- 9 596 653 926 19	-64 20%	100.00%

La cuenta 1615 Construcciones en curso presenta un saldo de \$5.331.493.270,71 que corresponde al 0.44 % del total del grupo de PPYE, aquí se registran los proyectos que iniciaron su ejecución en la vigencia 2021 conexos con la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









En el periodo presenta variaciones de \$9.596.653.926,19 equivalente a un decremento del 64,29%, Estas actividades corresponden a los estudios previos requeridos, pagos por honorarios, interventorías, obras, durante la etapa de planeación de las obras a ejecutar y alta de Edificaciones.

• El valor de las propiedades, planta y equipo, en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación así:

PROYECTO	CANTIDAD INMUEBLES	VALOR
CONSTRUCCION EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA EN LA GUAJIRA	12 APARTAMENTOS	\$ 400.681.160,31
CONSTRUCCION EN LA SECCIONAL DE LARANDIA CAQUETA	12 APARTAMENTOS	\$ 161.233.832,67
CONSTRUCCION EN LA SECCIONAL DE NILO	24 APARTAMENTOS	\$ 4.162.333.247,77
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EN LA SECCIONAL MEDELLIN	20 APARTAMENTOS	\$ 254.951.592,17
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EN LA SECCIONAL PUENTE ARANDA	60 APARTAMENTOS	\$ 236.460.670,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EN LA SECCIONAL TOLEMAIDA	40 APARTAMENTOS	\$ 115.832.767,79
Total general		\$ 5.331.493.270,71

## 10.4. Depreciación

		DES CRIPC IÒ N		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA		VARIA	.CIÓ N		
CODIGO CONTABLE	NAT	C O NC EPTO		CONCEPTO SEPTIEMBRE DE 2025		JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA		VAR. % REL	PART. % 2025
		Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y							100.00%	
1.6.85	Cr	Equipo (Cr)	- 81.861.227.981,24 -		- 79.113.148.131,82			3,47%	100,0076	
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	ļ-	79.253.093.473,44	- 76.638.248.479,93	-	2.614.844.993,51	3,41%	96,81%	
1.6.85.04	Cr	Maquinaria Y Equipo	Ţ-	1.825.166.310,34	<ul> <li>1.726.034.092,91</li> </ul>	-	99.132.217,43	5,74%	2,23%	
1.6.85.06	Cr	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	1-	30,785,520,00	- 29,069,082,00	-	1.716.438,00	5,90%	0,04%	
1.6.85.07	Cr	Equipos De Comunicación Y Computación	-	313.557.527,54	- 286.759.287,69	-	26.798.239,85	9,35%	0,38%	
1.6.85.08	Cr	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	Ţ-	438.625.149,92	- 433.037.189,29		5.587.960,63	1,29%	0,54%	

Obedece al valor mensual reconocido del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

• El método utilizado para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PP equipo	Rango Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	50 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años
Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años
Equipo de Transporte	Entre 02 y 10 años

## **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

Composición

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N				
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %		
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEF HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025		
19	Db	Otros Activos	1.050.582.668,55	928.697.640,07	121.885.028,48	13,12%	100,00%		
1.9.70	Db	Activos Intangibles	1.661.595.203,64	2.334.931.463,80	- 673,336,260,16	-28,84%	158,16%		
1.9.75	Cr	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	- 611.012.535,09	- 1.406.233.823,73	795.221.288,64	-56,55%	-58,16%		

Representa el valor de los recursos identificables como Patentes, Derechos, Licencias, Softwares y Marcas, sobre los cuales, la Entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓN				
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %		
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEI HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025		
1.9.70	Db	Activos Intangibles	1,661,595,203,64	2,334,931,463,80	- 673.336.260,16	-28,84%	100,00%		
1.9.70.07	Db	Licencias	371.413.360,14	1.149.190.493,80	- 777.777.133,66	-67,68%	22,35%		
1.9.70.08	Db	Softwares	1.290.181.843,50	1.185.740.970,00	104,440,873,50	8,81%	77,65%		

En la cuenta 1970 Activos intangibles, presenta un saldo de \$ 1.661.595.203,64 que corresponde al 1.59% del total de las cuentas del grupo de Otros activos, al cierre del periodo los activos intangibles en control no evidencian situaciones que manifiesten alguna restricción frente a su titularidad o al derecho de dominio, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.

El ICFE, estimara el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación:

• Licencias: cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectué la compra del derecho de uso perpetuidad.

Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.

 Sistemas de Información: cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectué la compra del derecho de uso perpetuidad y suministrado por terceros.

Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.

• Portales Web: teniendo en cuenta que los portales web son configuraciones a la medida se reconocerán independientemente de su valor.

## 14.1. Detalle de saldos y movimientos









	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL	
SAL	DO INICIAL A 01 JULIO 2025	1.149.190.493,80	1.185.740.970,00	2.334.931.463,80	
+	ENTRADAS (DB):	145.042.505,64	188.515.243,50	333.557.749,14	
	Adquisiciones en compras	145.042.505,64	188.515.243,50	333.557.749,14	
	Adquisiciones en permutas			0,00	
	Donaciones recibidas			0,00	
	Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	
-	SALIDAS (CR):	922.819.639,30	84.074.370,00	1.006.894.009,30	
	Disposiciones (enajenaciones)			0,00	
	Baja en cuentas			0,00	
	Otras salidas de intangibles	922.819.639,30	84.074.370,00	1.006.894.009,30	
=	SUBTOTAL	371.413.360,14	1.290.181.843,50	1.661.595.203,64	
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			0,00	
	<ul> <li>Salida por traslado de cuentas (CR)</li> </ul>			0,00	
	<ul> <li>+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)</li> </ul>			0,00	
	<ul> <li>Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)</li> </ul>			0,00	
=	SALDO FINAL A 30 SEPTIEMBRE 2025	371.413.360,14	1.290.181.843,50	1.661.595.203,64	
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	168.539.241,67	442.473.293,42	611.012.535,09	
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	788.119.759,85	422.267.535,43	1.210.387.295,28	
	<ul> <li>+ Amortización aplicada vigencia actual</li> </ul>	188.528.476,22	77.446.287,99	265.974.764,21	
	<ul> <li>Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada</li> </ul>	808.108.994,40	57.240.530,00	865.349.524,40	
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00	0,00	
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			0,00	
	+ Deterioro aplicado vigencia actual			0,00	
	<ul> <li>Reversión de deterioro acumulado vigencia actual</li> </ul>			0,00	
=	VALOR EN LIBROS	202.874.118,47	847.708.550,08	1.050.582.668,55	
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	45,38	34,30	36,77	
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00	0.00	0.00	

La variación presentada se debe a Licencias que finalizaron su vida útil y se encontraban totalmente amortizadas, para el caso del Software obedece los giros por el desarrollo del sistema SAIMF.

### 14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	202.874.118,5	847.708.550,1	1.050.582.668,6
+ Vida útil definida	202.874.118,5	847.708.550,1	1.050.582.668,6
+ Vida útil indefinida			0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)			0,0
- Gastos (pérdida)			0,0

LICENCIA	INFORMACION ADICIONAL	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2025	SALDO POR AMORTIZAR A SEPTIEMBRE 2025
CONTROL ONLINE S.A.S	Diciembre de 2022	\$112.080.150,00	\$107.992.500,00	\$4.087.650,00
ANTIVIRUS- SOPHOS CYS TECNOLOGIA	Cto 222 unico cys tecnologia sas-servicios	\$25.200.000,00	\$21.000.000,00	\$4,200,000,00
GOLD SYS LTDA	Autodesk - Cto 219 unico corte gold sys ltda -licencias	\$28.845.300,00	\$24.037.750,00	\$4,807.550,00
GOLD SYS LTDA	Adobe creative Cloud - Cto 219 unico corte gold sys ltda - licencias	\$4.493.250,00	83 744 375,00	\$748.875,00
GOLD SYS LTDA	Windows server 2022 estándar - Cto 219 unico corte gold sys ltda -licencias	\$5.891.154,50	\$0,00	\$5.891.154,50
GOLD SYS LTDA	Windows server 2022 User- Cto 219 unico corte gold sys Itda -licencias	\$49.861.000,00	\$0,00	\$49.861.000,00
SINOVA SAS	Licencia Nomina y Factura electronica	\$15.623.608,50	\$1.301.967,38	\$14.321.641,12
CYS TECNOLOGIA	Licencia extensión Aruba - dispositivos Swieth core	\$3,806,502,98	\$211.472,38	\$3.595.030,60
CYS TECNOLOGIA	Licencia extensión Aruba Central- dispositivos Swicth core	\$7.794.814,16	\$433.045,24	\$7.361.768,92
NIMBUTECH	Adquisición E Implementación De Licencias Microsoft 365 Con Office Y Servicios De Correo	\$117.817.580,00	\$9.818.131,67	\$107.999.448,33
	TOTAL.	\$371.413.360,14	\$168.539.241,67	\$202.874.118,47







SOTFWARE	INFORMACION ADICIONAL	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2025	SALDO POR AMORTIZA A SEPTIEMBRE 2025
SAIMF	Sistema de informacion inmuebles	530.600.440,00	418.585.793,42	112.014.646,5
MSS SEIDOR COLOMBIA S.A.S	Marterimiento Arual, Soporte Y Servicio Sms	13.823.833,50		13.823.833,5
NIMBUTECH - ODOO	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y LICENCIAMBENTO PARA LA PLATAFORMA ERP ODOO (FACTURACION Y NOMINA ELECTRONICA) DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCTIO:	7.857.570,00	-	7.857.570,0
JINO ARIAS JEISSON ANDRES	SAIMF V2	44.000.000,00	-	44.000.000,0
JINO ARIAS JEISSON ANDRES	SAIMF V2	150.200.000,00	-	150.200.000,
MONDRAGON GUTIERREZ DISSON ANDRES	SAIMF V2	103.500.000,00	=	103.500.000,
RODRIGUEZ RINCON JENNIFER PAOLA	SAIMF V2	40.200.000,00	Ξ.	40.200.000,
ODRIGUEZ RINCON ANDREA CAROLINA	SAIMF V2	18.000.000,00	-	18.000.000,
/ELOZA LANCHEROS WILMER ANDRES	SAIMF V2	90.000.000,00	-	90.000.000,
REGUI MAYORGA DANIEL DUARDO	SAIMF V2	40.000.000,00	E.	40.000.000,
ANCHEZ ARNEDO JESUS DAVID	SAIMF V2	83.700.000,00	-	83.700.000,
ODRIGUEZ CASTRO CRISTIAN CAMILO	SAIMF V2	42.000.000,00	=	42.000.000,
PADILLA VELEZ FERNANDO DE ESUS	SAIMF V2	57.000.000,00	-	57.000.000,
SCAR ELIECER PEREZ AYA	SAIMF V2	42.000.000,00		42,000,000,
ORTAL WEB / RESIDEÑO Y ACTUALIZACION	Diciembre de 2023	27.300.000,00	23.887.500,00	3.412.500)
	TOTAL	1.290.181.843.50	442,473,293,42	847,708,550,

- El método de amortización utilizado para los intangibles a al cierre del periodo informado es Método línea recta.
- La vida útil de los activos intangibles al cierre del periodo informado es de
- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información: 5 a 10 años.
- Portales Web: 3 años

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

		DESCRIPCIÒN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIA	CIÓ N	
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓ N	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEI HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025
19	Db	Otros Activos	65.010.822.586,94	65.391.099.048,51	- 380.276.461,57	-0,58%	100,00%
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	-	-	-	0,00%	0,00%
1.9.06	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	1.974.955.722,29	2.249.217.047,43	- 274.261.325,14	-12,19%	3,04%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	63.035.866.864,65	63.141.882.001,08	- 106.015.136,43	-0,17%	96,96%

Incluye los recursos complementarios para el cumplimiento del cometido estatal. También los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, se concentran en el grupo de Otros Activos en las cuentas Bienes y servicios pagados por anticipado, Avances y anticipos entregados, Recursos entregados en administración.

Representa el 98.41% del total de los otros activos

### 16.1. Avances y anticipos entregados









		DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE	VIGENCIA			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO SEPTIEMBRE CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL SEPTIEMBRE 2025	SALDO CTE JUNIO 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL JUNIO 2025	VALOR VARIACIÓN
		OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	1.974.955.722,29	0,00	1.974.955.722,29	2.249.217.047,43	0,00	2.249.217.047,43	-274.261.325,14
1.9.05	DЬ	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Db				0,00			0,00	0,00
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.974.955.722,29	0,00	1.974.955.722,29	2.249.217.047,43	0,00	2.249.217.047,43	-274.261.325,14
1.9.06.04	Db	Adquisición de bienes y servicios	1.974.955.722,29	0,00	1.974.955.722,29	2.249.217.047,43	0,00	2.249.217.047,43	-274.261.325,14
	Db	CONSORCIO CGC 2021	1.042.448.876,80	0,00	1.042.448.876,80	1.042.448.876,80	0,00	1.042.448.876,80	0,00
	Db	CONSORCIO CASAS FISCALES G10	469.345.394,92	0,00	469.345.394,92	469.345.394,92	0,00	469.345.394,92	0,00
	DЬ	CONSORCIO CONCRECAPITAL	463.161.450,57	0,00	463.161.450,57	463.161.450,57	0,00	463.161.450,57	0,00
	Db	UNION TEMPORAL VANGUARDIA	0,00	0,00	0,00	274.261.325,14	0,00	274.261.325,14	-274.261.325,14

La cuenta 1906 Avances y anticipos entregados, presenta un saldo de \$ 1.974.955.722,29 y un decremento de \$ 274.261.325,14 y porcentualmente en un 12.19% frente al periodo anterior, representa los valores entregados por la Entidad, en calidad de avance o anticipo, girados a contratistas para ejecución de proyectos. Se reconocen al momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

El saldo de esta cuenta, corresponde a los anticipos entregados a los contratistas para proyectos que están en desarrollo en Nilo, Buenavista y Larandia, Cúcuta y Bogotá, sobre el estado legalización de los recursos mediante comunicación el Grupo Proyectos de Inversión informo que sobre el contrato 194-ICFE-2021, 191-ICFE-2021 existen procesos jurídicos de los cuales adelanta el área Jurídica del ICFE por lo anterior no se cuenta con información sobre el estado o fecha estimada para la legalización.

## 16.2. Recursos entregados en administración

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓN			
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	HIND DE2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %	
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP HEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	ABSOLUTA	REL	2025	
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	63,035,866,864,65	63,141,882,001,08	- 106.015.136,43	-0,17%	100,00%	
1.9.08.01.001	Db	En administración	41.122.983,34	40.203.979,90	919.003,44	2,29%	0,07%	
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn - scun	62.994.743.881,31	63,101,678,021,18	- 106.934.139,87	-0,17%	99,93%	

La variación en decremento del 0.17% obedece a los pagos efectuados y traslados de recursos al Tesoro durante los periodos presentados, así como los pagos generados por las obligaciones contraídas de la entidad.

La cuenta 1908 Recursos entregados en administración, a través de la subcuenta 190801 En administración, cuyo saldo alcanza \$ 62.994.743.881,31 representa el 99.93 % del total del grupo, comprende los recursos que se encuentran administrados por el tesoro en la cuenta única Nacional; A través de la Cuenta Única Nacional se realizan pagos más significativos que corresponden al giro de resoluciones, los contratos de obra, para la Construcción y el Mantenimiento de las viviendas fiscales.

### Composición

En la subcuenta 190801001 se constituyó los aportes al fondo contingencias que trata el artículo 2.4.4.7. del Decreto 1266 de 2020 y el Decreto 2590 de 2022, efectuó los aportes necesarios para la constitución del Fondo de contingencias judiciales, dinero que fue girado a la Fiduciaria La

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Previsora S.A. y generó rendimientos en esa vigencia, es importe aclarar que, estos recursos son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional. Durante el periodo informado, se reconocieron rendimientos financieros de forma mensual sobre los recursos del Fondo de contingencias por un valor total de \$ 2.463.484,34.

#### **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

#### 17.1. Arrendamientos operativos

### Composición



										DESC	CRIPCIÓN GENERA	LDEACU	ERDOS				
DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS		ARIO S	TIP BI	D DE EN	VALOR PRESENTE D	ELOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		¿Existe la posibilidad de recibir cuotas		¿Posible renovación?			¿Cláusul as de revisión?	Subarrendamiento		¿Tiene restricciones?	
PN/PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTREUNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DECINCO (5) AÑOS	SI/NO	VALOR (Ingreso reconocido del periodo)	SI/NO	SI/NO	VALOR	SI/NO	¿PERMITI DO?	¿ESTÁ SUBARREND ADO?	SI/NO	CONCE PIOS
Arrendamient	to financiero				SI	0,0	0,0	NO	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	NO	NO	NO	N/A
PN	999999999	GENERICO		X	SI			NO	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	NO	NO	NO	N/A

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓN		
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025		VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEI HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2025	ABSOLUTA	REL	2025
		Arrendamiento operativo - ACTIVO	2.638.237.213,70	2.583.585.418,57	54.651.795,13	2,12%	100,00%
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	2.247.550.632,78	2.213.314.995,82	34.235.636,96	1,55%	85,19%
1.3.85.90	Db	Cuentas por cobrar - Dificil recaudo	390.686.580,92	370.270.422,75	20.416.158,17	5,51%	14,81%

La cuenta 138439, presenta un saldo de \$ 2.638.237.213,70 e incremento del 2.12% frente al periodo anterior, corresponde al reconocimiento de las cuentas por cobrar originadas en el concepto de arrendamiento de los bienes inmuebles por la Entidad.

El Ministerio de Defensa Nacional por medio de la nómina ejército, es la entidad encargada de generar la compensación de los descuentos generados por nómina, y refleja los saldos del personal que no le opera el descuento automático mensual y la oficina de cartera debe tomar contacto con cada uno de ellos para que puedan realizar el pago directamente a la cuenta bancaria de la Entidad dentro del tiempo establecido.

#### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición









		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIA	CIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	СОМСЕРТО	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
2.4	Cr	Cuentas Por Pagar	1.587.752.896,75	1.917.512.926,69	- 329.760.029,94	-17,20%	100,00%
2.4.01	Cr	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales	1.005.310.290,00	8.389.676,59	996.920.613,41	11882,71%	63,32%
2.4.07	Cr	Recursos A Favor De Terceros	178.657.617,76	197.076.054,93	- 18.418.437,17	-9,35%	11,25%
2.4.24	Cr	Descuentos De Nomina	31.646.834,00	35.871.134,00	- 4.224.300,00	-11,78%	1,99%
2.4.36	Cr	Retención En La Fuente y retencion de industria y Comercio	156.170.017,81	118.715.726,81	37.454.291,00	31,55%	9,84%
2.4.40	Cr	Impuestos tasas y contribuciones	6.115.000,00	6.115.000,00	-	0,00%	0,39%
2.4.45	Cr	Impuesto Al Valor Agregado - Iva	167.512,04	-	167.512,04	0,00%	0,01%
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	55.000.000,00	55,000,000,00		0,00%	3,46%
2.4.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	154.685.625,14	1.496.345.334,36	- 1.341.659.709,22	-89,66%	9,74%

El grupo cuentas por pagar comprende las obligaciones a cargo de la entidad que de acuerdo con su materialidad se relacionan con adquisición de bienes y servicios, obligaciones derivadas de la administración de la seguridad social en salud, recursos de terceros, descuentos de nómina, retenciones tributarias, entre otras, representan el 16.04% del pasivo de la entidad.

#### 21.1. Revelaciones Generales

El ICFE, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

## 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

	ASOCIACIÓ	N DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DI	E BIENES Y S	ERVICIOS	1.005.310.290,00
Bienes y servicios			547.237.625,21
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	4	547.237.625,21
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Proyectos de inversión	n		458.072.664,79
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	5	458.072.664,79
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		

	DES C RIPC IÒ N		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
2.4.01	Cr	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales	1.005.310.290,00	8.389.676,59	996.920.613,41	11882,71%	100,00%
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	547.237.625,21	8.389.676,59	538.847.948,62	6422,75%	54,43%
2.4.01.02	Cr	Provectos de inversión	458.072.664.79	-	458.072.664.79	0.00%	45.57%

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales, presenta un saldo de \$1.005.310.290 que corresponde al 63.32% del total del grupo, revela las cuentas por pagar reconocidas adquiridas con terceros proveedores, las cuales son originadas en el desarrollo de sus actividades, el aumento en el saldo obedece a las cuentas por pagar registradas en cierre a Septiembre de 2025, correspondiente a 9 terceros.

#### 21.1.2. Recursos a favor de terceros

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









	ASOCIACIÓ	N DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVO	R DE TERCE	ROS	178.657.617,76
Cobro cartera de terce	ros		120.696.755,00
Nacionales PJ		1	120,696,755,00
Recaudos por clasifica	r		252.407,76
Nacionales	PN	1	252.407,76
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Estampillas			57.708.455,00
Nacionales	PN	1	57.708.455,00
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Otros recursos a favor	de terceros		0,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	VARIACIÓN			
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN		PART. %
CONTABLE	ONTABLE NAT CONCEPTO	SEI HEMBRE BE 2020	VC::10 BB2020	ABSOLUTA	REL	2025	
2.4.07	Cr	Recursos A Favor De Terceros	178.657.617,76	197.076.054,93	- 18.418.437,17	-9,35%	100,00%
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	120.696.755,00	114.729.798,00	5.966.957,00	5,20%	67,56%
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	252.407,76	68,93	252,338,83	366079,83%	0,14%
2.4.07.22	Cr	Estampillas	57.708.455,00	82.346.188,00	- 24.637.733,00	-29,92%	32,30%
2.4.07.90	Cr	Recursos A Favor De Terceros	-	•	-	0,00%	0,00%

La cuenta 2407 Recursos a favor de terceros presenta un saldo de \$178.657.617.76 que corresponde al 11.25% del total del grupo, está conformado por recaudos realizados de contribuciones de obra pública, estampillas, así como, los documentos de recaudo de ingresos pendientes de clasificar al cierre del periodo.

- El cobro de cartera de terceros Corresponde al valor de las deducciones sobre los contratos de obra y sus adicciones para la Entidad Ministerio de Interior, obedece a contratos pagados y cuya compensación se efectuará cada Mes. El incremento del periodo 2025 del 5.20% se debe a los cortes pagados en mayor proporción durante esa vigencia.
- Recaudos por Clasificar Corresponde al valor saldo de fiducia girado, y consignación de usuario por identificar en gestión de soportes que permitan identificar el destino y consignación por identificar reportada por el área de Tesorería.
- El cobro Estampillas Corresponde al valor de las deducciones del pro-Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adicciones para la Entidad Ministerio de Educación, obedece a cortes y pagos realizados y cuya compensación se efectúa de forma semestral, El decremento del periodo 2025 del 29.92% se debe a contratos de obra por cancelar y luego generar compensación; de la cual para el Periodo de Julio de 2025 fue efectuado.

## 21.1.3. Descuentos de nomina

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









	ASOCIACIÓ	N DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE N	ÓMINA		31.646.834,00
Aportes a fondos pens	ionales		16.326.825,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	4	16.326.825,00
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Aportes a seguridad s	ocial en salud		15.320.009,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	6	15.320.009,00
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Libranzas			0,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Embargos judiciales			0,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Otros descuentos de 1	nómina		0,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		

	DES CRIPCIÓ N		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓN		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
2.4.24	Cr	Descuentos De Nomina	31.646.834,00	35.871.134,00	- 4.224.300,00	-11,78%	100,00%
2.4.24.01	Cr	Aportes A Fondos Pensionales	16.326.825,00	18.295.625,00	- 1.968.800,00	-10,76%	51,59%
2.4.24.02	Cr	Aportes A Seguridad Social En Salud	15.320.009,00	17.575.509,00	- 2.255.500,00	-12,83%	48,41%
2.4.24.07	Cr	Libranzas	-	-	-	0,00%	0,00%
2.4.24.11	Cr	Embargos Judiciales	1	1	-	0,00%	0,00%
2.4.24.90	Cr	Otros descuentos de nomina	-	-	-	0,00%	0,00%

La cuenta 2424 Descuentos de nómina presenta un saldo de \$31.646.834 que corresponde al 1.99% del total del grupo, está compuesta por aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, libranzas, cooperativas, embargos judiciales, entre otros, a los servidores públicos; la variación obedece principalmente a los descuentos realizados por nomina a los empleados.

## 21.1.4. Retención en la Fuente e impuesto de Timbre

		DES C RIPCIÒ N		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓN		
	CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN		PART. %
	CONTABLE	NAT	CONCEPTO	52 12:151855255	061110 222020	ABSOLUTA	REL	2025
Г			Retención En La Fuente y retencion de industria y				31,55%	100.00%
2	.4.36	Cr	Comercio	156.170.017,81	118.715.726,81	37.454.291,00	31,3376	100,0076
Γ		Cr	Retención En La Fuente y Retencion de timbre	146.468.869,81	97.080.116,81	49.388.753,00	50,87%	93,79%
2	.4.36.01	Cr	Retencion de industria y Comercio	9.701.148,00	21.635.610,00	- 11.934.462,00	-55,16%	6,21%

La cuenta 2436 Retención en la fuente al cierre del periodo alcanza un saldo de \$156.170.017,81 que representa el 9.88% del total del grupo, concentra gran parte de su saldo en el Impuesto de retención en la fuente, la cual representa el 93.79% del saldo del grupo; el Incremento del 50.87% se debe a que las obligaciones que generaron impuestos durante el cierre dieron lugar a pago en presentación de la declaración para el mes siguiente.











- Los descuentos por impuesto de Retencion en la Fuente, Retencion de IVA del mes de Septiembre para ser presentado y compensado en Octubre de 2025 a la Direccion de impuestos y aduanas nacionales DIAN.
- La Retención de industria y Comercio representa los descuentos practicados a proveedores & contratistas del mes de Septiembre que se presentara en el mes de Noviembre de 2025 a la secretaria de hacienda distrital de Bogotá. SHD.

## 21.1.5. Impuestos tasas y contribuciones

	DES CRIPCIÓ N		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N			
	CODIGO CONTABLE	NAT	СОМСЕРТО	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
2.	.4.40	Cr	Impuestos Tasas y contribuciones	6.115.000,00	6.115.000,00	-	0,00%	100,00%
2.	.4.40.35	Cr	Estampillas	6.115.000,00	6.115.000,00		0,00%	100,00%

En la cuenta se registra el acto administrativo expedido por la DIAN 20253225962214558 de mayo 19 de 2025 en el cual notifica y confirma lo expuesto en la RESOLUCIÓN No. 202403206037011 DE 19 DICIEMBRE DE 2024 un saldo por cancelar por concepto de CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA de vigencia año 2019 por valor de \$6.115.000 este proceso se encuentra en validación para gestión de pago, que representa el 0.39% del total del grupo.

### 21.1.6. Impuesto al valor agregado

I		DES C RIPC IÒ N		SALDOS A COR	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N		
ı	CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %	
1	CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEF HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025	
Ι	2.4.45	Cr	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	167,512,04	=	167,512,04	0,00%	2,74%	
ı	2.4.45.02	Cr	Venta de servicios	167.512,04	-	167.512,04	0,00%	2,74%	

A partir de agosto de 2025 el ICFE registro la responsabilidad de IVA por suscripción de contrato de arriendo de una local cafetería ubicado en la sede administrativa, el Bimestre será presentado para el periodo de Noviembre, representa el 0.01% del total del grupo.

#### 21.1.7 Créditos Judiciales

	DES CRIPCIÓ N		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	55,000,000,00	55,000,000,00	-	0,00%	100,00%
2.4.60.02	Cr	Sentencias	55 000 000 00	55 000 000 00		0.00%	100.00%

En la cuenta sentencias por valor de \$55.000.000 se registra el proceso en segunda instancia que condenó al ICFE al pago de las pretensiones del demandante y se encuentra por pagar una vez la entidad presente el recurso aprobado, representa el 3.46% del total del grupo.

## 21.1.8 Otras cuentas por pagar

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









	ASOCIACIÓ	N DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS PO	OR PAGAR		154.685.625,14
Saldos a favor de bene	ficiarios		86.388.063,14
Nacionales	PN	13	32.667.563,14
Nacionales	PJ	1	53,720,500,00
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Aportes al icbf y sena			0,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Servicios públicos			2,259,025,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	2	2.259.025,00
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Servicios			64.383.949,00
Nacionales	PN	8	22.962.540,00
Nacionales	PJ	2	41.421.409,00
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Otras cuentas por paga	ar		1.654.588,00
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	3	1.654.588,00
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			VARIACIÓ N			
CODIGO CONTABLE	NAT	C O NC EPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025			
24.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	154.685.625,14	1.496.345.334,36	- 1.341.659.709,22	-89,66%	100,00%			
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	86.388.063,14	1.487.219.904,36	- 1.400.831.841,22	-94,19%	55,85%			
2.4.90.50	Cr	Aportes al icbf y sena	-	-	-	0,00%	0,00%			
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	2.259.025,00	-	2,259,025,00	0,00%	1,46%			
2.4.90.54	Cr	Honorarios	-	-	-	0,00%	0,00%			
2.4.90.55	Cr	Servicios	64.383.949,00	7.470.842,00	56.913.107,00	761,80%	41,62%			
2.4.90.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	1.654.588.00	1.654.588.00	-	0.00%	1.07%			

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar, alcanza un saldo de \$154.685.625,14 representa el 9.74% del total del grupo, en el periodo evidencia un decremento del 89.66% reflejando variaciones consideradas materiales en las siguientes subcuentas, así:

- Los saldos a favor de beneficiarios corresponden a servicios públicos no independizados cobrados a usuarios de vivienda fiscal y se encuentran pendientes de cancelar al Comando de Ingenieros, y usuarios liquidados en resoluciones, presentan un decremento del 94.19% esto se debió al giro que se efectuó al Comando de Ingenieros de lo servicios por valor de \$1.558.477.329,34.
- Los servicios públicos al cierre de giro de pagos se adeudaban.
- Servicios al cierre de giro de pagos se adeudaba a 10 proveedores.
- En las otras cuentas por cobrar se encuentran incapacidades pagadas por la EPS que se encuentran por identificar en el área de Talento Humano y aportar los soportes para ser clasificadas.

### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

### Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORT	IE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N			
CODIGO CONTABLE	NAT	СО NC ЕРТО	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025	
2.5	Cr	Beneficios a empleados	1,291,059,189,46	1,338,590,515,46	- 47.531.326,00	-3,55%	100,00%	
2.5.11	Cr	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	543,337,448,00	561,163,779,00	- 17.826.331,00	-3,18%	42,08%	
2.5.12 Cr		Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	257.636.204,00	272.583.563,00	- 14.947.359,00	-5,48%	19,96%	
2.5.14	Cr	Pensiones De Jubilación Patronales	490.085.537,46	504.843.173,46	- 14.757.636,00	-2,92%	37,96%	
(1) P	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS		1.291.059.189,46	1.338.590.515,46	- 47.531.326,00	-3,55%	100,00%	
(+) Beneficios		A corto plazo	543.337.448,00	561.163.779,00	- 17.826.331,00	-3,18%	42,08%	
(-) Plan de Activos		A largo plazo	257.636.204,00	272.583.563,00	- 14.947.359,00	-5,48%	19,96%	
(=) NETO	-	Por terminación del vínculo laboral o contractual			•	0,00%	0,00%	
(-) NEIO		Posempleo	490,085,537,46	504.843.173,46	- 14.757.636,00	-2,92%	37,96%	

El grupo Beneficios a empleados, tiene una participación del 13.05 % del total de los pasivos, que equivalen a \$1.291.059.189,46 El saldo de esta cuenta se compone de las obligaciones laborales contraídas vigentes y futuras que tiene el ICFE con sus trabajadores y pensionados.

## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

	DESCRIPCIÓN								
CODIGO CONTABLE	NAT	VALOR EN LIBROS							
2.5.11	Cr	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	543.337.448,00						
2.5.11.01	Cr	Nomina Por pagar	-						
2.5.11.02	Cr	Cesantias	22.607.029,00						
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	164.582.475,00						
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	107.112.183,00						
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	33.104.557,00						
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	215.931.204,00						
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	-						

La cuenta 2511 de beneficios a los empleados a corto plazo, registra las obligaciones de la entidad para con los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y cuya obligación venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo objeto de reporte. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial , "Decreto 1045 de 1978", "Decreto 451 de 1984 "Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, Departamentos, Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional"; Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional" y Decreto 1374 de 2011 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones".

Entre los beneficios descritos de este tipo de cuenta se encuentran las nóminas por pagar, 1/12 de cesantías trasladadas al fondo administrador, vacaciones, primas, bonificaciones, Al término de la vigencia la cuenta registra un saldo de \$543.337.448 que representa el 42.08% del saldo del grupo.

#### • Nomina por pagar:

Las Nóminas al periodo informado fueron giradas.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









#### • Cesantías:

Las cesantías se encuentra por valor de \$22.607.029 fueron giradas al Fondo Nacional del ahorro en el mes de octubre.

#### • Vacaciones:

El saldo de \$164.582.475 representa el 30% del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad al periodo informado.

Para este periodo se liquidó en la nómina la prima de vacaciones, sueldo de vacaciones y la bonificación por recreación la cual se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero, Respecto de la naturaleza de esta bonificación, se considera que a pesar de que la misma se encuentra establecida en una norma que regula elementos salariales, se trata de una prestación social por cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y en cambio sí la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Por otra parte, es importante señalar que esta prestación social al reconocerse simultáneamente con las vacaciones y la prima de vacaciones. Fundamento Legal de las bonificaciones de recreación encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".
- •Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional".
- Decreto 1374 de 2011 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones".
  - Prima de vacaciones:

El saldo de \$107.112.183 representa el 20% del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad al periodo informado., por concepto de auxilio económico que











percibe el empleado, equivalente a quince días de salario calendario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.

### Prima de servicios:

El saldo de \$33.104.557, representa el 6% del total de los beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad al periodo informado., Su periodo es del 01 de Julio del año Actual a 30 de Junio del año siguiente esta se reconoce a los funcionarios los primeros quince días del mes de julio de cada año.

La prima del periodo Julio 2024 a Junio 2025 Fue cancelada en Julio de 2025 a los servidores públicos de la entidad.

La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores:

- ✓ El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- ✓ Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- ✓ Los gastos de representación.
- ✓ Los auxilios de alimentación y de transporte.

Fundamento legal de las bonificaciones de Dirección encuentra su fundamento legal en las siguientes normas:

- ✓ Decreto 1142 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones". (Artículo 58).
- ✓ Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6).
- Prima de navidad:

Esta es pagadera en el mes de diciembre respectivamente, El saldo de \$215.931.204 representa el 40% del total de los beneficios a empleados a corto plazo.

Para su liquidación se tiene en cuenta los siguientes:









- a) artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1142 de 1978.
- b) Los gastos de representación.
- c) La prima técnica.
- d) Los auxilios de alimentación y de transporte.
- e) La prima de servicios y la de vacaciones.
- f) La bonificación por servicios prestados.
- Bonificaciones:

Al periodo informado no se registran pagos pendientes por este concepto.

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

	DETALLE		BENEFIC	IOS A LARGO PLA	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	L	
	BONIFICACIONE S	PRIMAS	CAPACITACIÓ N, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTIAS	VALOR	% FINANC		
VALOR EN LIBROS (pasivo)							0,0	
			0,0	0,0	0,0	257.636.204,0	257.636.204,0	0,0
	PLAN DE ACTIVOS	Efectivo y equivalentes al efectivo					0,0	
		Recursos entregados en administración				257.636.204,0	257.636,204,0	0,0
VALOR NETO DE LOS BENE	FICIOS	_	0,0	0,0	0,0	(257.636.204,0)	(257.636.204,0)	

		DESCRIPCIÒN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓN		
CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025 JUNIO DE 2025		VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP HEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	ABSOLUTA	REL	2025
2.5.12	Cr	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	257.636.204,00	272.583.563,00	- 14.947.359,00	-5,48%	100,00%
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	257.636.204,00	272.583.563,00	- 14.947.359,00	-5,48%	100,00%

La cuenta 2512 beneficios a los empleados a largo plazo, representa las obligaciones para con los servidores públicos con vínculo vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios. Los beneficios que se reconoce en esta cuenta corresponden a las cesantías retroactivas (para el personal civil con dicho régimen prestacional). Al periodo informado la cuenta alcanzó un saldo de \$257.636.204 que representa el 19.96% del total del grupo.

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de MAYO de 1996.









El saldo al periodo informado está en cabeza de 6 empleados públicos y 3 trabajadores oficiales, la variación en decremento del 5.48 % corresponde a actos administrativos de retiros efectuados por los servidores y reconocimiento de retroactividad por incremento de salario.

### 22.3. Beneficios y plan de activos Posempleo - Pensiones y Otros

			BENEFICIOS POSEMPLEO			
DETALLE			CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	VALOR	% FINANC	
VALOR EN LIBROS (pasivo)				0,00		
	PLAN DE ACTIVOS		490.085.537,46	490.085.537,46	0,0	
		Efectivo y equivalentes al efectivo	0,00	0,00		
		Recursos entregados en administración	490.085.537,46	490.085.537,46		
VALOR NETO DE LOS BENE	FICIOS		(490.085.537,46)	(490.085.537,46)	0,0	

ı			DES C RIPC IÒ N	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
ı	CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025 JUNIO DE 2025		VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
1	CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEF HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025
ı	2.5.14	Cr	Pensiones De Jubilación Patronales	490.085.537,46	504.843.173,46	- 14.757.636,00	-2,92%	100,00%
[	2.5.14.10	Cr	Cálculo actuarial de pensiones actuales	490.085.537,46	504.843.173,46	- 14.757.636,00	-2,92%	100,00%

La cuenta 2514 representa los beneficios de las pensiones con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo, Al periodo informado la cuenta alcanzó un saldo de \$490.085.537,46 que representa el 37.96% del total del grupo.

- Anualmente se realiza actualizando del cálculo actuarial
- El cálculo actuarial esta actualizado al 31 de diciembre de 2024.

Calculo actuarial de pensiones Actuales:

La entidad tiene 9 Pensionados. (1) Fallecido durante el 2024.

Grupo actuarial Personal Jubilado Pensión compartida (08) Personal Jubilado empresa con expectativa de Pensión (1)

La mesada pensional al periodo informado fue cancelada.

**NOTA 23. PROVISIONES** 

Composición







1000	LACIÓ N DEDA	TYO C			VALOR	EN LIBROS - COR	TE 2025			DETALLES I	DELA TRANSA	
ASUC	IAC IO N DEDA		INICIAL	ADICIO	NES (CR)	D	ISMINUCIONES (D	В)	FINAL		PL/ (rango en	
TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PRO VISIÓ N	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	MÍNIMO	MÁXIMO
LITIGIO S Y DEMANDAS			25.967.395,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25.967.395,0	0,0			
Laborales		1	25.967.395,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25.967.395,0	0,0			
Nacionales	PN	1	25.967.395,0					25.967.395,0	0,0	Proceso Judicial		
Nacionales	PJ								0,0			
Extranjeros	PN								0,0			
Extranjeros	PJ								0,0			
Otros litigios y demandas			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
Nacionales	PN								0,0			
Nacionales	PJ								0,0			
Extranjeros	PN								0,0			
Extranjeros	PJ								0,0			

	DES C RIPC I Ò N			SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
C	ODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025 JUNIO DE 2025		VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CC	ONTABLE	NAT	C O NC EPTO	SEF HEMBRE DE 2023	JUNIO DE 2023	ABSOLUTA	REL	2025
27		Cr	Provisiones		-	-	0,00%	0,00%
2.7.01	1	Cr	Litigos y demandas	-	-	-	0,00%	0%

El grupo 27 provisiones está compuesto por las cuentas 2701 Litigios y demandas cuyo saldo alcanza \$0, representa el 0% del total del grupo.

Estas obligaciones adquiridas, corresponde a demandas contenciosas administrativas, laborales, jurisdicción ordinaria en contra de la Entidad y acciones constitucionales, en donde los apoderados que ejercen la defensa en estos procesos realizan un análisis subjetivo para establecer el riesgo procesal, con el fin de determinar que esta clase de demandas presentan una alta posibilidad de codena.

Atenuando lo anterior; acorde al procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales emitido por la Contaduría General de la Nación, en su numeral 2.6 "Sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial:

La variación presentada en decremento obedece a que el proceso en segunda instancia condenó al ICFE al pago de las pretensiones, se clasifico a sentencias por pagar una vez la entidad presente el recurso aprobado.

## 23.1. Litigios y demandas

Procesos vigentes

No hay procesos provisionados.

#### **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

Composición









Г	DES CRIPCIÓ N			SALDOS A COR	VARIACIÓ N			
Г	CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
ı	CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP HEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	ABSOLUTA	REL	2025
- [	.9 Cr		Otros pasivos	7.017.179.181,83	6.902.167.047,94	115.012.133,89	1,67%	100,00%
-	.9.03 Cr		Depósitos Recibidos En Garantía	7.017.179.181,83	6,902,167,047,94	115.012.133,89	1,67%	100,00%

La Cuenta 2903 Depósitos recibidos en garantía, presenta un saldo de \$7.017.179.181,83 concentrado en la subcuenta 290301, la cual revela un incremento del 1.67 % a través de la cual se reconocen los recursos correspondientes al fondo de garantía, representa el 70.91% del total de los pasivos.

El Instituto de Casas Fiscales registra en la cuenta otros pasivos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de garantía acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo 002 de 2021 en su artículo 49.

El Artículo 49. "FONDO DE GARANTIA. En las seccionales del ICFE, para la asignación de vivienda se deberá realizar el aporte de un (01) SMMLV, diferido en los cuatro (04) primeros meses de vigencia del contrato de arrendamiento, el cual hará parte del Fondo de Garantía, que será destinado para el pago de los saldos dejados de cancelar por concepto de servicios públicos al momento de la entrega del inmueble, así como de los daños por el uso inadecuado del inmueble".

El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde para la devolución del fondo de servicio públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal: "De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) dias hábiles siguientes al ultimo cobro generado por concepto del inmueble" articulo 50 del acuerdo 002 de 2021." El termino deduración del beneficio de vivienda será por un perîodo de tres (3) años consecutivos; para el caso del personal civil del Ejército, el tiempo de duración del contrato será de dos (2) años consecutivos".

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informara el Valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

Plazo: El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo 002 de 2021. "PARÂGRAFO 1. Para casos de retiro de la fuerza del personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales y personal civil del ejército, donde no aplique asignación de retiro, el saldo a favor del usuario por concepto del fondo de garantía, será destinado para la cancelación de los valores adeudados al ICFE. En caso de no contar con el fondo de garantía, el Instituto realizara los cobros por intermedio del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa o la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, según corresponda.









PARĂGRAFO 2. Una vez liquidado el fondo de garantia y el usuario presente los valores pandientes por cancelar, estos seran descontados por nómina".

Para realizar la devolución, debe presentar los siguientes documentos:

Envío de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) dlas a la liquidación. Copia de las dos (2) últimas facturas canceladas de los servicios publicos (agua, energia y gas). El personal extranjero debera allegar certificación de la cuenta de ahorros o corriente a nombre del usuario o de la persona autorizada de la respectiva embajada para que realice los trámites pertinentes ante el ICFE.

- Tasas de interés: No aplica.
- Vencimiento: Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el Fondo de Garantía es liquidado de acuerdo a ello.
- Restricciones que esta imponga a la entidad: Ninguna.

En cuanto al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del Fondo de Garantía que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.

- Se pagaron las siguientes resoluciones de fondo de garantía a los usuarios al periodo informado así:
  - ✓ Resolución N 084 liquidando 77 usuarios por valor de \$58.657.010,73
  - ✓ Resolución N 056 liquidando 46 usuarios por valor de \$33.884.883,61
  - ✓ Resolución N 071 liquidando 18 usuarios por valor de \$8.249.259,58.
  - ✓ Resolución N 120 liquidando 42 usuarios por valor de \$32.684.780,31.
  - ✓ Resolución N 133 liquidando 58 usuarios por valor de \$45.428.160,76.

  - ✓ Resolución N 125 liquidando 25 usuarios por valor de \$18.800.705,73
  - ✓ Resolución N 132 liquidando 19 usuarios por valor de \$9.554.426,79
  - ✓ Resolución N 195 liquidando 197 usuarios por valor de \$181.195.466.23.
  - Resolución N 150 liquidando 60 usuarios por valor de \$51.534.883,42.
  - ✓ Resolución N 204 liquidando 138 usuarios por valor de \$113.430.755,74
  - ✓ Resolución N 203 liquidando 21 usuarios por valor de \$10.189.213,53.
  - ✓ Resolución N 227 liquidando 366 usuarios por valor de \$ 314.970.070,05
  - ✓ Resolución N 232 liquidando 98 usuarios por valor de \$81.003.005,33
  - Resolución N 252 liquidando 274 usuarios por valor de \$ 238.435.372,38
  - Resolución N 254 liquidando 31 usuarios por valor de \$ 28.757.366.
  - ✓ Resolución N 233 liquidando 12 usuarios por valor de \$2.944.075,06.

### Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- ✓ Resolución N 259 liquidando 18 usuarios por valor de \$4.355.840,63.
- ✓ Resolución N 290 liquidando 35 usuarios por valor de \$ 32.616.878,18
- ✓ Resolución N 308 liquidando 30 usuarios por valor de \$ 4.565.966,59
- ✓ Resolución N 324 liquidando 21 usuarios por valor de \$ 18.610.982,63
- ✓ Resolución N 304 liquidando 98 usuarios por valor de \$83.994.660,31
- ✓ Resolución N 343 liquidando 67 usuarios por valor de \$51.325.555,09
- ✓ Resolución N 352 liquidando 25 usuarios por valor de \$ 3.893.470,51

#### **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

## Composición

DESCRIPCI	ÓN		CORTE 2025	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	6,533,748,142,5	19
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.533.748.142,5	19
9.1.20.01	Cr	Civiles	0,0	
9.1.20.02	Cr	Laborales	716.329.872,5	11
9.1.20.04	Cr	Administrativos	5.817.418.270,0	8
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	0,0	0
9.1.90.90	Cr	Otros pasivos contingentes	0,0	0

#### **25.1 Activos Contingentes**

La entidad no tiene activos contingentes

### **25.2** Pasivos contingentes

DES CRIPCIÓ N		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N			
CODIGO		CO NOTITIO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN		PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO			ABSOLUTA	REL	2025
9.1	Cr	Pasivos Contingentes	6.533.748.142,50	6.402.609.492,50	131.138.650,00	2,05%	100,00%
		Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De					100,00%
9.1.20	Cr	Conflictos	6.533.748.142,50	6.402.609.492,50	131.138.650,00	2,05%	100,0076
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	-	-	-	0,00%	0,00%

En la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente, este se registrará debitando la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, para tal efecto, la medición corresponderá al valor de la pretensión ajustado, de acuerdo a la metodología establecida por el área Jurídica de la entidad.

#### 25.2.2 Revelaciones adicionales

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden o en notas de acuerdo a su medición y cuando su monto sea significativo, es

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









decir, que, para el ICFE, exceda los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de admisión del proceso, en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Esta cuenta representa las demandas interpuestas por terceros en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, informadas por el área jurídica de la entidad metodología del aplicativo EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Las variaciones presentadas en aumento del 2.05% se da por la actualización de procesos remitida por el área Jurídica de la entidad.

Se retiro el ACTO 6407 Número: 202403206037011 de fecha: 2024-12-19 "Por la cual se determina el valor de la Contribución Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" Proferido por la DIAN.

El Artículo 7° de la Resolución No. 431 de 2023, señala: "Metodología para el cálculo de la obligación contingente de procesos judiciales. La metodología para la determinación de la obligación contingente relacionada con los procesos judiciales excluye los procesos: a) en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante; b) aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación; c) las acciones constitucionales, excepto la reparación de los perjuicios causados a un grupo; d) de nulidad simple; e) de nulidad electoral, f) de nulidad por inconstitucionalidad; g) de control inmediato de legalidad; h) ejecutivos conexos; y i) las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia".

Conforme a lo reseñado, se incorporan los procesos excluidos a manera de información:

El Articulo 7º de la Resolución No. 431 de 2023, señala: "Metodología para el cálculo de la obligación contingente de procesos judiciales. La metodología para la determinación de la obligación contingente relacionada con los procesos judiciales excluye los procesos: a) en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante; b) aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación; c) las acciones constitucionales, excepto la reparación de los perjuicios causados a un grupo; d) de nulidad simple; e) de nulidad electoral, f) de nulidad por inconstitucionalidad; g) de control inmediato de legalidad; h) ejecutivos conexos; y i) las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia".

Conforme a lo reseñado, se incorporan los procesos excluidos a manera de información:

1. DEMANDAS INTERPUESTAS POR LA ENTIDAD EN CONTRA DE TERCEROS, ACCIONES CONSTITUCIONALES, NULIDAD SIMPLE Y EJECUTIVOS CONEXOS:

1	No.	PROCESO	PRETENSIONES	VALOR	PROVISION
					CONFORME
					EKOGUI









1.	Tipo de Proceso: EJECUTIVO CONEXO A LA ACCIÓN DE REPETICIÓN No. de Rad: 11001333603520130034400 Despacho Judicial: JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ Demandante: ICFE Demandado: JHON ITALO CAMBEROS DIAZ Identificación: 19414954	0	0	EXCLUIDO
2.	Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.  No. de Rad: 66001333300620210016600  Despacho Judicial: JUZGADO 6  ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA  Demandante: ICFE  Demandado: Soldado profesional ® JHON  FREDY GARCIA CC. No.  18.616.163 desconociendo su paradero bajo la gravedad de juramento realizamos la manifestación y quien estos momentos se encuentra en el inmueble es la señora EDILMA GUARÍN DE GARCÍA, identificado con la C.C. No. 42.064.409, en su calidad de mamá del soldado.		0	EXCLUIDO
3.	Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. No. de Rad: 44001334000420240009600 Despacho Judicial: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL 004 RIOHACHA Demandante: ICFE. NIT. 860.041.247-8 Demandado: -CONSORCIO CASAS FISCALES G10 con NIT: 901533514-1ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS S.A.S con NIT. 901383577-9, -PIASING S.A.S con NIT. 900074101-8. LUIS FELIPE ROMERO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.695JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.066.280, -SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT.86009578 6,	0	0	EXCLUIDO
4.	Tipo de Proceso: ACCION DE NULIDAD No. de Rad: 110001032500020190068100 (5244-2019) Despacho Judicial: CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A Demandante: JORGE IVAN REYES BARRERA Identificación: CC.79757544	La nulidad de los acuerdos 624 a 638 y 980 a 981 de 2018 que establecieron las reglas del primer concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa de 17 de las entidades integrantes del Sector Defensa.	\$0,00	EXCLUIDO
5.	Tipo de Proceso: ACCION CONSTITUCIONAL POPULAR No. de Rad: 68081333300120230007100. Despacho Judicial: Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial De	Derechos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.	\$0,00	EXCLUIDO









	Barrancabermeja <b>Demandante: D</b> EFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL MAGDALENA MEDIO <b>Identificación:</b> Resolución Interna No 638 de imple 6 de 2008			
6.	junio 6 de 2008.  Tipo de Proceso: ACCION DE NULIDAD No. de Rad: 11001032500020220026600 (1630-2022) Despacho Judicial: CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A Demandante: Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional y sus Entidades Adscritas y Vinculadas — ASODEFENSA	Nulidad de las Convocatorias 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 980 y 981 del año 2018, tendientes a proveer los empleos vacantes de diferentes entidades públicas, a través del sistema del mérito	\$0,00	EXCLUIDO

NOTA No. 6. Se incorpora este nuevo proceso, sin embargo, conforme lo determina la Resolución No. 431 de 2023, se excluye de para el cálculo de la obligación contingente de procesos judiciales.

#### 2. PROCESOS DONDE LA ENTIDAD ESTA COMO DEMANDADA OBJETO DE PROVISIÓN CONTABLE PROBABLE.

No.	PROCESO	PRETENSIONES	VALOR	PROVISION CONFORME EKOGUI
1.	Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 11001334205420200031100 Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA Demandante: OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS Identificación: CC. 1022945683	DECLARACIONES Y CONDENAS.  1. Se declare la nulidad por violación de la ley del oficio No. radicado 0834 del 21 de febrero de 2020, por medio de la cual se NEGO el reconocimiento y pago de todas las prestaciones laborales y sociales, que corresponden a la prestación de la labor desempeñada desde el año 2015 hasta el año 2017.  2. Como consecuencia del restablecimiento del derecho, se declare que el ICFE y el demandante existió un vínculo laboral desde el 2015 hasta el año 2017.  3. Como consecuencia de la anterior Nulidad y a título de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, igualmente se declare que la demandante, tiene pleno derecho a que la demandada el ICFE le reconozca y ordene pagar todas las prestaciones laborales y sociales., que corresponden a la contraprestación de la labor desempeñada desde el año 2009 hasta el año 2017. 4. Se conde a la demandada ICFE a cancelar y devolver las sumas dinero que por retención en la fuente la demandada descontó al demandante. 5. Se condene a la demandad ICFE al pago de los respectivos aportes a seguridad social. 6. Se ordene al ICFE al pago de los respectivos aportes a seguridad social. 7. Se condene al ICFE al pago de las acreencias laborales prestaciones e indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador. 8. Se condene al ICFE a título de sanción moratoria que se consagra en la Ley 244 de 1995, se ordene pagar al demandante las sumas que resulten equivalentes a un día de salario por un día de mora en el pago de la consignación de cesantías desde el año 2015 hasta el año 2017 y hasta la cancelación efectiva de las mismas. 9. Se	\$25.967.395  Se ajusta el valor, conforme a la preliquidación por sentencia a favor del demandante \$55.000.000	PROBABLE

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









	ordene al ICFE a pagar sobre las diferencias	
	adeudadas al demandante para hacer los ajustes	
	de valor al índice de precios del consumidor o	
	al por mayor indexación que se debe ser	
	ordenada mes a mes por tratarse de pagos de	
	tracto sucesivo. 10. Se ordene al ICFE a dar	
	cumplimiento al fallo dentro del término	
	previsto en el artículo 192 del CPACA. 11. Se	
	ordene al ICFE si nos da cumplimiento del fallo	
	dentro del artículo 192 del CPACA a pagar a mi	
	mandante los intereses moratorios conforme lo	
	ordena el artículo 192 y 195 del CPACA y la	
	sentencia C602 del 2012 de la Corte	
	Constitucional. 12. Se conde ene costas al ICFE	
	conforme al artículo 188 del CPACA. 13. Se	
	condene a la entidad extra y ultra petita.	

## 3. PROCESOS DONDE LA ENTIDAD ESTA COMO DEMANDADA OBJETO DE RECONOCIMIENTO CONTABLE POSIBLE.

No.	PROCESO	PRETENSIONES	VALOR	PROVISION CONFORME EKOGUI
1.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120120029400 18001310500220120027900 18001310500220120028000 18001310500220120028100 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA Demandante: 1.ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO – 2.LUIS ALFONSO BUITRAGO SANCHEZ 3. URIEL ESPINOSA URBANO. Identificación: 16189311 – 17649974- 1119212513 – 96352616.	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORALE, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE	\$10.000.000 \$10.000.000 \$10.000.000	POSIBLE
2.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310502120170060600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO – 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.	1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra.  2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores.  3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante.  4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.	\$22.172.500	POSIBLE
3.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310500920170019500 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO — 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.	Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016,	\$62.631.495,5	POSIBLE

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









4.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL	la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. Con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.  1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades	\$ 100.288.232	POSIBLE
	No. de Rad: 18001310500120160048700 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.	demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios		
5.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 50001310500120180007800 Despacho Judicia!: JUZGADO DE CIRCUITO – 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975	1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios	\$288.602.433	POSIBLE
6.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120170001600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838	1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas a favor de la entidad demandada.	\$ 54.972.413	POSIBLE
7.	Tipo de Proceso: ACCIÓN DE REPRACIÓN DIRECTA No. de Rad: 11001333603720170006700	La víctima directa (vd) del daño – lesión, es el señor ELKIN DARÍO HERRERA HERRERA.	\$3.571.056.886	POSIBLE









8.	Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS Identificación: 75038509.  Tipo de Proceso: ACCION CONTRACTUAL No. de Rad: 05001333301320190038600 Despacho Judicial: JUEZ 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Demandante: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ICFE 2017 NIT 901.089.460-6 Conformado por FORMAS DE INGENERIA & ARQUITECTURA SAS en un 70% NIT 830.143.733-3. Y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENERIA CIVIL Y	2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa – nacional (instituto de casas físcales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio 'innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda físcal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio.  3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo.  4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%.  5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.  DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL ÉJERCITO; EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017; LA LIQUIDACION JUDICLA DEL CONTRATO 059 DE 2017; LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION No. 217 DE 2017 Y	\$337.486.802	POSIBLE
9.	AMBIENTE EU en un 30% NIT 822.006.886. Identificación: 901.089.460 -6  Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 95001318900120180016400	RESOLUCION 048 DE 2018, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LOS PERJUICIOS GENERADOS E INTERESES, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONCULCADOS CON LAS ACTUACIONES.  1. Proceso contra CONSORCIO MANTENIMIENTO 2015, donde el	\$100.000.000	POSIBLE
	Despacho Judicial: JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Demandante: NORBERTO RAMIREZ CHALA Identificación: 11.615.537	demandado reclama todas las prestaciones sociales, la existencia de un contrato de trabajo con todas las implicaciones legales y por lo tanto nos llaman en solidaridad conforme lo regla el artículo 34 del C.S.T. Manifiesta que se presentó un accidente de trabajo y que no estaba afiliado.		
10.	Tipo de Proceso: REPARACIÓN DIRECTA No. de Rad: 47001333300720200021500 Despacho Judicial: JUZGADO SÉPTIMO (7°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA Demandante: ALEJANDRO LINERO DARBY Y OTROS Identificación: 1.678.124	"hechos que se planteen, a fin que declaren administrativa y extracontractualmente responsable de la ocupación permanente - cerramiento del predio ubicado en la Kra 5ta # 34-130, Lote 2, en Santa Marta (Magdalena), identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria 080-138884 y cédula catastral No. 01-06-0169-0002-000.	\$304.999.700	POSIBLE
11.	Tipo de Proceso: ACCION CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. de Rad: 110013343 06120230002300	Que se declare la nulidad total de los actos administrativos: Resolución No. 020 del 14 de enero de 2022, por medio del cual se desata el recurso de reposición interpuesto contra la	\$116.000.000	POSIBLE









	Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA Y	Resolución No. 010 del 11 de enero de 022		
	UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL	expedidos por el INSTITUTO DE CASAS		
	CIRCUITO JUDICIAL DE	FISCALES DEL EJÉRCITO – ICFE, donde se		
	BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA	declaró un incumplimiento del contrato No. 110		
	Demandante: UNION TEMPORAL CAMCO	de 2021 en contra de la UT CAMCO 2021.		
	2021, PROYECTOS CIVILES,	2. Que se condene al pago de 100 salarios		
	AMBIENTALES Y DE PETROLEOS	mínimos legales mensuales vigentes al		
	S.A.S.,70% y CONSTRUCIVIL SAS,	momento de la sentencia por perjuicios morales.		
	30%.	3. Que se condene al demandado a cancelar las		
	Identificación: NIT. 901480687-6.	costas del proceso y las agencias en derecho.		
12.		PRIMERO: Que se declare la nulidad de la	\$85.706.704	POSIBLE
12.		`	\$65.700.704	POSIBLE
	CONTRACTUALES	Resolución No.0080 del 6 de marzo de 2023		
	No. de Rad:	proferida por el Instituto de Casas Fiscales del		
	18001333300220230039500	Ejército, "POR MEDIO DE LA CUAL SE		
	Despacho Judicial: JUZGADO SEGUNDO	IMPONE UNA PENA PECUNIARIA		
	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE	DENTRO DEL DEBIDO PROCESO		
	FLORENCIA.	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO".		
	Demandante: INSTITUTO DE	SEGUNDO: Que se declare la nulidad de la		
	EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL	Resolución No.097 del 14 de marzo de 2023		
	TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	proferida por el Instituto de Casas Fiscales del		
	IDEXUD Distrito Capital de Bogotá-	Ejército, "POR LA CUAL SE DESATA EL		
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas,	RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA		
	identificada con Identificación: NIT.	DE LA RESOLUCIÓN No. 0080 DE FECHA		
	899999230-7	6 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE EL		
		CUAL SE IMPONE PENA PECUNIARIA,		
		DENTRO DEL CONTRATO		
		INTERADMINISTRATIVO No 185-ICFE-		
		2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO		
		DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO E		
		IDEXUD – UNIVERSIDAD DISTRITAL		
		FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"		
		TERCERO: Como consecuencia de lo anterior,		
		que se declare que mi representada no incurrió		
		en incumplimiento parcial del Contrato		
		Interadministrativo No 185-ICFE-2021,		
		suscrito entre el INSTITUTO DE CASAS		
		FISCALES DEL EJÉRCITO y el INSTITUTO		
		DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL		
		TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		
		IDEXUD de la UNIVERSIDAD DISTRITAL		
		FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.		
		CUARTO: Como consecuencia de lo anterior,		
		se declare que mi representada,		
		UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO		
		JOSÉ DE CALDAS no está obligada a pagar la		
		pena pecuniaria impuesta equivalente al veinte		
		por ciento (20%) del veinte por ciento (20%) del		
		valor del contrato, la cual corresponde a la suma		
		de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS		
		OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS		
		SETENTA PESOS (\$7.983.270).		
		QUINTO: En consecuencia, que se declare que		
		mi representada, UNIVERSIDAD DISTRITAL		
		FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS dio cabal		
		cumplimiento al Contrato Interadministrativo		
		No 185-ICFE-2021.		
		Trigésimo. Que como consecuencia de lo		
		anterior se realice por esta H. Corporación la		
		pertinente Liquidación del Contrato		
		Interadministrativo No 185-ICFE-2021 con		
		valor favorable a mi representada por valor de		
		SETENTA Y SIETE MILLONES		
		SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL		
		, /BHITTIES INE	l	









13.	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL. UNICA INSTANCIA No. de Rad: 50001410500120230050700 Despacho Judicial: JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO  Demandante: JANIER ANDRES AROCA AVILEZ. Identificación: C.C. 1.007.547.794	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$77.723.434 m/cte.) SEXTO: Que las sumas que resultaren en favor de mi representada sean debidamente indexadas o se reconozca intereses moratorios a la máxima tasa legal vigente. SÉPTIMO: Que se condene a la parte demandada al pago de costas y agencias en derecho CONDENATORIAS CONDENATORIAS CONDENATORIAS CONDENATORIAS AROCA AVILEZ. Y, en consecuencia, se CONDENE a la DEMANDADA: 1. Al pago de las siguientes acreencias laborales e indemnizaciones: a. Salarios correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del 2023, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS M/CTE (\$2.644.566), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. b. Prima de Servicios correspondientes al periodo laborado del 30 de noviembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$424.965), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. c. Cesantías correspondientes al periodo laborado del 30 de noviembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$424.965), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. c. Cesantías correspondientes al periodo laborado del 30 de noviembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$424.965), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. d. Interese a las cesantías correspondientes al periodo laborado del 30 de noviembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.967), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. e. Vacaciones correspondientes al periodo laborado del 30 de noviembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$189.667), cifra que	\$ 3.645.130	POSIBLE
14	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL. UNICA INSTANCIA	deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago.  CONDENATORIAS YURI ALEXANDRA CANO MARTÍNEZ.	\$15.585.385	POSIBLE
	No. de Rad: 500014105001 2024 00037 00 Despacho Judicial: JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO  Demandante: YURI ALEXANDRA CANO MARTÍNEZ. Identificación: C.C. 1.117.325.430	Se CONDENE a la DEMANDADA: PRIMERO Al pago de las siguientes El pago de los salarios dejados de percibir, junto con sus reajustes, desde el momento del despido hasta el reintegro efectivo de la demandante, con los incrementos legales y sin solución de continuidad, los cuales a la fecha asciende a una suma igual a DOCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (COP \$12.611.333), o por la suma que aparezca acreditada. 26) El pago de las prestaciones		









sociales legales y extralegales dejadas de percibir entre el momento del despido hasta el reintegro de la demandante, con los incrementos legales y sin solución de continuidad, teniendo en cuenta: a) Cesantías, que a la fecha asciende a una suma igual a UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (COP \$1'178.958), dejados de Página 6 percibir desde el momento del despido hasta el reintegro efectivo de la demandante, con los incrementos legales correspondientes. b) Intereses a las cesantías, que a la fecha asciende a una suma igual a NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (COP \$90.663), dejados de percibir desde el momento del despido hasta el reintegro efectivo de la demandante, con los incrementos legales correspondientes. c) Primas de servicios legal, que a la fecha asciende a una suma igual a UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (COP \$1'178.958), dejados de percibir desde el momento del despido hasta el reintegro efectivo de la demandante, con los incrementos legales correspondientes. d) Compensación de Vacaciones, que a la fecha asciende a una suma igual a QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (COP \$525.472), dejados de percibir desde el momento del despido hasta el reintegro efectivo de la demandante, con los incrementos legales correspondientes.

#### Subsidiarias:

a) Pago de los salarios correspondientes al periodo del 1 de febrero del 2023 al 01 de abril del 2023, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.644.566). b) Prima de Servicios correspondientes al periodo laborado del 01 de octubre de 2022 al 01 de abril de 2023, la suma de SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN Página 7 PESOS M/CTE (\$601.851), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. c) Cesantías correspondientes al periodo laborado del 01 de octubre de 2022 al 01 de abril de 2023, la suma de SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$601.851), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. d) Interese a las cesantías correspondientes al periodo laborado del 01 de octubre de 2022 al 01 de abril de 2023 la suma de DIECISIETE MIL. NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.983), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. de Compensación vacaciones correspondientes al periodo laborado del 01 de octubre de 2022 al 01 de abril de 2023, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









		M/CTE (\$268.833), cifra que deberá ser		
		indexada al momento de comprobarse el pago		
15.	Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS	PRIMERA: Solicitar al JUEZ se sirva	La cuantía se estima de	Posible
	CONTRACTUALES	reconocer la existencia del silencio	conformidad con el	
	No. de Rad: 11001-33-43-061-2024-00255-00	administrativo positivo (acto ficto) respecto de	valor total tasado en	
	Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL	los oficios (OE-ICFE-191-2022-097, 098, 099, 100, 109, 110, 118, 119, 130, 137, 141, 144,	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS	
	CIRCUITO JUDICIAL DE	147, 148, 149, 152), radicados en el marco de la	MILLONES	
	BOGOTÁ.	ejecución del contrato ante la Empresa	NOVECIENTOS	
	Demandante: CONSORCIO CASAS	Interventora UNIVERSIDAD DISTRITAL	SESENTA Y NUEVE	
	FISCALES G10, identificada con el NIT	FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MIL SETECIENTOS	
	901.533.514-1, (conformado por:	(INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y	TREINTA Y UN	
	ORGANIZACIÒN MARAN INGENIEROS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y	PESOS M/TE	
	SAS 50% NIT 901.383.577-9 Y PIASING SAS	DESARROLLO), los cuales no fueron	(\$292.969.731).	
	50% NIT 900.074.101-8)	respondidos de forma expresa, ni de fondo por		
		los demandados, constituyendo así una		
		vulneración y desconocimiento a los principios de la función administrativa, de la contratación		
		estatal y en específico, el principio de economía		
		establecido en el numeral 16 del artículo 25 de		
		la ley 80 de 1993, silencio que se protocolizó en		
		la Escritura Pública No. 4231 del 14 de agosto		
		de 2024, emitida por la Notaría 73 del Círculo		
		de Bogotá.		
		SEGUNDA: Solicitar al JUEZ se sirva		
		reconocer la existencia del silencio administrativo positivo (acto ficto) respecto de		
		los oficios (OE-ICFE-191-2022-188, 198, 211,		
		213, 214, 215, 217, 218, y OE-ICFE-191-2023-		
		002, 004, 005, 006, 007, 008, 012, 018, 019,		
		020, 021, 024, 028, 029, 030, 032, 033, 034 y		
		035), radicados en el marco de la ejecución del		
		contrato ante la Empresa Interventora		
		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA		
		GRANADA- DIVISION DE EXTENSIÓN Y PROYECCION SOCIAL, los cuales no fueron		
		respondidos de forma expresa, ni de fondo por		
		los demandados, constituyendo así una		
		vulneración y desconocimiento a los principios		
		de la función administrativa, de la contratación		
		estatal y en específico, el principio de economía		
		establecido en el numeral 16 del artículo 25 de		
		la ley 80 de 1993, silencio que se protocolizó en la Escritura Pública No. 4231 del 14 de agosto		
		de 2024, emitida por la Notaría 73 del Círculo		
		de Bogotá.		
		TERCERO: Solicitar al JUEZ se sirva ordenar		
		la NULIDAD del acta número 3447 de 6 de		
		junio de 2023, por la cual se ordenó: ()		
		"ARTICULO PRIMERO: IMPONER MULTA		
		al contratista CONSORCIO CASAS		
		FISCALES G10, identificado con NIT. 901533514-1 conformado por:		
		ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS		
		S.A.S con el 70% de participación y PIASING		
		S.A.S con el 30% de participación,		
		Representado legalmente por el señor LUIS		
		FELIPE ROMERO LÓPEZ, identificado con		
		cédula de ciudadanía No. 86.045.695 de		
		Villavicencio, por incumplimiento parcial de la obligaciones pactadas en el Contrato de Obra		
		N° 191-ICFE-2021 de fecha 17 de noviembre		
		17 171-1011-2021 de lecha 17 de noviembre	l	

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









de 2021, (...) en cuanto impone una multa a través de un acto administrativo, precedido de un procedimiento administrativo viciado, por incurrir en violación del derecho fundamental al debido proceso, falsa motivación y expedición en forma irregular.

CUARTO: Solicitar al JUEZ se sirva ordenar la NULIDAD de la Resolución número 181 de 6 de junio de 2023 "por la cual se impone una multa al contratista Consorcio Casas Fiscales G10". (...) en cuanto impone una multa a través de un acto administrativo, precedido de un procedimiento administrativo viciado, por incurrir en violación del derecho fundamental al debido proceso, falsa motivación y expedición en forma irregular.

QUINTO: Solicitar al JUEZ se sirva ordenar la NULIDAD de la Resolución número 0083 de 1 de marzo de 2024 por la cual "se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 181 del 6 de junio de 2023, expedida en el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio contractual, en contra del contratista Consorcio Casas Fiscales G10 por presunto incumplimiento del contrato de obra No. 191 ICFE 2021" (...), en cuanto impone una multa a través de un acto administrativo, precedido de un procedimiento administrativo viciado, por incurrir en violación del derecho fundamental al debido proceso, falsa motivación y expedición en forma irregular.

Como restablecimiento del derecho: **SEXTO**:

"(...)

**DECIMA SEXTO:** Señor Juez sírvase condenar al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO), a la NUEVA UNIVERSIDAD MILITAR GRANADA- DIVISION DE EXTENSIÓN Y PROYECCION SOCIAL, concurriendo al pago de los daños inmateriales (daño moral) ocasionados al CONSORCIO CASAS FISCALES G10, identificado con el NIT 901301433-6, (conformado ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS SAS 50% Y PIASING SAS 50%), así:

A- En favor de la firma ORGANIZACIÓN MARAN INGENIEROS SAS, identificada con el NIT 901.383.577-9, (...) se tasa en una suma de CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

B- En favor de la firma PIASING SAS, identificada con el NIT 900.074.101-8,(...) se tasa en una suma de CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









		()"		
16	Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. de Rad: 18-001-33-33-003-2024-00262-00 Despacho Judicial: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ Demandante: El CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL identificada con el NIT NIT 860.041.247-8,, (conformado por: BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT. 901.268.517-5 en el 95% Y GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC NIT: 901.340.726-5, en el 5%.	Primera. Que se declare que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, NIT 860.041.247-8 y el CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL, NIT 901.527.015-1 se celebró el Contrato de Obra 187-ICFE-2021 cuyo objeto era "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA OFICIALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE LARANDIA – CAQUETA", que fue cumplido a satisfacción por el contratista CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL e incumplido por el contratante INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO por falta al deber de planeación de la entidad, falta al deber de diligencia de la entidad, negligencia de la entidad, omisión en el deber de restablecimiento del equilibrio financiero por parte de la entidad, omisión en la obligación de pago de ítems no previstos ejecutados por el contratista, mora en los pagos a cargo de la entidad, uso indebido de las potestades sancionatorias contractuales de la entidad y omisión en el deber de liquidar a cargo de la entidad. Segunda. Que en consecuencia, se ordene al INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, NIT 860.041.247-8, el pago de las indemnizaciones al contratista derivadas del incumplimiento contractual, así: 1.Que se reconozca y pague al CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL el perjuicio consistente en el daño emergente por impago de los ítems no pagados que fueron autorizados por la entidad, ejecutados a satisfacción por el contratista y no pagados por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, por valor de \$144,504,710.63 o el valor debidamente actualizado a la fecha del pago.  2. Que se reconozca y pague al CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL el perjuicio consistente en el daño emergente omisión en el deber de restablecer el equilibrio financiero del contrato por el evento de teoría de la	La cuantía se estima de conformidad con el valor total tasado en las pretensiones de la demanda esto es, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/TE (\$878.651.463.	POSIBLE
		EJÉRCITO, NIT 860.041.247-8, el pago de las indemnizaciones al contratista derivadas del incumplimiento contractual, así:  1. Que se reconozca y pague al CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL el perjuicio consistente en el daño emergente por impago de los ítems no pagados que fueron autorizados por la entidad, ejecutados a satisfacción por el contratista y no pagados por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, por valor de \$144,504,710.63 o el valor debidamente actualizado a la fecha del pago.  2. Que se reconozca y pague al CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL el perjuicio consistente en el daño emergente omisión en el		
		•		

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









		\$41.000.000 ordenado en la Resolución 0029 del 30 de enero de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO" proferida por el señor Teniente Coronel Ernesto Mejia Araque en su calidad de Director de la misma entidad y se entienda revocado el acto.  Tercera. Que se declaren nulos los actos administrativos de naturaleza contractual Resolución 0029 del 30 de enero de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO" proferida por el señor Teniente Coronel Ernesto Mejía Araque en su calidad de Director de la misma entidad, y el acto ficto o presunto producto de la ausencia de respuesta al recurso de reposición propuesto por el contratista. Cuarta. Que se liquide judicialmente el Contrato de Obra 187-ICFE-2021 celebrado entre el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO y el CONSORCIO LARANDIA		
		CASA FÍSCAL, cuyo objeto era "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA OFICIALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE LARANDIA – CAQUETA", con el siguiente balance financiero ()"		
17	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA No. de Rad: . 11001 41 05 011 2022 00966 00 Despacho Judicial: JUZGADO ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C Demandante: JAIRO ENRIQUE FLOREZ QUINTERO Demandado: COLPENSIONES Vinculada: ICFE	1. Que el demandante tiene derecho al reconocimiento del excedente del retroactivo. Como consecuencia de lo anterior sirvase CONDENAR a las demandadas a: 1. Que se condene a COLPENSIONES a pagar la suma de diecisiete millones doscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos (17'293.634), por concepto de retroactivo pensional. 2. Que se indexe los valores reconocidos por su despacho a la fecha actual que se pague la obligación 3. Que se condene a las demandadas ultra y extra petita de los hechos discutidos o medios probatorios que se encuentren probados dentro de la Litis. 4. Que se condene a las demandas al pago de costas procesales	El presente proceso se debe tramitar mediante la ritualidad de un juicio Ordinario Laboral de Primera Instancia, debido a que la suma de las pretensiones es de diecisiete millones doscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos (17'293'.634), por concepto de retroactivo pensional. es también de su competencia este proceso, por la naturaleza del asunto y el domicilio de las partes que es en Bogotá D.C.	POSIBLE
18	Tipo de Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 73001-33-33-011-2024-00256-00 Despacho Judicial: JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CTO DE IBAGUE Demandante: UNIÓN TEMPORAL KAISER	1. Nulidad del Acto Administrativo RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0092 del 14 de marzo del 2024, por la cual se adjudicó la Licitación Pública No. LP - 002 - ICFE-2024, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE IBAGUÉ, TOLIMA EDIFICIO	\$230.546.984	POSIBLE

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









19	Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL. UNICA INSTANCIA No. de Rad: 500014105002 2024 00217 00 Despacho Judicial: JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO Demandante: NUVIA AVILEZ HORTA	"COMBEIMA" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ()  2. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (88.196.984,50).  3. perjuicios y afectaciones morales, por la suma de CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES  a. Pago de los salarios de los meses de febrero, marzo y el día de abril del 2023, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.644.566)  b. Prima de Servicios correspondientes al periodo laborado del 15 de diciembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$378.416), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. c. Cesantías correspondientes al periodo laborado del 15 de diciembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$378.416), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. d. Interese a las cesantías correspondientes al periodo laborado del 15 de diciembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$378.416), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. d. Interese a las cesantías correspondientes al periodo laborado del 15 de diciembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.237), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago.	VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (COP \$21.138.650)	
		comprobarse el pago. d. Interese a las cesantías correspondientes al periodo laborado del 15 de diciembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.237), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. e. Vacaciones correspondientes al periodo laborado del 15 de diciembre del 2022 al 01 de abril del 2023, la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$168.833), cifra que deberá ser indexada al momento de comprobarse el pago. f. El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril. Sanción por DESPIDO INJUSTIFICADO INDIRECTO, conforme el artículo 64 del C.S.T. VIGÉSIMO SEGUNDO Sanción Moratoria por		
		falta de pago, correspondiente a un día de salario por cada día de mora hasta que se acredite el pago (Art. 65 C.S.T.).		

Informe Oficina Jurídica.

# Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









#### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

## Composición

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025	
		Cuentas de orden deudoras						
8.3	Db	Deudoras De Control	11.234.620.974,83	11.234.620.974,83	=	0,00%	100,00%	
8.3.15	Db	Bienes Y Derechos Retirados	13.895.303,51	13.895.303,51	-	0,00%	0,12%	
8.3.47	Db	Bienes Entregados A Terceros	11.220.725.671,32	11.220.725.671,32	•	0,00%	99,88%	
8.9	Cr	Deudoras Por el contrario	- 11.234.620.974,83	- 11.234.620.974,83		0,00%	100,00%	
8.9.15	Cr	Deudoras De Control Por Contra	- 11.234.620.974,83	- 11.234.620.974,83	-	0,00%	100,00%	

			DES CRIPC IÒ N	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
	ODIGO ONTABLE	NAT	C O NC EPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
			Cuentas de orden Acreedoras					
9.1		C	Pasivos Contingentes	6.533.748.142,50	6.402.609.492,50	131.138.650,00	2,05%	100,00%
9.9		Db	Deudoras De Control	- 6,533,748,142,50	- 6,402,609,492,50	- 131,138,650,00	2,05%	100,00%
9.9.0	5	Db	Pasivos Contingentes por el contrario	- 6.533.748.142,50	- 6.402.609.492,50	- 131.138.650,00	2,05%	100,00%

- Esta cuenta 831535 Registra el castigo de cartera de cuentas por cobrar efectuada en la vigencia que no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 422 del código general de proceso ni con criterios jurisprudenciales aplicables para ser considerados títulos ejecutivos.
- Esta cuenta 834704 Registra el edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato fue entregado por el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito al CENAC-Ejercito Nacional; el inmueble denominado Liceo Colombia a los Liceos del Ejercito mediante Contrato de Comodato, Inmuebles con La Dirección De Sanidad Militar Sobre Dos Bienes Inmuebles Denominados Edificio Antonia Santos Interior 1, Apartamentos 101 102, Para El Funcionamiento Del Dispensario Médico Con Destino Al Personal Militar.
- Las variaciones presentadas obedecen a actualización de procesos judiciales.

# NOTA 27. PATRIMONIO

## Composición

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	VARIACIÓN			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
3.1	Cr	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	1.271,675,116,498,73	1,269,856,329,495,13	1.818.787.003,60	0,14%	100,00%
3.1.05	Cr	Capital fiscal	235.278.998.597,61	235.278.998.597,61		0,00%	18,50%
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.031.639.228.781,89	1.031.745.862.380,86	- 106.633.598,97	-0,01%	81,12%
3.1.10	Cr	Resultados del ejercicio	5.435.415.388,69	3.509.994.786,12	1.925.420.602,57	54,86%	0,43%
		Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios					-0.05%
3.1.51	Cr	posempleo	- 678.526.269,46	- 678.526.269,46	-	0,00%	-0,0570

El total del patrimonio alcanzó a \$1.271.675.116.498,73 de acuerdo con el comportamiento de las cuentas de resultado al cierre del periodo de 2025, se presenta un excedente del ejercicio de \$5.435.415.388,69 correspondiente a un 0,43% del total del grupo.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









#### Patrimonio De Las Entidades De Gobierno

## • Capital Fiscal

La cuenta 3105 Capital fiscal, presenta un saldo en la subcuenta 310506 Capital fiscal de \$235.278.998.597,61 que representa el 18.50 % del total del grupo, corresponde al valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

# • Resultado de ejercicios anteriores

La cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores, refleja un saldo de \$1.031.639.228.781,89 que representa el 81.12% del total del grupo, la variación obedece a registro de Baja por revisión de vida útil de Licencia.

## Resultado Del Ejercicio

La cuenta 3110 Resultados del ejercicio para el periodo, concentra su saldo en la subcuenta 311001 Utilidad o excedente, para este cuatrimestre se refleja excedente del ejercicio por valor de \$5.435.415.388,69 derivados del comportamiento operacional de los ingresos y gastos durante la vigencia fiscal.

Una vez se dio aplicación al nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, vemos que hubo algunas cuentas que tienen impacto al determinar la utilidad tal como la depreciación de la propiedad planta y equipo.

Al periodo informado se observa variación con Incremento conforme el periodo anterior, entre las situaciones relevantes para el periodo informado, podemos citar las siguientes:

- ✓ Registro retroactivo concepto arriendo por vivienda fiscal
- ✓ Contribución Indumil
- ✓ Recuperación de deterioro
- ✓ Aumento en los gastos por concepto de personal Reconocimiento de retroactivo a los colaboradores.
- ✓ Registro por concepto de honorarios del personal asociado a los mantenimientos recuperativos de las viviendas realizados en proyectos de inversión.
- ✓ Ejecución de Mantenimientos recuperativos a viviendas
- ✓ Registro de pago por concepto de seguros generales
- ✓ Aumento en los pagos por concepto de impuesto predial
- ✓ Restitución de viviendas.









• Ganancias O Perdidas Por Planes De Beneficios A Los Empleados

La cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados, tiene saldo de \$678.526.269,46 el que representa el 0.05 % del total del patrimonio, no presentar variación, ya que la correspondiente actualización de los Beneficios Pos-empleo, bonos pensionales y cuotas partes por pagar.

#### **ESTADO DE RESULTADOS**

#### **INGRESOS**

CLASE	S EPTIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSO LUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
INGRESOS FISCALES	10.035.745.402,34	10.044.556.264,30	- 8.810.861,96	-0,09%	23,58%
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	1.384.090.142,37	3.989.938.120,75	- 2.605.847.978,38	-65,31%	3,25%
OT ROS INGRESOS	31.145.792.190,19	28.988.834.464,48	2.156.957.725,71	7,44%	73,17%
TO TAL INGRESOS	42.565.627.734,90	43.023.328.849,53	- 457.701.114,63	-1,06%	100,00%

#### **GASTOS**

CLASE	SEPTIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28.197.935.746,40	18.303.089.640,89	9.894.846.105,51	54,06%	75,94%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y					23.67%
PROVISIONES	8.787.151.504,68	9.267.412.138,90	- 480.260.634,22	-5,18%	23,0776
T RANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	127.300.646,21	176.502.364,16	- 49.201.717,95	-27,88%	0,34%
OTROS GAST OS	17.824.448,92	32.421.068,83	- 14.596.619,91	-45,02%	0,05%
TO TAL GASTOS	37.130.212.346,21	27.779.425.212,78	9.350.787.133,43	33,66%	100,00%

#### NOTA 28. INGRESOS

## Composición

El total de ingresos acumulados al periodo informado, en el SIIF Nación alcanzan \$42.565.627.734,90 los cuales están compuestos por los siguientes conceptos:

		DES CRIPCIÓ N	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
CODIGO				SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO		SEF HEMBRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
4	Cr	Ingresos	42.565.627.734,90	43.023.328.849,53	- 457.701.114,63	-1,06%	100,00%
4.1	Cr	Ingresos Fiscales	10.035.745.402,34	10.044.556.264,30	- 8.810.861,96	-0,09%	23,58%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	1.384.090.142,37	3.989.938.120,75	- 2.605.847.978,38	-65,31%	3,25%
4.8	Cr	Otros Ingresos	31.145.792.190.19	28.988.834.464.48	2.156.957.725.71	7.44%	73.17%

Los ingresos del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito están integrados por Ingresos Fiscales, operaciones Interinstitucionales y otros ingresos, el ingreso más representativo para la entidad corresponde al 73.17% producto de su misión.

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación









		DESCRIPCIÒN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	S EP TIEMBRE DE 2025	S EPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	11.419.835.544,71	14.034.494.385,05	- 2.614.658.840,34	-18,63%	100,00%
4.1	Cr	Ingresos Fiscales	10.035.745,402,34	10.044.556.264,30	- 8.810.861,96	-0,09%	87,88%
4.1.10	Cr	Contribucciones Tasas E Ingresos No Tributarios	10.035.745.402,34	10.044.556.264,30	- 8.810.861,96	-0,09%	100,00%
4.7.	Cr	Operaciones interinstitucionales	1.384.090.142,37	3.989.938.120,75	- 2.605.847.978,38	-65,31%	12,12%
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	1.204.272.556,37	3.928.131.667,75	- 2.723.859.111,38	-69,34%	87,01%
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	179.817.586,00	61.806.453,00	118.011.133,00	190,94%	12,99%

Pertenecen a esta clasificación los ingresos reconocidos en los siguientes grupos:

El grupo 41 Ingresos fiscales, cuyo saldo alcanza \$11.419.835.544,71 que corresponde al 23.58 % del total de los ingresos, los principales conceptos son las contribuciones tasas e ingresos no tributarios cuya participación equivale al 87.88% de los ingresos sin contraprestación.

# 28.1.1 Ingresos No tributarios

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	VARIACIÓN				
ſ	CODIGO			SEPTIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	VAR. %	PART, %
ı	CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEP HEMBRE DE 2025	SEF HEVIDRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
F	4.1.10	Cr	Contribucciones Tasas E Ingresos No Tributarios	10.035.745.402,34	10.044.556.264,30	- 8.810.861,96	-0,09%	100,00%
Г	4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	18.682.773,34	996.015.782,30	- 977.333.008,96	-98,12%	0,19%
F	4.1.10.61	Cr	Contribuciones	10,017,062,629,00	9.048.540.482,00	968,522,147,00	10,70%	99,81%

Las contribuciones tasas e ingresos no tributarios representan en los ingresos de la entidad el 23.588% y para la vigencia tuvo un decremento del 0.09%.

**Multas y Sanciones administrativas:** Tiene una participación en los ingresos fiscales de la entidad del 0.19%, Los valores registrados en esta cuenta para la vigencia y el decremento del 98.12% se debe a procesos que se generan por incumplimiento del usuario de vivienda fiscal según acuerdo No. 002 de 2021 por resolución y debidos procesos.

**Contribuciones:** Tiene una participación en los ingresos fiscales de la entidad del 99.81%, este ingreso depende del aporte del 3% sobre las ventas de armas y municiones que realiza Indumil y que traslada mensualmente al Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación del ICFE; Para el periodo informado hubo incremento del 10.70%, situación que la entidad no controla dado que corresponde al aporte de un tercero.

## 28.1.2. Operaciones Interinstitucionales

Corresponde a recursos de la nación para atender proyectos de Inversión de la entidad, Tienen una participación en los ingresos de la entidad del 3.25%.

#### 28.1.2.1 Fondos recibidos

	DES CRIPCIÒ N		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N		
CODIGO			S EP TIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEF HEMBRE DE 2023	SEF HEVIDRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	1.204.272.556,37	3.928.131.667,75	- 2.723.859.111,38	-69,34%	100,00%
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	186.928.444,00	98.027.697,00	88.900.747,00	90,69%	15,52%
4.7.05.10	Cr	Inversión	1.017.344.112,37	3.830.103.970,75	- 2.812.759.858,38	-73,44%	84,48%











Estas subcuentas se registran los recursos de la nación recibidos para atender proyectos de Inversión de la entidad, donde las retenciones efectuadas a los contratistas se segregan en funcionamiento.

	DES CRIPCIÒ N		SALDOS A COR	VARIACIÓN			
CODIGO		SEPTIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %	
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEI HEMBRE DE 2023	SEI HEVIDRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	1.204.272.556,37	3.928.131.667,75	- 2.723.859.111,38	-69,34%	100,00%
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	186.928.444,00	98.027.697,00	88.900.747,00	90,69%	15,52%
4.7.05.10	Cr	Inversión	1,017,344,112,37	3,830,103,970,75	- 2,812,759,858,38	-73,44%	84,48%

La subcuenta 470508 funcionamiento son los saldos de compensaciones de impuestos que se efectúan por los cortes pagados de proyectos y recursos que se han desembolsado durante la vigencia de 2025.

La subcuenta 470510 Inversión son los giros efectuados a contratistas por la ejecución de obras.

Las variaciones al periodo se deben a que los recursos Nación inicio el desembolso para el mes de agosto de 2024 y durante la vigencia 2024 fueron superiores al 2025.

#### 28.1.2.2 Operaciones sin flujo de efectivo

	DES CRIPC IÒ N		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N		
CODIGO			S EPTIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓ N	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SET HEMBRE DE 2023	SEI HEVIDRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	179.817.586,00	61.806.453,00	118,011,133,00	190,94%	100,00%
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	179 817 586 00	61 806 453 00	118 011 133 00	190 94%	100.00%

Estas subcuentas se registran los recursos de la nación recibidos para atender proyectos de Inversión de la entidad, donde las retenciones efectuadas por obra y estampilla a los contratistas se segregan en cruce de cuentas. Tienen una participación en los ingresos de operaciones interinstitucionales del 12.99%.

Estos recursos son los saldos de compensaciones de impuestos que se efectúan por los cortes pagados de proyectos.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIA		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	S EPTIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN					
4.8	Cr	Otros Ingresos	31.145.792.190,19	28.988.834.464,48	2.156.957.725,71	7,44%	100,00%
4.8.02	Cr	Financiero	35.296.317,15	23.379.150,39	11.917.166,76	50,97%	0,11%
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	30.960.260.584,64	28.920.316.213,09	2.039.944.371,55	7,05%	99,40%
4.8.30	Cr	Reversion de las perdidas por deterioro del valor	150.235.288,40	1.962.397,00	148.272.891,40	7555,70%	0,48%
4.8.31	Cr	Reversion de Provisiones	-	43,176,704,00	- 43,176,704,00	-100,00%	0.00%

Pertenecen a esta clasificación los ingresos reconocidos en el grupo 48 Venta de servicios que presenta un saldo de \$31.145.792.190,19 con una participación del 73.17% dentro del total de los ingresos, de los cuales se destacan la subcuenta cuenta 4808 Ingresos Diversos con participación del 99.40%.

#### 28.2.1 Financieros









	DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	VARIACIÓN			
CODIGO CONTABLE	NAT	СОМСЕРТО	S EP TIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
48.02	Cr	Financiero	35.296.317,15	23.379.150,39	11.917.166,76	50,97%	100,00%
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	114.429,00	708.918,34	- 594.489,34	-83,86%	0,32%
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	2.463.484,34	2.830.563,67	- 367.079,33	-12,97%	6,98%
		Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e					0,00%
4.8.02.53	Cr	inversiones dados de baja en periodos anteriores	-	1	-	0,00%	0,0078
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	32.718.403,81	19,839,668,38	12.878.735,43	64,91%	92,70%

La cuenta 4802 ingresos financieros presenta un saldo de \$35.296.317,15 con un aumento del 50.97%, dentro de las subcuentas con variación más representativa del 92.70% se encuentra la subcuenta 480290 rendimientos sobre los anticipos entregados a contratistas.

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA 400156220, han presentado decremento en un 83.86% debido a la permanencia con la que se dejan en la cuenta y se traslada la CUN, y los rendimientos sobre recursos entregados en administración procesos judiciales de Foncotin.

En la cuenta de otros ingresos financieros se registró el valor recibido por concepto de rendimientos en los anticipos entregados a contratistas, administrados por encargos fiduciarios.

## 28.2.2. Ingresos Diversos

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIA		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	S EP TIEMBRE DE 2025	S EPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
48.08		Ingresos Diversos	30,960,260,584,64	28,920,316,213,09	2.039,944,371,55	7,05%	100,00%
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	18.651.563.064,23	17.364.330.848,73	1.287.232.215,50	7,41%	60,24%
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	3.131.156,77	359.388,71	2.771.768,06	771,25%	0,01%
4.8.08.63	Cr	Reintegros	-	14.492.271,00	- 14.492.271,00	-100,00%	0,00%
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	12.305.566.363,64	11.541.133.704,65	764.432.658,99	6,62%	39,75%

La cuenta 4808 Ingresos diversos presenta un saldo de \$30.960.260.584,64 con una variación en aumento del 7.05%, dentro de las subcuentas con variación más representativa se encuentra la subcuenta 480817 Arrendamientos y otros ingresos diversos.

Las cuentas Representativas en este grupo son las siguientes:

- Arrendamientos operativos: Se evidencia un saldo de \$18.651.563.064,23 respecto al periodo anterior presenta un incremento con una variación de 7.41%, obedece a el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional, así como lo reglado bajo el Acuerdo No. 002 de 2021.
- Aprovechamientos: Se evidencia un saldo de \$3.131.156,77 respecto del periodo anterior presenta un incremento con una variación Positiva de 771.25%, A través de esta cuenta se reconoció el ingreso de pequeños valores que se generan al momento de cancelar los usuarios de vivienda Fiscal a través de sus consignaciones, obedece a la recuperación de cartera de los no operados por Nomina y descontados directamente por Nomina, la mayor variación se debe a una Resolución generada de recursos propios dado que prescribieron obligaciones en cabeza de unos acreedores de años anteriores.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









- Reintegros: No presenta movimientos
- Otros Ingresos: Se evidencia un saldo de \$12.305.566.363,64 respecto a la vigencia anterior presenta un incremento con una variación Positiva de 6.62%, En este concepto esta agrupado el ingreso por Áreas comunes y Cuota de Garantía Mantenimiento, el incremento de esta cuenta obedece a la aplicación del Acuerdo No. 002 de 2021 como el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional. así como el incremento salarial que se realiza a principio de la vigencia, por el reajuste en fondo común de mantenimiento.

ASPECTOS IMPORTANTE EN RELACION AL COBRO A USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

A partir de la vigencia 2022, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2021, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2018 así:

- 1. Canon de Arriendo, se incrementó al 7% del sueldo básico del usuario, Sección de asignación artículo 24, sin embargo, se establecieron porcentajes excepcionales en el artículo 25, canon diferencial por situación judicial, artículo 26, canon diferencial por cargo de administrador artículo 27.
- 2. Fondo común de mantenimiento, Se constituirá un fondo común con el fin de sufragar los gastos de mantenimiento básico y de acabados por el uso normal de las viviendas fiscales, a través de un aporte mensual de los usuarios, equivalente al 14% del S.M.L.M.V y durante el tiempo que al arrendatario permanezca en el inmueble, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo No. 002 de 2021, Artículo 56.
- 3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2021 Artículo 38.

# 28.2.3. Reversión de las perdidas por deterioro del valor

	DES CRIPCIÓ N		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N		
CODIGO			S EP TIEMBRE DE 2025	S EPTIEMBRE DE 2024	VARIAC IÓ N	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEI HEMBRE DE 2023	SEI HEVIDRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
48.30	Cr	Reversion de las perdidas por deterioro del valor	150.235.288,40	1.962.397,00	148.272.891,40	7555,70%	100,00%
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	150.235.288,40	1.962.397,00	148.272.891,40	7555,70%	100,00%

De acuerdo con informe del área de cartera se registró la recuperación de deterioro de cuentas individualmente deterioradas de la vigencia 2024 por los siguientes conceptos:











DETALLE	VALOR
4830020001 - ARRIENDO	\$ 70.202.317,56
4830020002 - SERVICIO DE AGUA	\$ 804.879,75
4830020003 - SERVICIO DE LUZ	\$ 483.211,23
4830020005 - SERVICIO DE GAS	\$ 94.701,39
4830020006 - FONDO DE SERVICIOS	\$ 1.590.403,82
4830020007 - SERV.PUBL. OTRAS GUARNICIONES	\$ 32.828.467,97
4830020008 - CUOTA DE GARANTIA BOGOTA	\$ 7.167.920,45
4830020010 - CUOTA DE GARANTIA OTRAS GUARNICIONES	\$ 18.917.962,53
4830020012 - AREAS COMUNES	\$ 16.794.663,49
4830020013 - ADMINISTRACION	\$ 958.700,77
4830020014 - MULTAS	\$ 392.059,44
TOTAL	\$ 150.235.288,40

Durante el mes de septiembre se logró una reducción de cartera por un total de \$435.777.650,03 M/CTE, correspondiente a pagos realizados directamente por los usuarios a la cuenta corriente institucional, como alternativa al descuento automático no aplicado por razones de capacidad de endeudamiento.

#### 28.2.4. Reversión de Provisiones

Al periodo informado no se generaron, la variación en decremento del 2024 obedece actualización de procesos jurídicos de informe emitido por el área Jurídica de la entidad.

DES CRIPCIÒ N		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN			
CODIGO			S FP TIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEF HEMBRE DE 2023	SEF HEVIDRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
48.31	Cr	Reversion de Provisiones	-	43.176.704,00	- 43.176.704,00	-100,00%	0,00%
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	-	43,176,704,00	- 43.176.704.00	-100,00%	- 0

#### NOTA 29. GASTOS

Composición

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	VARIACIÓN			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	S EP TIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %	PART. % 2025
5	Db	Gastos	37,130,212,346,21	27,779,425,212,78	9.350,787,133,43	33,66%	100,00%
5.1	Db	De Administración Y Operación	28.197.935.746,40	18,303,089,640,89	9.894.846.105,51	54,06%	75,94%
5.3	Db	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	8.787.151.504,68	9.267.412.138,90	- 480.260.634,22	-5,18%	23,67%
5.4	Db	Transferencias Y Subvenciones	127.300.646,21	176.502.364,16	- 49.201.717,95	-27,88%	0,34%
5.8	Db	Otros Gastos	17.824.448,92	32.421.068,83	- 14.596.619,91	-45,02%	0,05%
5.9	Db	Cierre de ingresos y gastos		-	-	0,00%	0,00%

Los gastos que realiza el ICFE "representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salida o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio".

El 75.94% de los gastos se concentran en los de administración y operación, mientras que el 23.67% se concentran en las depreciaciones y amortizaciones.

El total de gastos acumulados al periodo informado en el SIIF Nación, alcanzan \$37.130.212.346,21 los cuales están compuestos por los siguientes conceptos:

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









		DESCRIPCIÒN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	S EP TIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
5.1	Db	De Administración Y Operación	28.197.935.746,40	18.303.089.640,89	9.894.846.105,51	54,06%	100,00%
5.1.01	Db	Sueldos Y Salarios	2.638.755.275,00	2.408.478.465,00	230.276.810,00	9,56%	9,36%
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	14.154.000,00	-	14.154.000,00	0,00%	0,05%
5.1.03	Db	Contribuciones Efectivas	692,003,300,00	626,646,940,00	65.356.360,00	10,43%	2,45%
5.1.04	Db	Aportes Sobre La Nómina	112.164.300,00	104.336.900,00	7.827.400,00	7,50%	0,40%
5.1.07	Db	Prestaciones Sociales	1.057.815.186,90	1.000.934.225,43	56.880.961,47	5,68%	3,75%
5.1.08	Db	Gastos De Personal Diversos	55.757.825,19	65.682.545,49	- 9.924.720,30	-15,11%	0,20%
5.1.11	Db	Generales	19.764.151.426,31	10.557.647.345,82	9.206.504.080,49	87,20%	70,09%
5.1.20	Db	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	3.863.134.433,00	3,539,363,219,15	323.771.213,85	9,15%	13,70%

Pertenecen a esta clasificación los gastos reconocidos en los siguientes grupos: El grupo 51 de administración y operación, cuyo saldo alcanza \$28.197.935.746,40 que corresponde al 75.94 % del total de los gastos, dentro de los conceptos más representativos que se registran en este grupo se encuentran los gastos asociados a personal por Sueldos y salarios, contribuciones asociadas a nomina, prestaciones sociales, así como, los gastos generales en los que incurre la entidad para su normal funcionamiento, especialmente los gastos por concepto de Mantenimiento así como impuestos prediales, presentan una variación en incremento del 87.20% y 9.15%.

- Sueldos y salarios presenta un saldo de \$2.638.755.275 que corresponde al 9.36% del grupo de los gastos de administración y operación, revela una variación en incremento del 9.56%, El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, subsidio de transporte y alimentación.
- Contribuciones Imputadas presenta un saldo de \$14.154.000, que corresponde al 0.05 % del grupo de los gastos de administración y operación se registró el pago por servicio de exámenes médicos periódicos a los colaboradores.
- Contribuciones efectivas presenta un saldo de \$692.003.300, que corresponde al 2.45% del grupo de los gastos de administración y operación revela una variación en incremento del 10.43%, obedece principalmente a los aportes parafiscales derivados del reconocimiento de la nómina del personal del ICFE, entre los cuales se encuentran los aportes a entidades prestadoras de servicios de salud, cajas de compensación familiar, entidades de riesgos laborales, entidades prestadoras de salud, entidades administradoras del régimen de prima media y ahorro individual, y las planillas liquidadas y pagadas por el retroactivo del incremento salarial.
- Aportes sobre la nómina: presenta un saldo de \$112.164.300 que corresponde al 0.40 % del grupo de los gastos de administración y operación revela una variación en incremento del 7.50%, obedece al pago de ICBF, SENA y las planillas liquidadas y pagadas por el retroactivo del incremento salarial.











- Prestaciones Sociales: presenta un saldo de \$1.057.815.186,90 que corresponde al 3.75 % del grupo de los gastos de administración y operación con una variación en aumento del 5.68%, en esta cuenta se reconocen las vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, Cesantías retroactivas bonificación especial de recreación, otras primas; registra los derechos del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma, al cierre se realizó conciliación y actualización de las doceavas de la información reportada por el Grupo de talento Humano.
- Gastos De Personal Diverso presenta un saldo de \$55.757.825,19 que corresponde al 0.20% del grupo de los gastos de administración y operación con una variación en decremento del 15.11%, en esta cuenta se reconocen las dotaciones entregadas a los empleados y auxilios educativos.
- Generales: presenta un saldo de \$19.764.151.426,31 que corresponde al 70.09% del grupo de los gastos de administración y operación con una variación en incremento del 87.20 % principalmente variación en gasto por seguros, honorarios, y ejecución de mantenimientos recuperativos a edificios, esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas del ICFE, ; Los gastos generales presentan una variación importante lo cual lo podemos observar en las siguientes cuentas:
- ✓ Mantenimiento: El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc. El mantenimiento se clasifica en básico o preventivo, o de acabados o correctivo, obedece al reporte de movimientos de salidas en inventario y mantenimientos recuperativos realizados de proyectos de inversión.

El básico o preventivo como su nombre lo indica es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar el deterioro causado por el uso normal y cotidiano, sin que llegue a modificarse o alterarse sus características originales entre las cuales podemos citar las siguiente:

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende, pueden citarse los siguientes: pintura, arreglo de desconchados y fisuras superficiales en revoques y enlucidos, rejuntado en soladura de azotea, sustitución de tejas, impermeabilización de áreas de cubiertas, fijaciones de losas de piso o zócalo, engrase de bombas de agua o de otros motores, limpieza de tanques y cisternas, , destupición de instalaciones hidráulicas y sanitarias, colocación de zapatillas en llaves, ajustes de válvulas, ajustes de interruptores eléctricos, ajustes de puertas y ventanas, reposición de vidrios y herrajes, etc.

## Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Por otro lado, se encuentra el mantenimiento de acabados o correctivo el cual puede incluir las actividades citadas en el mantenimiento básico además de incluir algunas otras, previo concepto del arquitecto o ingeniero designado por el área técnica del ICFE.

Estas actividades para su ejecución requieren mano de obra, materiales, insumos y herramientas manuales y eléctricas, los cuales el Instituto de Casas Fiscales del Ejército debe adquirir y tener disponibles en el Almacén para su suministro en el momento que se requieran.

De igual manera a través de esta cuenta se realizan las erogaciones para el aseo y mantenimiento de las áreas comunes, productos e insumos para las zonas verdes de los conjuntos residenciales, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo, mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de maquinaria y herramienta eléctrica del área de mantenimiento del ICFE, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas de emergencia de los conjuntos residenciales y de la sede administrativa del ICFE de la ciudad de Bogotá, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio a todo costo de los cuartos de máquinas y las electrobombas de las seccionales del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito a nivel nacional, servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable a todo costo para las viviendas fiscales del ICFE a nivel nacional, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y elementos de sistema de bombeo de agua potable, evacuación de aguas lluvias y residuales, ubicados en los cuartos de máquinas de las viviendas fiscales nivel nacional y en las instalaciones de la sede administrativa, servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de sistema hidroneumático, contra incendio y ventilación mecánica del edificio de almacén y talleres del ICFE, servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas para el conjunto residencial "Héroes de Colombia" en la ciudad de Bogotá y las erogaciones que tienen relación directa con las visitas al sitio donde se tiene vivienda fiscal para labores de seguimiento en la administración de vivienda fiscal.

- ✓ Servicios Públicos: A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, cambio de medidores, revisión de gas, independización de servicios, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular, presenta un saldo de \$534.952.189,63 que corresponde al 2.71% del grupo de los gastos generales con una variación en incremento del 10.56% obedece a pagos realizados de consumo y reparaciones.
- ✓ Honorarios: A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de pago a contratistas en relación con contratos para áreas de Contratación, Jurídica, Proyectos de Inversión para ejecución de mantenimientos recuperativos a los inmuebles de la entidad, almacén, archivo, Talento Humano, presenta un saldo de \$1.065.235.739,30 que corresponde al 5.39 % del grupo de los gastos generales con una variación en aumento del 57.42%.

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Impuestos Contribuciones Y Tasas presenta un saldo de \$3.863.134.433 que corresponde al 13.70 % del grupo de los gastos de administración con una variación en aumento del 9.15%, en esta cuenta se reconoce el pago por impuestos prediales de predios propiedad del ICFE, el impuesto de Industria y comercio, Estampilla y el Gravamen a los movimientos financieros que es el impuesto del 4\*1000 generado por las transacciones por la cuenta corriente en el Banco Bbva sobre pagos efectuados, la disminución en el pago por gravamen presentada obedece a que se están realizando las gestiones pertinentes para que con empresas de servicios públicos se gire directamente desde la CUN y no efectuar traslado a pagaduría.

# 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	S EP TIEMBRE DE 2025	S EPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.787.151.504,68	9.267.412.138,90	- 480.260.634,22	-5,18%	100,00%
		Deterioro	281,756,433,36	855,950,038,62	- 574.193.605,26	-67,08%	3,21%
5.3.47	Db	Deterioro De Cuentas por cobrar	281.756.433,36	208.610.572,49	73.145.860,87	35,06%	100,00%
5.3.51	Db	Deterioro De Propiedades, Planta Y Equipo	-	647.339.466,13	- 647.339.466,13	-100,00%	0,00%
		Depreciación	8.210.387.702,11	8.139.641.528,02	70.746.174,09	0,87%	93,44%
5.3.60	Db	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	8.210.387.702,11	8.139.641.528,02	70.746.174,09	0,87%	100,00%
		Amortización	265.974.764,21	261.601.298,26	4.373.465,95	1,67%	3,03%
5.3.66	Db	Amortización De Activos Intangibles	265.974.764,21	261.601.298,26	4.373.465,95	1,67%	100,00%
		Provisión	29.032.605,00	10.219.274,00	18.813.331,00	184,10%	0,33%
5.3.68	Db	Provision litigios y demandas	29.032.605,00	10.219.274,00	18.813.331,00	184,10%	100,00%

El grupo 53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, cuyo saldo asciende a \$8.787.151.504,68 representa una participación de 23.67% de los gastos totales y un decremento del 5.18%, corresponde a las partidas que tienen como finalidad reconocer y reflejar el desgaste sistemático de los activos por el uso o por la reducción en los beneficios que estos bienes prestan al ICFE, así como, el deterioro de la cartera producto de la evaluación realizada a las condiciones particulares de los deudores y deterioro de inmuebles, dicho cálculo se realiza bajo los parámetros establecidos en el nuevo marco normativo y su aplicación sistemática se realiza en forma individual y/o colectiva. De igual forma, en este grupo se registran los efectos de la aplicación de la metodología de reconocimiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en contra del ICFE establecido por la Asesoría Jurídica.

La cuenta más representativa es la 5360 Depreciación de propiedades planta y equipo, que presenta un saldo de \$8.210.387.702,11 representada en el 93.44% sobre el total de la cuenta.

# 29.2.1 Deterioro – activos financieros y no financieros









		DESCRIPCIÓN	SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N		
CODIGO CONTABLE	NAT	сонсерто	S EP TIEMB RE DE 2025	S EPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.787.151.504,68	9.267.412.138,90	- 480.260.634,22	-5,18%	100,00%
5.3.47	Db	Deterioro De Cuentas por cobrar	281,756,433,36	208.610.572,49	73.145.860,87	35,06%	3,21%
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	281.756.433,36	208.610.572,49	73.145.860,87	35,06%	100,00%
5.3.51	Db	Deterioro De Propiedades, Planta Y Equipo	-	647.339.466,13	- 647.339.466,13	-100,00%	0,00%
5.3.51.05	Db	Edificaciones	-	647.339.466,13	- 647.339.466,13	-100,00%	0,00%
5,3,60	Db	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo	8.210.387.702,11	8.139.641.528,02	70.746.174,09	0,87%	93,44%
5.3.60.01	Db	Edificaciones	7.801.340.283,98	7.789.746.016,04	11.594.267,94	0,15%	95,02%
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	309.531.551,78	254.419.262,16	55.112.289,62	21,66%	3,77%
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.149.674,00	6.979.436,97	- 1.829.762,97	-26,22%	0,06%
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	77.403.177,11	65.749.880,95	11.653.296,16	17,72%	0,94%
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	16,963,015,24	22.746.931,90	- 5,783,916,66	-25,43%	0,21%
5.3.66	Db	Amortización De Activos Intangibles	265.974.764,21	261.601.298,26	4.373.465,95	1,67%	3,03%
5.3.66.05	Db	Licencias	188.528.476,22	184.155.010,27	4.373.465,95	2,37%	70,88%
5.3.66.06	Db	Software	77.446.287,99	77.446.287,99		0,00%	29,12%
5.3.68	Db	Provision litigios y demandas	29.032.605,00	10.219.274,00	18.813.331,00	184,10%	0,33%
5.3.68.05	Db	Laborales	29.032.605,00	10.219.274,00	18.813.331,00	184,10%	100,00%

# • Deterioro De cuentas por cobrar

En cumplimiento a la política del deterioro, se evidencia objetivamente la pérdida de valor para el ICFE de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento de vivienda fiscal que superan los ciento veinte (120) días sin pago.

Con base en lo anterior, la Oficina de Cartera presenta el procedimiento del deterioro por concepto, por deudor y el valor de la deuda con el respectivo deterioro para el registro en los estados financieros.

Al periodo informado el deterioro de cuentas por cobrar se encuentra actualizado con corte al 30 de septiembre de 2025, registrado el valor por cuentas así:

#### Registro por el año 2025

DETALLE	VALOR
5347900001 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 140.370.885,28
5347900002 - SERVICIO DE AGUA	\$ 2.647.573,12
5347900003 - SERVICIO DE LUZ	\$ 4.707.959,92
5347900005 - SERVICIO DE GAS	\$ 750.655,94
5347900006 - FONDO DE SERVICIOS	\$ 3.858.652,26
5347900007 - SERV.PUBL.OTRAS GUARNICIONES	\$ 35.354.570,05
5347900008 - CUOTA DE GARANTIA BOGOTA	\$ 15.983.884,69
5347900010 - CUOTA DE GRANTIA OTRAS GUARNICIONES	\$ 55.104.567,01
5347900012 - AREAS COMUNES	\$ 18.182.909,52
5347900013 - ADMINISTRACION	\$ 3.490.961,68
5347900014 - MULTAS	\$ 7.556.589,50
TOTAL	\$ 288.009.208,97

## Recuperación de cuentas deterioradas en el año 2025

DETALLE	VALOR
5347900001 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 2.933.512,85
5347900002 - SERVICIO DE AGUA	\$ 30.932,96
5347900003 - SERVICIO DE LUZ	\$ 124.922,23
5347900005 - SERVICIO DE GAS	\$ 936,00
5347900006 - FONDO DE SERVICIOS	\$ 27.829,00
5347900007 - SERV.PUBL.OTRAS GUARNICIONES	\$ 633.927,49
5347900008 - CUOTA DE GARANTIA BOGOTA	\$ 148.976,98
5347900010 - CUOTA DE GRANTIA OTRAS GUARNICIONES	\$ 1.573.375,02
5347900012 - AREAS COMUNES	\$ 776.237,08
5347900013 - ADMINISTRACION	\$ 2.126,00
TOTAL	\$ 6.252.775,61

# • Deterioro Propiedad Planta Y Equipo











#### **MATERIALIDAD**

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos bienes inmuebles, clasificados como Propiedad, Planta y Equipo, cuyo valor sea superior a mil (1.000) SMMLV (\$ 1.450.000.000.00), una vez analizadas las edificaciones.

Con respecto a estos 145 bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, la evaluación de los indicios se realizó teniendo en cuenta que algunos bienes se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo y que en forma definitiva, la Entidad no tiene estos bienes para fines comerciales, el objeto de estos, es brindar bienestar para el personal de oficiales, suboficiales y civiles de la Fuerza y no se proyecta venderlos.

# • Depreciación De Propiedades Planta Y Equipo

A través de esta cuenta se registra la perdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las perdidas por deterioro reconocidas.

Las variaciones presentadas obedecen a activos que iniciaron su vida útil durante el 2 semestre del 2024 y a otros que se trasladaron a control administrativo.

La mayor participación de la depreciación generada se concentra en un 93.44% en las edificaciones que posee la entidad.

Método depreciación utilizado.

El método utilizado para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente al largo de su vida útil.

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PP equipo	Rango Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	50 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años
Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









Equipo de Transporte Entre 02 y 10 años
---

## • Amortización De Activos Intangibles

A través de esta cuenta se registra la amortización realizada de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo, en relación con los intangibles-licencias y softwares.

• licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.

• Sistemas de Información: 5 a 10 años.

• Portales Web: 3 años

El incremento del 1.67% Obedece a la adquisición de licencias que iniciaron su vida útil durante el 2024 y se generó la amortización, La mayor participación de los intangibles se concentra en un 70.88% en las licencias de programas para el fin estatal que posee la entidad.

## • Provisiones litigios y demandas

Para la Vigencia del reporte emitido por la oficina Jurídica de la entidad se ajustó el valor del proceso donde la entidad perdió en segunda instancia.

N°	TIPO DE PROCESO	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	TIPO	CLASIFICACIÓN
1	ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.022.945.683	OSCAR ARMANDO RAMOS	ADMINISTRATIVO	PROBABLE

#### 29.3. Transferencias Y Subvenciones

DES CRIPCIÓ N		SALDOS A COR	VARIACIÓ N				
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2025	S EPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
5.4	Db	Otras transferencias	127.300.646,21	176.502.364,16		-27,88%	100,00%
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestacion	127,300,646,21	176,502,364,16	- 49,201,717,95	-27.88%	100,00%

El grupo 54 cuenta con una participación del 0.34% en el total de los gastos que corresponden a transacciones sin contraprestación originados por activos monetarios y no monetarios transferidos a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, Al periodo informado se registró restituciones de 5 viviendas ubicadas en la seccional Baser 4 de la ciudad de Medellín, la variación en decremento del 27.88% obedece a la proyección de los planes de activos que desde el área de Finca Raíz realizan.

#### 29.4. Otros Gastos

DES CRIPCIÓ N		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓN			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	S EP TIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. % REL	PART. % 2025
5.8	Db	Otros gastos	17.824.448,92	32.421.068,83	- 14.596.619,91	-45,02%	100,00%
5.8.04	Db	Financieros	-	3.526.546,91	- 3.526.546,91	-100,00%	0,00%
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	-	3.526.546,91	- 3.526.546,91	-100,00%	0,00%
5.8.90	Db	Otros gastos diversos	17.824.448,92	28.894.521,92	- 11.070.073,00	-38,31%	100,00%
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	584.615,21	26.192.764,50	- 25.608.149,29	-97,77%	3,28%
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	17.239.833,71	2.701.757,42	14.538.076,29	538,10%	2948,92%

Instituto de Casas Fiscales del Ejercito









DESCRIPCIÓN		SALDOS A COR	TE DE VIGENCIA	VARIACIÓ N			
CODIGO			S EP TIEMBRE DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2024	VARIACIÓ N	VAR. %	PART. %
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SEI HENDRE DE 2023	SEI HENDRE DE 2024	ABSOLUTA	REL	2025
5.8	Db	Otros gastos	17.824.448,92	32.421.068,83	- 14.596.619,91	-45,02%	100,00%
5.8.04	Db	Financieros	=	3.526.546,91	- 3.526.546,91	-100,00%	0,00%
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	-	3.526.546,91	- 3.526.546,91	-100,00%	0,00%
5.8.90	Db	Otros gastos diversos	17.824.448,92	28.894.521,92	- 11.070.073,00	-38,31%	100,00%
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	584.615,21	26.192.764,50	- 25.608.149,29	-97,77%	3,28%
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	17.239.833,71	2.701.757,42	14.538.076,29	538,10%	2948,92%

El grupo 58 Otros gastos presento movimientos al periodo informado, el decremento del 45.02% comparativo con el periodo del 2024 se debe a devoluciones de vigencias anteriores emitidas por resolución, situación que para 2025 fue inferior de solicitudes presentadas de 2024.

Se firma en Bogotá, a los (17) días del mes de Octubre de 2025.

Teniente coronel. SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRIGUE

Director (e)

Subdirector Administrativo y Financiero Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Teniente coronel. SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRIGUEZ Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército ( e) Subdirector Administrativo y Financiero ICFE C.C. 80.759.370

> PSD LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ PROFESIONAL DE DEFENSA TESORERIA DINSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ Coordinadora Grupo Financiero ICFE C.C. 1.016.057.945











CAMILA ALEJANDRA MOLINA ROJAS Contadora Publica TP. 223064-T





